

ACTA No. 2017 -164 - O

SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE JUNIO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓	
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR	✓	
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA		✓
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓	
21. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SR. CÉSAR BENALCÁZAR | CONCEJAL |
| 3. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 5. LCDO. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 7. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 8. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 9. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 10. SRA. LUCÍA TRÁVEZ | CONCEJAL |
| 11. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 12. SR. PATRICIO ÁLVAREZ | CONCEJAL |
| 13. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 14. ECO. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 15. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 16. DRA. SOLEDAD BENITEZ | CONCEJALA |
| 17. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 18. MARIO GRANDA | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO
ABG. JAIME MORÁN PAREDES	PROSECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días, señoras y señores Concejales, público presente, les pido tomar asiento para iniciar la sesión a tiempo. Señor Secretario, dígnese constatar el quórum, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores Concejales, público presente. Contamos con la presencia de 18 señoras y señores Concejales, más la suya, señor Alcalde, por lo tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor señor Secretario, dé lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al orden del día? Concejala Castañeda.

CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y con todas, buenos días al público que nos acompaña. Quisiéramos, señor Alcalde, pedirle por favor que frente al allanamiento de las oficinas del Metro de Quito del día de ayer se incorpore en el orden del día como segundo punto una información sobre el papel de la Empresa Odebrecht en el Metro de Quito, en este momento que se esclarezca el papel del Metro, que tiene la Empresa Odebrecht en el proyecto Metro de Quito, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto Concejala, como usted comprenderá eso amerita la preparación de una presentación por parte de los funcionarios de la Empresa Metro de Quito, para poder proporcionar información como siempre lo hemos hecho en el pasado, presentaciones de ese tipo han sido materia de exposiciones en la pantalla. Con mucho gusto la vamos a preparar y la vamos a incluir en una sesión extraordinaria en los próximos días. Concejal Albán. Estoy acogiendo el pedido, con mucho gusto. Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Entiendo que el pedido es que se nos explique lo acontecido el día de ayer, que evidentemente está asociado con la participación de la Empresa Odebrecht. Es posible que para algunos aspectos que implican la pregunta usted requiera más tiempo, pero creo que los acontecimientos de ayer tienen que ser suficientemente esclarecidos.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto.

<p>Ingresan a la sala de sesiones los señores Concejales Anabel Hermosa y Sergio Garnica (09h23) (20 Concejales)</p>

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Entonces usted definirá cuáles aspectos requieren alguna preparación adicional, pero creo que requerimos como Concejo una respuesta de los elementos básicos de lo que ha sucedido ayer.

SEÑOR ALCALDE: Gracias por aclarar entonces el planteamiento, Concejal Albán, evidentemente no quedó claro al inicio, ahora que usted me lo aclara pues entiendo que lo que se está pidiendo es por un lado, y corrijáme si estoy mal, se está pidiendo por un lado una información sobre lo ocurrido ayer con el allanamiento y por otro un informe sobre la situación de Odebrecht en el consorcio. ¿Entiendo que es así? ¿Entiendo correctamente? Ahora que finalmente queda claro el planteamiento, con mucho gusto, entonces lo que haremos es solicitar al señor Procurador que comente lo ocurrido ayer en el allanamiento y en lo relativo a la situación de la Empresa Odebrecht y al consorcio, por ser un tema que evidentemente tiene que ser explicado con la debida documentación y con la preparación de una presentación, misma que evidentemente no está lista al momento porque no se nos había solicitado aquello con anterioridad, aquello lo haremos en una próxima sesión, con mucho gusto Concejales. Por lo tanto yo estoy de acuerdo, me imagino que todos apoyamos la moción. Someta a votación ordinaria la moción presentada, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la incorporación como segundo punto del orden del día, un informe sobre el allanamiento efectuado a las oficinas de la empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

SR/A CONCEJAL / SR. ALCALDE METROPOLITANO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Sr. Jorge Albán	1			
Sr. Patricio Álvarez	1			
Sr. César Benalcázar	1			
MSc. Soledad Benítez	1			
Lic. Susana Castañeda	1			
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín	1			
Ing. Anabel Hermosa	1			
Prof. Luisa Maldonado	1			
Dra. Renata Moreno	1			

Ing. Carlos Páez Pérez	1			
Sr. Marco Ponce	1			
Eco. Luis Reina	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez	1			
Sra. Karen Sánchez	1			
Sra. Lucía Trávez	1			
MSc. Patricio Ubidia	1			
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano	1			
TOTAL:	22			

Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la inclusión, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA DANIELA CHACÓN: Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. Hemos sido testigos en las últimas semanas de una serie de acontecimientos alrededor del proyecto Quito Cables, una serie de ruedas de prensa por parte de diferentes moradores del sector, además también hemos tenido conocimiento sobre el pronunciamiento del Instituto de Patrimonio Cultural sobre el hallazgo de algunos vestigios en la Estación de la Ofelia y hemos también conocido sobre el avance o no del proyecto y lamentablemente hasta la fecha no ha existido una segunda sesión del Concejo Metropolitano para tratar esta temática, por lo que aprovechando la voluntad para convocar una sesión extraordinaria y entendiendo que este tema debe ser preparado por parte de sus funcionarios, solicito que, y pido el apoyo de los miembros del Concejo para que se convoque a una sesión extraordinaria en los próximos días para que se nos dé un informe detallado y completo sobre el proyecto Quito Cable y todas las situaciones de índole social, contractual, que están dándose alrededor de este proyecto.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto Concejala, también será un placer incorporar este tema en una sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Concejala Benítez.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos. Alcalde, había solicitado hace 15 días el tratamiento en el Concejo sobre el resultado de una coactiva de unos macro lotes del noroccidente, incluido la Roldós, que tiene que ver con una coactiva, un proceso de coactiva a los señores Yacelga y Aguilar, se había pedido la presencia aquí de las diferentes dependencias municipales y sólo quiero observar y reiterar el pedido.

SEÑOR ALCALDE: Si Concejala, el señor Procurador se encuentra elaborando un informe al respecto que se proporcionará de forma inmediata sobre el tema.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: ¿Cuándo? Y lo importante de este tema Alcalde, es reiterarle que se trate este tema en el Concejo, por favor.

Ingres a la sala de sesiones la señora Concejala Karen Sánchez (09h25) (21 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que eso hay que analizarlo Concejala, porque no necesariamente es un tema de discusión en el Concejo, pero con mucho gusto lo podemos discutir y definir cuál es el mejor espacio para discutirlo, con mucho gusto. ¿Alguna otra observación? Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Yo también voy a hacer un pedido para que se haga una sesión extraordinaria sobre un tema e insistir que se incluya en la próxima ordinaria dos aspectos que fueron ya planteados formalmente en la comunicación que le dirigí para proponer una agenda. Respecto de la sesión extraordinaria se trata de lo siguiente, en el proceso de identificación de los polígonos en el PUOS se convirtió una situación o se produjo una situación poco regular que fue objeto de una denuncia presentada por una Concejala de Quito en donde para un caso se identificaba claramente que se había establecido un polígono que no fue aprobado por el Concejo pero que en la Secretaría se lo había incluido en el IRM, ante esa denuncia se pidió un informe y nos indicaron de la propia Secretaría que no era un polígono el que había sufrido esa modificación, sino 73 polígonos, para tener más claro el asunto, esos 73 polígonos, cada polígono puede tener 10, 15, 40, 50 lotes, entonces estamos hablando de un problema de laguna magnitud. Nosotros presentamos esa preocupación ante usted Alcalde, usted, entiendo, dispuso un procedimiento administrativo y eso se nos fue informado. Pero después de eso se ha producido otra situación y es que en un taller de trabajo de la Comisión de Suelo el Secretario se comprometió a presentar un informe adicional y una propuesta de reforma de ordenanza para corregir el error cometido por ellos, y en el afán de llevar las cosas con un poco de tranquilidad se le aceptó que ese procedimiento se siga, ese procedimiento, ese informe debió ser presentado inicialmente dos días después de identificado el hecho, pero luego el Secretario presentó una solicitud para que sea presentado ese informe y esa propuesta de reforma el día jueves pasado, el día de hoy parece que ha llegado una información adicional en donde ya no son 73 polígonos sino 76 polígonos y no existe ningún informe al respecto ni existe una ordenanza, una propuesta de ordenanza reformativa. Me parece que el tema, mientras más pasa el tiempo se van a generar nuevos y más complejos conflictos, no sólo en términos de la administración sino en términos de la relación y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos; y, dado que el Secretario, o no ha tenido la capacidad de cumplir o no tiene la voluntad de cumplir con lo que él mismo se ha

comprometido, yo le pido a usted que tal vez una sesión post extraordinaria para tratar este tema, obviamente en un plazo más corto posible y que bajo la exigencia que usted seguramente le hará al Secretario de que tenga toda la documentación lista con la suficiente anticipación para poder resolver el tema apropiadamente, eso respecto a la sesión extraordinaria. Y le pido, creo que a lo mejor tendremos oportunidad de conversar, pero le pido algo que hemos consensuado ya desde hace algún rato, que podamos incluir en la próxima sesión ordinaria el tratamiento de la 074, de una reforma a la 074 y algo que usted pidió algún plazo pero que ya ha pasado también el plazo es conocer más exactamente la situación de la EPMMOP y ver si tomamos algunas decisiones que ayuden a que esa empresa resuelva apropiadamente sus problemas.

SEÑOR ALCALDE: Con gusto Concejal. No habiendo más observaciones al orden del día el mismo queda aprobado con las incorporaciones señaladas al inicio. Por favor, pasemos al primer punto del orden del día.

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día por favor.

II. Informe sobre el allanamiento efectuado a las oficinas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito. 7

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar al señor Procurador Metropolitano que realice un informe respecto a lo ocurrido la tarde de ayer.

PROCURADOR METROPOLITANO: Señor Alcalde, señores Concejales, como es de conocimiento público el día de ayer se llevó a cabo una diligencia de acto urgente solicitado por la Fiscalía General del Estado, por la persona de la Fiscal Provincial, la doctora Tania Moreno, que fue autorizada por el Presidente de la Corte Provincial en virtud de lo cual en las oficinas de las dependencias de la Empresa Pública del Metro particularmente dirigido a los pisos 2, 12 y 13 se efectuó en horas de la tarde la visita para el allanamiento con la autorización debida otorgada como he señalado por el Presidente de la Corte Provincial. La diligencia se llevó a cabo en base a lo dispuesto por los artículos 480, 481 y 476, numeral 4 del COIP, sin que se presenten novedades mayores en la misma y con la colaboración absoluta de los funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito. El objetivo de la diligencia se concretó al verse incautada en primera instancia el CPU y computadora del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Quito, Mauricio Anderson, así como también, de

conformidad con la solicitud efectuada por la Fiscal, se accedió al servidor para obtener copia espejo de correos electrónicos determinados puntualmente, dos cuentas de correos electrónicos, lo cual también se evacuó en dicha diligencia y básicamente la colaboración para la Fiscalía fue absoluta, la Fiscalía compareció con los equipos de criminalística, tomaron las notas procesales y de prueba que eran pertinentes y se evacuó sin ninguna otra novedad el allanamiento del día de ayer. De la misma manera se facilitaron documentación respecto de las actas de entrega recepción de los equipos informáticos que se daban inmediatamente se procedió al embalaje y al ingreso a la cadena de custodia respectiva, dicho esto se levantó la diligencia y concluyó sin ninguna otra novedad. Es importante recalcar que esta diligencia se efectuó en un edificio donde ya la Empresa Metro arrienda sus dependencias en los pisos indicados y a la par funcionan en el mismo edificio varias oficinas y dependencias, el acceso fue total y la diligencia se realizó dentro de los cánones previstos para la indagación previa y la investigación que está llevando adelante la Fiscalía, en virtud de la denuncia que fuera efectuada por la Asambleísta María José Carrión, etapa de investigación que tiene una naturaleza de reserva, de conformidad con el artículo 584, en virtud de lo cual la información los equipos y los documentos extraídos de dicha diligencia para ayudar a la posible convicción de la Fiscalía en torno a la determinación de los actos y responsabilidades a que hubiere lugar, se ha efectuado sin novedad y dentro de este canon de la investigación previa que rige este procedimiento. Es lo que puedo informar, señor Alcalde, señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna pregunta o comentario? Concejales Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Gracias, buenos días. La duda que tengo y tenemos algunos compañeros es, ¿por qué se ordena un allanamiento policial y no se solicita información?, es decir, cuando lo que hemos insistido y hemos reclamado aquí es que insista absoluta transparencia en el flujo de la información sobre este tema, de tal manera de llegar a conclusiones que la ley permita. ¿Por qué no se solicita información y se procede a un allanamiento policial? Mi entendimiento es que el allanamiento policial es cuando no existe la colaboración de la parte que custodia la información y por tanto tiene que forzarse ese tipo de actividad, esto es lo que quisiéramos que se aclare, Alcalde, porque hemos insistido permanentemente en la necesidad de que exista un flujo transparente de esta, que por otro lado es información pública, como toda la que se genera en una institución pública y llama profundamente la atención este tipo de situaciones que por supuesto afectan la credibilidad de la Empresa Administradora del contrato del Metro de Quito y consecuentemente la ejecución del proyecto.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

PROCURADOR METROPOLITANO: Sí, señor Concejales. Respecto del allanamiento, es uno de los actos urgentes que pueden echar mano un fiscal cuando está realizando

una investigación, no necesariamente se trata de un allanamiento policial, es un allanamiento como una medida urgente dispuesta como diligencia, entre otras posibilidades que tiene a mano el fiscal, no es necesariamente cuando se necesita obtener una prueba a fuerza y depende del pedido y del contenido que establezca el fiscal, como esa diligencia tiene que llevarse adelante. Hay presupuestos específicos dispuestos para el allanamiento y básicamente se da cuando se requiere, por ejemplo en este caso, el CPU o una computadora para que pueda ser luego analizada por la Fiscalía en el proceso de investigaciones. Desde un inicio y no solamente en estos actos sino en todos aquellos que han sido dispuestos por Fiscalía, vinculados a esta indagación y a otras que se han iniciado, la colaboración de acceso ha sido total para la información, entiendo yo que la Fiscalía lo que quería era precisamente contar con ese elemento de almacenamiento electrónico computacional para, a partir de ello, poder acceder a información que en él se encuentre, no necesariamente cuando se ve un allanamiento hay que verlo como una medida de fuerza de Fiscalía, sino como una medida de actuación de prueba y respecto a eso, cuando ha sido autorizada por el juez competente, en este caso la corte provincial, se lo autoriza en base precisamente a cómo ha sido solicitada, pedida y cómo se pretende se actúe en dicha diligencia por parte de la fiscal; y, lo que ha solicitado la fiscal precisamente fue el acceso a la computadora del Gerente General y a las cuentas de correos electrónicos, con lo cual se ha dado completo cumplimiento a la solicitud de la fiscal y si es que se requiriera otra información que de repente la Fiscalía pudiera solicitar, a esa información tendrá necesariamente que darse acceso.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: Creo que va a replicarse.

SEÑOR ALCALDE: Audio para el Concejal Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Llama la atención esto, el Procurador dice que no es una acción de fuerza la irrupción de la justicia amparada en el debido proceso en una oficina que tiene otras tareas, otras cotidianidades, a mí me parece que es una acción de fuerza que conmina a que efectivamente se entregue la información, para transparentar esto yo lo que solicitaría es que, si la Fiscalía ha solicitado información a la Alcaldía, que se nos haga llegar copia de, si es que ha habido así, de las providencias de la Fiscalía hacia la Alcaldía, de información respecto al tema de Odebrecht y también las contestaciones que la Alcaldía ha entregado al respecto; y le solicito Alcalde que disponga a la Empresa Metro de Quito que haga lo propio, es decir, si es que la Fiscalía ha emitido providencias de entrega de información, que se nos haga conocer esas providencias así como también las respuestas que la Empresa Metro de Quito ha entregado a la Fiscalía respecto de este tema de forma de estar claros de que ha existido eso que se señala, la colaboración para el acceso y el flujo de información

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL MARCO PONCE: Solamente como punto de información Alcalde. Seguramente será de su conocimiento, de conocimiento del señor Procurador Síndico Municipal si es que ha existido una solicitud de información a la Empresa Metro de Quito, misma que no haya sido eventualmente entregada a la Fiscalía, creo que no eso dejamos totalmente solventado el pedido del señor Concejal Páez, en el sentido de si hubo o no.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador, por favor le solicito que aclare si ha habido alguna información que se ha solicitado por parte de la Fiscalía que no haya sido entregada de manera puntual por este Municipio o por la Empresa Metro de Quito, por favor aclárelo.

PROCURADOR METROPOLITANO: Sí señor Alcalde, señor Concejal. Es la primera vez que se solicita este acceso a información y toda la información que ha sido solicitada, ha sido facilitada puntualmente. Respecto a la aclaración en torno al allanamiento que hacía yo no como una medida de fuerza, es porque el artículo 480 del COIP determina en el allanamiento que se podrá solicitar cuando se requiera recabar objetos que constituyan elementos probatorios y es lo que ha procedido exclusivamente.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno. Perdón, Concejal Sánchez. Agradecemos la caballerosidad del Concejal Sánchez.

CONCEJALA RENATA MORENO: Muchas gracias Alcalde, buenos días Concejales y todos quienes nos acompañan. Yo si quiero compartir la preocupación que tiene nuestro compañero Concejal Carlos Páez porque de verdad eso es lo que queda en la retina de la gran mayoría de los quiteños, para quienes somos abogados, y entiendo en esta sala habemos algunos, conocemos que esta efectivamente, como bien ha aclarado y nos ha ilustrado el señor Procurador, es una de las tantas diligencias de las que la Fiscalía puede utilizar para recabar la información necesaria, no necesariamente cuando ha habido una negativa del procesado para que se entregue información. Y digo que coincido con la preocupación porque para muchos de los quiteños que ayer nos enteramos de esto en los medios de comunicación porque ciertamente ha sido una de las diligencias y uno de los allanamientos más bullados y más comunicados a nivel de medios de comunicación incluso, lo cual hasta llama la atención, preocupa justamente por el daño que puede causar a una empresa y a una institución que está llevando a cabo y que está ejecutando no sólo la obra más grande en Quito, la obra más grande, me atrevo a decir, en el Ecuador y esto significa que ese daño, esa tela de duda que se crea detrás o al frente de esta empresa y del proceso que se está ejecutando puede en algún momento acarrearlos problemas, yo quiero felicitar la entereza suya, señor Alcalde, el día de ayer en la rueda de prensa, de dar tranquilidad a los quiteños,

de saber que el proceso no va a parar, la ejecución de este proyecto que va avanzando tan rápido y de una manera tan eficiente no va a parar y va a continuar, pero creo que este es el momento, nosotros como representantes de todos los quiteños le hacemos también un llamado a las instituciones, me refiero en este caso específico a las instituciones que ejercen fiscalización porque esto además inicia este proceso investigativo inicia por una acción desde la Asamblea, desde justamente la Comisión de Fiscalización y luego también un llamado a la institución de la Fiscalía para que manejemos este tema sin ningún miramiento de que hay que investigarlo a fondo, para nosotros, me refiero a las autoridades que estamos aquí sentados, el principal objetivo es la transparencia de cada uno de los proyectos, el Metro, el más grande, pero incluso los más chicos, todos tienen que mantener la misma transparencia y cumplir por supuesto con todas las investigaciones que se necesiten y las investigaciones del caso, pero sí cuidando que tenemos todavía, todavía hay entiendo, algún dinero, todavía que hay que conseguir y cuando los organismos multilaterales, cuando la gente en el exterior, los mismos quiteños ven que quizás hay una tela de duda sobre la empresa, quizás eso puede poder incluso en peligro el mismo proyecto. Como digo, yo sí quiero felicitar las aclaraciones que se han hecho y compartir esa preocupación con Carlos para que las cosas no queden en entredicho, que la población que nos acompaña el día de hoy y que nosotros como representantes también de una población de todo el Distrito Metropolitano de Quito, seamos lo suficientemente responsables para hacer este tipo de aclaraciones, me refiero a Metro de Quito ha entregado la información que le ha sido solicitada, entiendo además, hoy escuchaba una entrevista que se le hacía en Radio Democracia y además decía ahí que desde la Comisión de Fiscalización de la Asamblea no ha habido ningún pedido de información; entonces es importante mencionar que cuando haya un pedido de información o las diligencias que la Fiscalía crea necesarias realizar, Metro de Quito va a continuar, como lo ha venido haciendo desde enero de este año que se inició la investigación, va a continuar presta a entregar esta información, pero tengamos claro que el proceso este de la Fiscalía es simplemente para dejarnos a todos nosotros la tranquilidad de que el proceso se está llevando bien y como digo, que este proceso no pare, que tengamos la suficiente responsabilidad de mantener todavía en marcha esta gran obra que es la insigne de Quito y la más grande del Ecuador. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Eddy Sánchez.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo. Es una indagación previa, tiene un carácter de reservado, creo que debemos eso entender, este Concejo debe mantener la posición que siempre ha mantenido, de respetar las competencias en administración de justicia y mucho más en estos procesos investigativos, yo coincido con los Concejales que me han antecedido en la palabra, debemos manifestar de manera expresa, el Concejo como máximo órgano de gobierno, nuestra posición de colaborar con la justicia en este y en todos los hechos delictivos que se investiguen, en todos; garantizar el desarrollo y la buena marcha del proyecto, hay

un 30% de avance de obra, un 37% en lo que son ya los frentes de trabajo, es una buena noticia para la capital, desarrollar un esfuerzo permanente para contribuir al esclarecimiento de todos los hechos que sean objetos de indagación, investigación, a mí también me llamó la atención, en algunos casos se pide información y no se allana, en otros se allana y no se pide información pero ese es un tema que le compete a la justicia fundamentalmente, lo importante es que nosotros debemos comprometernos a asegurar la buena marcha y el desarrollo del proyecto. Qué bueno que el proyecto esté configurado de tal suerte de que los esclarecimientos que puedan exigirse están dados por las figuras que se han establecido jurídicamente para la buena marcha, criterios de no objeción, el acompañamiento de los 4 multilaterales de crédito y demás, esto asegura y contribuye a la transparencia y que el proyecto alcance su cometido. Este ha sido uno de los proyectos más, diría yo, golpeado, en todos estos años, pronunciamientos de actores sociales, políticos, casi ponen en riesgo la ejecución del proyecto en el 2013, 2014, pre campaña, campaña, post campaña de 2014, pero hemos salido adelante. Aquí el llamado es que realmente todos arrimemos el hombro para que este objetivo se cumpla y la solución estructural a la movilidad de la capital pueda alcanzarse realmente, esto es importante que se resalte porque de otra manera podemos terminar justamente afectando el último esfuerzo de financiamiento de un tramo vital, a mi manera de ver, para que termine por concluirse este proyecto. En ese sentido insisto, un pronunciamiento y de manera expresa para los medios, a que sepan la posición y conozcan la posición de este Concejo, toda la comunidad quiteña. Eso básicamente señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL MARCO PONCE: Muchísimas gracias Alcalde. En principio un poco abonar a las intervenciones de la Concejala Moreno y del Concejal Sánchez, y un poco también para explicar al público presente porque ha sido extraordinariamente técnico el señor Procurador al explicarlo, yo lo voy a explicar en términos más legos, la Fiscalía tiene el derecho de pedir información, tiene el derecho de allanar cuando así lo cree conveniente, pero aquí no ha habido un cruce entre ambos, es decir la Empresa Metro de Quito no le dio ninguna información a la Fiscalía porque la Fiscalía no le preguntó absolutamente nada, un día tomaron la decisión de llevar adelante un allanamiento perfectamente legal, con el fin de obtener la computadora del gerente de la Empresa Municipal, en ese sentido creo que fue un poco exagerado, yo no soy lego en materia legal, tampoco soy abogado, pero creo que con una providencia hubiera alcanzado para que el señor Anderson entregue su computador a la Fiscalía cuando ellos lo pidan, se hubieran ahorrado el allanamiento, el movimiento policial, pero en fin, son procedimientos legales que no nos corresponde criticar en ningún sentido. Lo que manifiesta el Concejal Sánchez en cuanto a la importancia de la obra, esto a mí me parece grave como edil de la ciudad, es decir, estamos todavía tratando de tapar una gran brecha financiera en el proyecto del Metro de Quito y esto, de alguna manera esta acción de la Fiscalía nos pone probablemente en entredicho frente a los elementos

multilaterales de crédito internacional, por lo tanto, solicito Alcalde que se pida a la Fiscalía esclarecer cuanto antes el resultado de las investigaciones, esto con el fin de no entorpecer los movimientos crediticios del Municipio del Distrito Metropolitano ante los multilaterales del caso. Y finalmente pedir al Concejo Metropolitano estar muy atentos, principalmente al hecho de que en su debido momento se le devuelva al señor Anderson su computadora en buen estado de funcionamiento. Muchas gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Bueno, el hecho lo que evidencia es que la Fiscalía ha abierto un proceso, un expediente, no sé cuál sea el término legal específico respecto del Metro de Quito, entiendo que por declaraciones de la fiscal, esto se originó en una observación presentada por la Comisión de Fiscalización del Congreso o de la Asamblea Nacional aunque antes ya hubo también algún pedido realizado por algunos Concejales, uno al menos por el bloque de País y creo que también individualmente algunos otros Concejales presentaron, hicieron un pedido similar, al menos en la presentación de los Concejales no había ninguna insinuación en particular, había la necesidad de que las cosas se investiguen a fondo y se transparenten de la manera más apropiada posible porque lo peor que a uno le puede pasar es que las cosas queden en el aire, queden flotando en el ambiente como que nada sucedería y que nadie haga un tratamiento sistemático y riguroso del tema. En este sentido se puede entender lo que voy a decir, cuando uno pide información respecto del Metro, no es porque de alguna manera queremos dificultar la ejecución de ese proyecto, creo que todos los Concejales podrán dar fe, usted Alcalde y la ciudadanía podrán dar fe que si algún bloque ha hecho un respaldo sustantivo porque este proyecto continúe y siga funcionando de la mejor manera ha sido el bloque de País, pero el requerimiento de información ha sido justamente para que ese desarrollo del proyecto se dé en las mejores condiciones y con los mayores y altos grados de confianza. Yo lo que creo y eso evidentemente hay algunos aspectos legales que habrá que cuidar, es que abierto ya un expediente tiene que haber un seguimiento del proceso, no sé quién lo está haciendo la Dirección Jurídica de la Empresa, no cierto, seguramente son ellos los responsables, no es la Procuraduría, a lo mejor la Procuraduría da algún apoyo, algún seguimiento, pero será la empresa, el sector jurídico o la gerencia jurídica de la empresa la que lo realice. Siempre efectivamente hay situaciones de reserva, así se declaran en estos procedimientos, así se declaran en las indagaciones previas, hay reservas y esas reservas hay que protegerlas y de ninguna manera mi pedido va a que se violenten esas reservas, esas reservas son fundamentalmente las que se refieren a ya observaciones o proporciones específicas de la Fiscalía que mientras no se demuestren con claridad pues se mantienen en reserva para no afectar ninguna honra o para no generar ningún tipo de desprestigio innecesario e injusto, pero lo que produce como información el Metro al pedido de la Fiscalía, eso no puede estar sujeto de reserva porque la información es pública y debe ser por lo tanto entregada sistemáticamente a los Concejales. Yo quiero decir que del último pedido que hice respecto de cuando se

presentó el tema del Metro que fue hace un par de meses tal vez, se me entregaron varias cosas, falta una que no se me ha entregado ni se me ha dado respuesta y es respecto a qué juicios de opinión dio la banca multilateral respecto a Acciona para considerarla como competente respecto a seguir eso por sí sola o con una socia pequeña en el proyecto normal del Metro, información solicitada por la banca multilateral, entiendo que a mí siempre me resultó un poco extraña pero me parece que hay que saber eso y, vuelvo a insistir en este pedido, que conste en actas, y de manera precisa le pediré al secretario que puntualmente me las señale, cosa de volver a insistir. Ahora quiero añadir un pedido, se dice que hasta el momento la Fiscalía no ha pedido información, ok, no ha pedido información, hasta la fecha no ha habido ninguna solicitud de información, si eso es exacto está bien, pero de ahora en adelante pido que la información solicitada y que tenga que entregar, no los juicios ni el expediente que arma la Fiscalía que entiendo que eso se mantiene en reserva, así es, ¿no cierto Procurador? Eso tiene que mantenerse en reserva y así debe ser, pero los informes que presente la Empresa del Metro se nos haga llegar a los Concejales de manera sistemática porque efectivamente el manejo riguroso y detallado del tema es la mejor forma de combatir la incertidumbre, no sólo basta hacer declaraciones, basta o es necesario tener una postura ágil, efectiva, si alguna preocupación a ratos nos queda a nosotros es cuando el gerente sale de hablar en reuniones informales, cuando el gerente no sube los pliegos, cuando el gerente de la empresa no sube los pliegos al portal público, cuando se le pide que suba los pliegos los sube por partes, cuando el gerente se demora semanas en entregar información cuando el gerente se demora entregar o no entrega cierta información expresamente solicitada, es ahí cuando se generan las preocupaciones, es ahí, entonces el comportamiento del gerente tiene que ser revisado y yo pido que esta sea la oportunidad para que el comportamiento del gerente o de la Empresa del Metro sea revisada en su relación con la Fiscalía y en su relación con este Concejo, de tal manera que, de manera expresa aparte de insistir en el pedido que no ha sido absuelto, insisto en que se nos entregue sistemáticamente la información que la empresa deberá enviar a la Fiscalía cuando esta la solicite. Por lo demás yo efectivamente creo que tenemos que mantener un espíritu de cierta prudencia porque efectivamente parte de la viabilidad del Metro es que tengamos un discurso tranquilo mientras no hayan cosas consistentes tenemos que medir nuestras aseveraciones, efectivamente así debe ser, en todos los casos, siempre debe ser así, lo debe ser en particular en este caso porque efectivamente no podemos poner en el menor riesgo posible la viabilidad del Metro.

SEÑOR ALCALDE: Quiero aclarar que desde el mes de enero se inició esta investigación y desde el inicio, tanto la Empresa Metro de Quito como el Municipio de Quito ha venido colaborando activamente con la Fiscalía en esta investigación, se ha entregado toda la información que ha sido requerida y esa entrega ha sido puntual, se ha entregado a la Fiscalía toda la investigación que ha sido requerida durante la investigación, la colaboración ha sido permanente y así continuará. Por favor señor Procurador, comente al respecto. Concejales Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Hace unos pocos minutos nos dijeron que no se ha pedido ninguna información.

SEÑOR ALCALDE: No. Aclaremos. Lo que señaló el Procurador tal vez ayuda a la confusión y el Procurador lo va a aclarar, pero yo me permito hacerlo primero. El Procurador se refería a que lo que se retiró ayer en el allanamiento no había sido solicitado antes, eso no se había solicitado antes, es la primera vez que se la solicita durante el allanamiento y por supuesto se lo entregó con total cooperación, dando todas las facilidades del caso, a eso se refería el señor Procurador. Lo que se retiró ayer de las oficinas del Metro de Quito no se había solicitado antes, se lo hizo por primera vez durante el allanamiento, lo que señalo es que desde enero, cuando inició esta investigación, por supuesto, la Fiscalía ha solicitado diferentes elementos de información, mismos que han sido entregados de manera puntual, tanto por la Empresa Metro como por el Municipio de Quito, cuando así ha sido requerido, eso es lo que estoy aclarando. Por lo tanto, insisto, todo lo que se ha solicitado durante esta investigación desde enero se lo ha entregado de manera absolutamente puntual a la Fiscalía, tanto desde la Empresa Metro como desde el Municipio; lo que se solicitó ayer durante el allanamiento se lo solicitó por primera vez y por supuesto se lo entregó dando todas las facilidades y toda la cooperación del caso, me permito recordar también que desde el inicio nosotros hemos apoyado la realización de esta investigación y hoy reiteramos nuevamente nuestro total apoyo a esta investigación, desde el inicio hemos venido colaborando activamente con la misma y lo seguiremos haciendo porque somos los primeros interesados en dotar a este proyecto tan importante de la necesaria transparencia que requiere para darle tranquilidad a los quiteños, quiero ser enfático en esto, desde el inicio hemos apoyado estas investigaciones, las seguimos y seguiremos apoyando y seguiremos prestando la colaboración que desde el inicio hemos venido prestando de manera activa y permanente. Señor Procurador.

PROCURADOR METROPOLITANO: Sí, señor Alcalde, señores Concejales. Lamento si es que no se entendió bien lo que he manifestado y precisamente va en la línea que ha manifestado el Alcalde, toda solicitud de información que ha sido efectuada por la Fiscalía General del Estado en todos los procesos de investigación previa, referido a varios procesos que existen en paralelo, ha sido facilitada oportuna, completa y puntualmente, en todos, absolutamente todo pedido que ha efectuado el órgano de control, en este caso la Fiscalía, ha sido facilitada de forma completa, oportuna y puntual y dentro de los plazos previstos para el efecto. En este caso específico y trataba de explicar yo que se puede pedir por providencia, por ejemplo, que se facilite una información específica a, b o c, pero en este formato la Fiscalía pidió y decidió hacerlo a través de un allanamiento para capturar el objeto que era de su necesidad para poder llevar adelante la investigación, pero es la primera vez que pide esto que se ha concedido en esta diligencia que se practicó, toda información que ha sido requerida ha

sido facilitada, esta es una diligencia formato que utilizó la Fiscalía, aclarando que no ha habido ninguna resistencia a entregar la información como tampoco los equipos ni las cuentas de correo que han sido requeridas por la Fiscalía, todo lo que ha requerido la Fiscalía a nivel de información, de objetos y de cuentas ha sido facilitado, señor Alcalde, señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Concejel Garnica.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros Concejales, Concejales. A mí me parece muy importante que el Concejo exprese su voluntad ante la ciudadanía de colaborar para el esclarecimiento de estos bochornosos escándalos de corrupción en los que ha envuelto lamentablemente esta Empresa Odebrecht. Me parece que el comunicado de Odebrecht el día de ayer, que salió en los medios de prensa, es un comunicado desde mi punto de vista tibio, sin ningún tipo de mención a que se ha puesto en manos de las autoridades competentes a los ex funcionarios o ex empleados de la Empresa Odebrecht que han estado involucrados con estos temas de corrupción, el hecho de separarles de la Empresa más bien les va a generar impunidad desde mi punto de vista y eso me parece que deberíamos rechazar y exigir que más allá que ya han sido separados, exigir a la Fiscalía en el ámbito de la jurisdicción nacional, que respondan ante las instancias competentes por ese cometimiento de actos delictivos. De la misma manera me parece, señor Alcalde, que aquí se asevera que se ha dado todas las respuestas por parte de la Procuraduría, de la Empresa Metro cuando han sido requeridas a la Fiscalía General del Estado, me parece muy importante eso, pero de la misma manera que se dé contestación, al ser este un tema tan importante y tan trascendental sobre requerimientos que lo hacemos en nuestra condición de fiscalizadores, tengo un oficio de 27 de abril dirigido a usted, señor Alcalde, que yo le pediría que disponga a quién corresponda se conteste, porque sí es importante ir nosotros también alimentando la información en el ámbito de la fiscalización y hay un oficio que precisamente presenté el 8 de mayo de 2017, en donde hago una serie de antecedentes y requerimientos; en primera instancia debo mencionar que este oficio tiene los siguientes antecedentes, que frente a lo sucedido el 6 de septiembre de 2016, la empresa Odebrecht informa a Acciona su intención de ceder la totalidad de derechos y obligaciones que ostenta respecto del consorcio; que el 8 de septiembre de 2016 la empresa Acciona manifiesta su interés en recibir de forma directa o a través de sus empresas vinculadas o relacionadas, la cesión de la totalidad de derechos y obligaciones; que el 19 de octubre de 2016 el consorcio Odebrecht Acciona solicita al Municipio la autorización para la cesión de participaciones y correlativa modificación de la composición de la estructura del consorcio Línea 1; el 17, 18 y 19 de abril de 2017 el BID, BIRF, CAF, BEID, otorgan la no objeción para la cesión de las participaciones y reconfiguración del consorcio Línea 1 del Metro de Quito; el 18 de abril de 2017 mediante oficio CNORL 018 2017, Odebrecht informa al Alcalde Metropolitano que en virtud de las tratativas internas entre dicha empresa y Acciona, la cesión de la participación del consorcio queda suspendida; el 3 de mayo de 2017

mediante oficio sin número suscrito por el ingeniero Manuel Jiménez Hernández, por Acciona Construcción S.A., Acciona Infraestructuras México S.A. y Acciona Industrial S.A, niega rotundamente que hayan participado en tratativas internas para suspender el proceso de cesión con la constructora Norberto Odebrecht; el 3 de mayo de 2017 mediante oficio No. CECNORL 028 2017, el representante legal de la constructora Norberto Odebrecht informa al Alcalde que por un error de la casa matriz Acciona Infraestructuras y otras dos empresas del grupo, transfirieron indebidamente ciertos fondos a la constructora Norberto Odebrecht pero ha sido corregido a través de la reversión de dichas operaciones financieras por no estar sustentadas en obligaciones o convenios vigentes entre el grupo Acciona Odebrecht. Con esto yo requerí lo siguiente, primero una consulta, que se absuelva la consulta, ¿es parte integrante del convenio principal suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona Odebrecht para la construcción de la Línea 1 Metro de Quito, el acta número 2 suscrita por el Comité de Gestión del Consorcio y la resolución número 1, referidas en el número 3 del contenido del oficio No. CECORL 016 2017, de 4 de abril de 2017, suscrito por el apoderado general de la constructora Norberto Odebrecht y dirigido al apoderado general para Ecuador de Acciona Infraestructuras?, la siguiente pregunta, ¿puede un acuerdo consorcial interno afectar el proceso de reconformación del consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona Odebrecht?, la tercera pregunta, ¿tiene validez jurídica o afecta de alguna forma la relación contractual con el Municipio de Quito el contenido del oficio número CECNORL 018 2017, de 18 de abril de 2017, suscrito por el ingeniero Sadinoel De Freitas Junior, representante legal de Odebrecht, por el cual comunica que la negociación mantenida con Acciona y Odebrecht por las tratativas internas lideradas por el consorcio quedan suspendidas, más aun cuando de acuerdo al oficio sin número de 3 de mayo de 2017, suscrito por el ingeniero Manuel Jimenez Hernández, por Acciona Construcción S.A., Acciona Infraestructuras México y Acciona Industrial, niega categóricamente que hayan existido tratativas internas para suspender el proceso de cesión con la constructora Norberto Odebrecht?. Esto es importante dilucidar porque el uno asevera una cosa, el otro desmiente y nosotros nos encontramos en una incertidumbre. Adicionalmente solicité se digne requerir información al consorcio Acciona Odebrecht sobre el contenido del oficio de 3 de mayo, suscrito por el representante legal de la constructora Norberto Odebrecht que informa al Alcalde que por un error de la casa matriz de Acciona y otras dos empresas, se transfirieron indebidamente ciertos fondos; así mismo solicité a usted como representante de la municipalidad y contraparte en el convenio suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el consorcio Línea 1 del Metro de Quito Acciona Odebrecht, para la construcción de la Línea 1 del Metro de Quito, eleve a consulta al Procurador General del Estado lo siguiente, ¿puede un acuerdo consorcial interno afectar el proceso de viabilidad y autorización del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de que se efectivice la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones que Odebrecht ostenta en el consorcio a favor de Acciona Construcción, Acciona Infraestructuras México y Acciona Industrial tal como se expresa en el acta número dos suscrita por el comité de gestión del consorcio y

la resolución número 1, referidas en el número 3 del contenido del oficio CECORL 016 2017, de 4 de abril de 2017, suscrito por el apoderado general de la constructora Norberto Odebrecht y dirigido al apoderado general para el Ecuador de Acciona Infraestructuras S.A? Esto yo le pido encarecidamente, señor Alcalde, que se conteste, porque hay una serie de requerimientos que también necesitamos la participación y sobre todo es nuestro derecho como fiscalizadores para también que se coadyuve al esclarecimiento de todos estos hechos. A mí me parece y es importante de mencionar y señalar que Quito no se merece ese maltrato por parte de esta empresa, Quito y todo el territorio ecuatoriano ya hemos sido víctimas de estos bochornosos y repudiables escándalos de corrupción en los que nos ha envuelto esta empresa y es importante mencionarle a Odebrecht y Acciona que con Quito no se juega y que hay que exigir qué es lo que va a acontecer y el desenlace frente a este juego si se queda o se va; ahí también encamino una gestión que viene realizando la Administración General y usted frente a los créditos que son necesarios para que no afecte la ejecución que si bien viene inclusive a los cronograma establecidos, es nuestra obligación esclarecer todos estos aspectos y no hacerle el juego a estas empresas. A mí me parece que más allá de la voluntad, no solamente del Concejo, a veces también se escucha en el Seno de la Asamblea y de la ciudadanía de repudiar, rechazar y en pocas palabras también exigir que salga esta empresa, pero sí que cumpliendo y que no quede en la impunidad todos estos actos que lamentablemente se han dado. Así que yo también quisiera que se vaya dando contestación a todos estos requerimientos que oportunamente lo hemos planteado, al igual que dentro de la Mesa de Fiscalización que desde el 2014 lo hemos hecho, señor Alcalde. Ahí tenemos varios aspectos, yo voy a enviarle nuevamente una comunicación porque me parece que es muy importante y cada una de las contestaciones seguro van a ayudar en este caso a la autoridad competente, a la Fiscalía, a los jueces que están en conocimiento de esta causa, para que tomen también los correctivos y sirva para la motivación de la decisión jurisdiccional a que haya lugar, así es que con eso espero tener la contestación que corresponde, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras Concejales, a los vecinos y vecinas que están esta mañana en la sesión. Yo creo que es necesario tener bien claro que este no es un tema del proyecto del Metro, sino es un tema de corrupción porque a ratos se quiere confundir que lo que estamos nosotros aquí pidiendo información es sobre el avance del proyecto del Metro y no es así, estamos hablando de la eventualidad de que exista en el proyecto Metro de Quito corrupción. Para esto a mí me parece que efectivamente es prudente que el Concejo respete el proceso que está siguiendo la Fiscalía, efectivamente así es y en la línea que dice el señor Alcalde, que seguirá apoyando, eso es lo menos que puede realizar toda vez que es usted el responsable de ese contrato, señor Alcalde, el convenio suscrito el 26 del mes de noviembre de 2015, firma usted, firmado por doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, por el contratante; usted es el

responsable de este contrato señor Alcalde, usted tenía la posibilidad de firmar o no firmar con la empresa Odebrecht, esa fue su decisión después de año y medio de haber analizado qué posibilidades usted tenía, usted no estaba atado a hacerlo con Odebrecht, usted lo hizo por sus propios análisis, los argumentos y razones que tendría en ese momento; entonces lo mínimo que puede hacer el Alcalde de la ciudad como responsable de este proyecto es efectivamente prestar toda la ayuda necesaria para que las investigaciones continúen. Hay algunas cosas que no quedan claras en el Concejo cuando se nos ha informado respecto de este proyecto. Todo el proceso precontractual que tenía que ver con ese análisis del año y medio aproximadamente, de que con cuál hago, ésta o ésta, cuáles son las razones; luego es las negociaciones informales que se informó aquí por parte del gerente de la empresa, señor Anderson, y lo cual usted también reconoció, que a pesar de haber tenido la no objeción de las multilaterales y de tener un plan de negociación, sin embargo usted reconoce que no se dieron esas negociaciones y que hubieron negociaciones informales, entonces la Fiscalía tiene que investigar ese proceso de negociaciones informales, cómo es que habiéndose planteado de inicio el costo de mil quinientos millones de dólares el costo del Metro, resulta que ahora cuesta dos mil nueve millones de dólares encareciendo el proyecto para la ciudad y restando además en esta contratación de rubros importantes como es el sistema de recaudos y el sistema eléctrico, lo cual todavía no sabemos de dónde saldrán los recursos; entonces, esas cosas todavía quedan por investigar, por eso es que nosotros sí hacemos un llamado a la Fiscalía para que se avance en ese proceso y usted tiene que dar todas las facilidades. Los vecinos de los barrios a ratos pienso que no terminan de comprender la importancia de lo que estamos hablando, se tiene que decir con claridad por qué se subieron esos quinientos millones de dólares, yo sigo dudando de ese informe de Contraloría que además, en Ecuador Inmediato me parece que fue el Sub Contralor que dijo que había una equivocada interpretación por parte de la municipalidad y del Alcalde. Quinientos millones de dólares más cuesta el proyecto del Metro, probablemente esos quinientos millones de dólares estarían en sus barrios, queridos vecinos, porque no se trata solamente de hoy regularizar los barrios, sino de que existan los recursos para que llegue el agua, la luz, el alcantarillado, las vías y el equipamiento necesario para sus barrios, entonces no es un tema tan simple, no es que simplemente nosotros estamos abriendo las puertas para que entre la Fiscalía y reciba toda la información, es un hecho policial; probablemente ahí hay indicios, pero como usted bien lo ha dicho, señor Alcalde, y se llena la boca y yo voy a seguir respetando lo que usted dice, todo es transparente, perfecto, entonces que vayan las investigaciones hasta las últimas consecuencias, pero este Concejo y la ciudadanía tiene que estar clara en ello, por esta razón yo digo, el proyecto del Metro probablemente no está en juego, eso se va a dar, porque además este Concejo tiene que garantizar que eso suceda, los recursos tenemos que buscar la manera de que se garanticen, si se va Odebrecht habrá que ver de dónde sale el crédito que está relacionado con esa empresa, pero también para los dos otros rubros necesarios, así que yo no sufro tanto por el Metro porque además tenían una bases sólidas en la primera fase y ese proyecto sí van a poder disfrutar los quiteños. A mí lo que me preocupa es que la ciudadanía está harta de este

tema y que ahora la corrupción es un problema nacional y que todos y todas debemos estar involucrados en esto y todos debemos apoyar eso, en buena hora que ahora exista una Comisión Nacional de Frente Contra la Corrupción, qué bueno, qué bueno que en esa estrategia de ese frente nacional exista una parte donde dice, me parece que es la primera estrategia, que la participación de la sociedad civil y el Estado son fundamentales, que este frente contaría con autonomía y facultad para solicitar información pública a las instituciones públicas. Yo creo que este Concejo debe solicitar, debe pedir, debe conminar a ese Frente Nacional Anticorrupción para que solicite también al Municipio de Quito toda la información que necesite de tal forma que se esclarezca; pero adicionalmente, en vista de que la ciudadanía espera que este Concejo haga algo más que pedir información y estar al tanto de las cosas, tengo que dar a conocer a ustedes, señores y señoras Concejales y solicitar el apoyo de este Concejo y del señor Alcalde, a la veeduría ciudadana que se está conformando alrededor de las investigaciones de una eventual corrupción en el proyecto Metro y esto amparado en la Ley de Participación Ciudadana y en la Ordenanza que nosotros tenemos, la 102, el artículo 22 habla de lo que significa la veeduría ciudadana, todos aquí sabemos que es un medio de control y participación social, nos parece fundamental que la ciudadanía de Quito intervenga en esta veeduría ciudadana y haga el acompañamiento. Las veedurías ciudadanas según el artículo 21, dice, constituyen mecanismos de seguimiento, vigilancia, fiscalización y control social de la gestión pública, de las personas naturales o jurídicas de derecho privado que prestan servicios públicos con el objeto de conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones previo, durante o posterior a su ejecución así como exigir rendición de cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración de lo público. Las veedurías son de carácter temporal y su accionar deberá ser objetivo e imparcial, su propósito es intervenir en la gestión y la administración de lo público previniendo actos de corrupción y cumpliendo el objetivo para el que fueron creadas; en el artículo 93 habla de la conformación y el funcionamiento, las veedurías serán conformadas por iniciativa ciudadana, en forma colectiva por iniciativa de las organizaciones de la sociedad o de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción y se integrarán por personas naturales, por sus propios derechos o en delegación de organizaciones de la sociedad; es obligación de todo funcionario municipal facilitar el acceso a la información pública solicitada por las veedurías ciudadanas y que para el efecto la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción hará de órgano articulador; así que, señoras y señores Concejales, me parece que lo mínimo que debemos nosotros hacer aparte de entregar y pedir esa información, es apoyar esta veeduría ciudadana que está en marcha para que acompañe este proceso de control contra la corrupción. Yo digo a los medios de comunicación está muy bien la preocupación para que se garantice y continúe el proyecto del Metro porque es uno de los proyectos más importantes del país, pero aquí lo que es compromiso de todos y todas las ecuatorianas, a todo nivel, es erradicar este mal social que lastima, que nos lastima, que nos quita los recursos necesarios para lograr ese buen vivir, así que compañeros, compañeras yo espero que los Concejales y Concejales más allá de los partidos

políticos a los que pertenecemos, apoyemos a esta constitución de la veeduría ciudadana. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Simplemente quisiera aclarar que yo jamás he utilizado el término reuniones informales, en lo personal jamás he utilizado esa terminología, por otro lado, recordar que el proyecto Metro de Quito en su fase 2 fue adjudicado al consorcio que presentó la oferta económica más baja y respecto a la cual los 4 organismos multilaterales señalaron que la misma se ajustaba a los precios de mercado, era una oferta económica que se ajustaba a los precios de mercado, eso le dijeron los 4 organismos multilaterales que financian el proyecto. Y de igual manera respecto a ese presupuesto la Contraloría General del Estado lo que dijo claramente, lo dice textualmente en el informe que elaboró, señala que el presupuesto referencial estuvo subestimado, eso no es una interpretación, eso dice textualmente el informe de Contraloría, por lo tanto cualquier comparación sobre el costo de un proyecto versus un presupuesto referencial que la Contraloría General del Estado dice que estuvo subestimado es irrelevante porque si un presupuesto referencial está subestimado según la Contraloría, por lo tanto el decir que es quinientos millones más caro o más barato es irrelevante, ese presupuesto referencial fue irreal, dicho no por nosotros, por la Contraloría General del Estado que lo calificó como subestimado, hay que decir las cosas como son. Concejal Granda.

CONCEJAL MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde, Concejales compañeras Concejales. Estaba pidiendo justamente el punto del orden del día ante la intervención de la Concejala Luisa Maldonado porque quiero recordar que el punto del orden del día que se incluyó es el tema del allanamiento a la oficina del Metro. Con esto no estoy defendiendo la posición de nadie, estamos de acuerdo pues que el allanamiento, mis queridos compañeros Concejales, se dio porque existe una eventualidad, más bien, hay una eventualidad de que exista corrupción y todos sabemos que la corrupción está a nivel nacional u no creo que haya aquí autoridad alguna, Concejal, que se oponga a apoyar la veeduría conformada por el señor Presidente de la República, tenemos que apoyar pues, lógicamente tenemos que apoyar, pero si somos respetuosos del procedimiento parlamentario, si somos respetuosos del procedimiento parlamentario, simplemente aquí se ha planteado un punto que ya fue explicado por el Procurador, por lo tanto, y reitero, gracias por los aplausos pero no conozco a las personas que me están aplaudiendo, pero el tema es ese, dejemos a la Fiscalía, a las autoridades que tienen relación con el tema de la Administración de Justicia para que se encarguen y el momento, compañeros Concejales, si de la revisión de ese computador, de la revisión del disco duro se determinan conclusiones que vayan a esclarecer el tema de la participación de la empresa Metro con Odebrecht, relacionado con la corrupción, yo creo que nosotros como Concejales, como autoridades electas por el pueblo de Quito, sabremos en su momento tomar las mejores decisiones, ¿por qué?, porque aquí estamos apoyando la lucha contra la corrupción venga de donde viniere, sea a nivel del GAD, sea a nivel nacional, por eso yo insisto mis queridos amigos, con todo respeto,

dediquémonos al tema del punto del orden del día porque yo personalmente considero que estamos elucubrando en este tema sobre asuntos que nada tienen que ver con el orden del día que ya se explicó. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Yo quiero hacerme eco de las palabras del Concejal Granda. Se solicitó un informe del allanamiento, ese informe fue proporcionado por el señor Procurador, yo les ruego a las señoras y señores Concejales, nos sometamos a ese punto porque este no es el espacio para hablar de si el presupuesto del Metro está o no elevado, para hablar del informe de Contraloría, no es ese el punto del orden del día. Recordemos que tenemos aquí en frente a muchos vecinos de barrios, cuyos trámites de regularización deben ser tratados en esta sesión, cuyos trámites de regularización debieron haber sido tratados en la sesión pasada que ellos estuvieron aquí en la sesión pasada y por falta de quórum debió suspender. Concejala pero si no hay quórum hay que suspender la sesión, usted sabe eso, justamente estoy haciendo referencia que hay vecinos que por segunda ocasión han venido esta mañana a presenciar el trámite de regularización de sus barrios, por respeto a ellos y a su tiempo yo les solicito que nos sometamos estrictamente a lo que señala el punto del orden del día porque además eso es lo que establece el reglamento de procedimiento parlamentario, por lo tanto sometámonos a la normativa y si es que existen comentarios que realizar respecto al informe del señor Procurador sobre el allanamiento, bienvenidos sean, pero por favor sometámonos a ese punto de manera estricta por respeto a los vecinos que nos acompañan esta mañana. Concejala Salvador.

CONCEJALA RENATA SALVADOR: Señor Alcalde, compañeros Concejales, vecinos que nos acompañan. Es cierto que el proyecto Metro es el proyecto más importante de la ciudad de Quito y del país, es cierto que la Fiscalía en uso de sus atribuciones el día de ayer allanó las oficinas del Metro de Quito para buscar evidencias y se ha llevado sólo un computador después de un operativo, pero gigantesco. Yo, en la misma línea que mi compañero Mario Granda quisiera solicitarle, señor Alcalde, que la sesión del jueves pasado sucedió lo mismo, los barrios no fueron atendidos, se dejó el orden del día pendiente y el día de hoy llevamos ya más de una hora en esta discusión, tenemos un orden del día de más de 10 páginas, entonces yo les pido a mis compañeros Concejales y a usted señor Alcalde, por respeto a los compañeros que vienen de los barrios, demos paso a los diferentes puntos del orden del día y que como usted nos ha ofrecido, va a fijar una sesión exclusiva en la que se tratará el tema del Metro y ahí todos podremos intervenir, entonces, por favor compañeros Concejales en esa sesión que el Alcalde señalará haremos todas nuestras observaciones de allanamientos, veedurías, proyectos, presupuestos, pruebas y no pruebas, pero hoy atendamos a los barrios compañeros, les pido encarecidamente en respeto a la gente que está aquí.

SEÑOR ALCALDE: Por favor las señoras y señores Concejales que quisieran hacer algún comentario respecto al informe del Procurador sobre el allanamiento, sobre ese

tema, hay algún comentario que se desee hacer sobre el allanamiento. Concejala Benítez.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Alcalde y la ciudadanía que nos escucha, compañeras y compañeros Concejales. En este marco yo pienso que por respeto a la ciudadanía, no sólo a los vecinos que están aquí, sino por respeto a la ciudadanía nuestra obligación es no ser indiferentes frente a los hechos que están pasando y en este marco y en el contexto del punto planteado yo sí quiero hacer sólo 3 observaciones y requerimientos, Alcalde. Usted justamente ayer en la rueda de prensa, y hoy lo viene diciendo, ha señalado por reiteradas ocasiones el tema de la transparencia, el tema de la honestidad y el tema de respeto a las leyes, yo pienso que esa no es una declaratoria, simplemente tiene que ser parte de la ética pública primero y eso tiene que convertirse en un accionar permanente. Aquí mismo en el Concejo se ha señalado, por decir algo, el tema de falta de la información, yo digo como la canción dice, tiene que ser no un sustantivo no un verbo, eso demanda un accionar permanente, no podemos sólo como digo e insisto, en hacer la declaración; segundo, hay una empresa, ya señalaban los Concejales y en esa línea hay una empresa corruptora aquí en el país, bueno y en algunos países del mundo, por lo tanto es nuestra obligación estar vigilantes, están en juego, vecinos, como decía Luisa, dos mil millones de dólares que son recursos públicos y nosotros estamos obligados a velar el uso correcto, eficiente de esos recursos, por lo tanto yo coincido con lo que señalaba Sergio y también los Concejales, la salida de la empresa, la sanción de la empresa y las garantías para continuar con un proyecto que es importante, trascendente, no solamente para la ciudad sino para el país; tercero, hay antecedentes, ya el Concejal Albán los señalaba, yo pienso que hay antecedentes de errores en el manejo, en la gestión y administración del proyecto Metro de Quito, está el tema que se señaló y lo señaló el gerente en alguna sesión del Concejo, el tema de las reuniones informales, falta de información, entre otras. Le solicito Alcalde, evalúe con detenimiento al personal responsable en todas las fases, que ha tenido que ver con todas las fases del Metro de Quito y también, coincidiendo con lo que señalaba el Concejal Albán, nos entreguen, yo diría informes de la fiscalización trimestralmente del proyecto, que tenga que ver con el proyecto. Hasta ahí alcalde, gracias.

Sale de la sala de sesiones la señora Concejala Karen Sánchez (10h40) (20 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Nuevamente solicito, comentarios relacionados al informe del allanamiento, ese es el punto del orden del día. Si hay alguna señora o señor Concejal que desee hacer comentarios sobre el allanamiento, nuevamente, pido a todos que consideremos la presencia de los vecinos esta mañana, que están esperando que sus barrios sean abordados en los procesos de regularización; por favor, por respeto a ellos insisto, comentarios estrictamente, ya tendremos oportunidad para hablar de lo que se acaba de señalar, de temas relacionados al consorcio, a la empresa, ya quedamos en

que habrá una sesión extraordinaria en la que tratamos ese punto como ya lo hemos hecho en otras ocasiones, por favor, en este momento centrémonos en el tema del allanamiento, alguna señora o señor Concejal que desee hacer algún comentario sobre eso específicamente. Concejal Reina.

CONCEJAL LUIS REINA: Buenos días a todos y a todas. Creo que es fundamental que de verdad se haga un estudio de qué riesgos existe al darse todo este proceso de investigación de uno de los ejecutores, una de las partes que forman el consorcio para ejecutar el Metro. Es necesario que se determine con precisión qué riesgos técnicos, qué riesgos financieros, qué riesgos existe para cumplir con la ejecución, la construcción del Metro y junto con ello que la próxima sesión que se va a hacer, se nos diga cuáles han sido las acciones. De manera precisa, cuáles son los riesgos que se identifican y cuáles son las acciones que se van a emprender para garantizar la ejecución del Metro, eso me parece sumamente importante, pero no quiero dejar de destacar que la empresa Odebrecht, mi asombro porque antes del 2006, sabiendo que aquí en el Ecuador está desde 1987, no es corrupta, graciosamente para cuando se suscribe otros contratos como el Metro ya no es corrupta, eso no nos convence a nadie, por eso es que es necesario conocer de verdad qué hizo Odebrecht en todas las obras y por lo tanto también en la contratación del Metro; y, cuando les escucho desesperados a los vecinos me pregunto, quién dejó sin quórum en la sesión anterior.

CONCEJAL MARCO PONCE: Un punto de orden.

SEÑOR ALCALDE: Audio por favor para el Concejal Ponce.

CONCEJAL MARCO PONCE: Por respeto a todos los vecinos y con todo respeto a mis pares Concejales, por qué volvió Odebrecht al país, por qué se le ocurrió al fiscal hacer el allanamiento, por qué el portero del edificio decidió bloquear los ascensores, es un tema que no tiene que ver con nosotros, yo pido que este tema ya se cierre, o sea, por qué vino Odebrecht al país, no sé, será de preguntarle al que lo trajo, por qué la señora fiscal decidió hacer un allanamiento, será de preguntarle a la señora fiscal en vez de hacer una providencia simple y decirle, señor Anderson preste su computadora, ya paremos esto Alcalde, cumplamos con las funciones del Concejo Metropolitano y dejemos de preguntarnos por qué Odebrecht está en el país, salvo que haya sido usted el que decidió que después del tema de la represa San Francisco Odebrecht vuelva al país, no es un tema que nos corresponde ni nos compete.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJAL MARCO PONCE: Tiene que firmar el contrato el Alcalde pues, Concejala, quien más va a firmar.

CONCEJAL LUIS REINA: Concluyo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concluya Concejal. Por favor, respetémonos todos también Concejala Maldonado, le ruego a usted también que me respete.

CONCEJAL LUIS REINA: Concluyo señor Alcalde. Este Concejo no tenía información oficial de que se había abierto y que la empresa Metro estaba colaborando con la Fiscalía, hoy usted recién hace conocer que se ha abierto una investigación y que usted estaba haciendo respuestas y que la Empresa Metro estaba haciendo respuestas al Metro, por lo tanto necesitamos que se documente, qué respuestas y qué preguntas tenía la empresa Metro. Muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ubidia.

CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde. Sí, creo que no podemos ser indolentes e indiferentes a una realidad que estamos viviendo, no creo que sea la manera de ponerla a los vecinos de los barrios en contra porque es un tema importante para la ciudad, también merece respeto gran parte de la ciudadanía que nos eligió y que quieren saber qué está pasando con este tema. También decir sobre el tema de ayer, Alcalde, el allanamiento no es que se le ocurrió a la Fiscal, yo creo que también de por medio hay una indagación previa, hay una investigación que está llevando a cabo porque incluso, como es de conocimiento público, hay una persona detenida, que tenía no una relación de dependencia pero que tenía una relación con este Municipio de Quito y que a todos los Concejales nos ha convocado para que obviamente declaremos ante la Fiscalía, entonces por eso la preocupación de este Concejo. Yo voy a ser puntual Alcalde, voy a pedir exclusivamente.

CONCEJALA RENATA MORENO: Alcalde, un punto de información.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: Estaba en uso de la palabra.

SEÑOR ALCALDE: Audio por favor para la Concejala Moreno.

CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: Estoy en uso de la palabra.

CONCEJALA RENATA MORENO: Gracias. Sólo un punto de información, de la persona que está detenida no tiene ninguna vinculación con el caso de Odebrecht y creo que es bueno que la gente sepa este punto, es más, para cuando a nosotros nos llamaron a dar nuestras declaraciones, entiendo que también debes haber ido tú, esto no se vincula de ninguna manera, ni a la empresa del Metro ni tampoco al caso nacional de Odebrecht. Gracias, sólo punto de información.

CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: Querida Renata, está en proceso de investigación y por eso está ese procedimiento, como parte, pero tú ya estás como juez aseverando que no hay.

SEÑOR ALCALDE: Adelante Concejal Ubidia.

CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: Yo lo que quiero y me permito Alcalde, creo que sí es importante este tema que sea tratado en su momento de forma más amplia, ahora por el tema de los vecinos que están acá, pero yo quiero sumarme a las palabras de la Concejala Luisa Maldonado, hay un frente nacional conformado ya, creo que es deber y además porque el Estado es también parte interesada así es que está cofinanciando la obra del Metro, creo que es importante que conminemos y que pidamos que también este tema sea tratado y aparte de eso creo que nos hará bien dar un baño de verdad en todos los aspectos. Hace algún tiempo personalmente, de forma pública tuve reparos a la empresa que está llevando a cabo el procedimiento paralelo que es la empresa Caminosca, que también creo que tiene algunas implicaciones, yo pediría que sea parte también y que esa información también se transparente aquí en el Concejo Metropolitano y que también se lo haga conocer y se le dé todos los detalles del proceso, cómo fue contratado para la fiscalización de la etapa dos del Metro de parte de esta empresa, así que solicitaría las dos cosas, que conminemos al frente nacional anticorrupción y que también sea parte esto de la empresa que acabo de mencionar.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Realmente una preocupación Alcalde, estamos viendo aquí que se han intervenido en un allanamiento de la Fiscalía General del Estado, oficinas del Municipio de Quito y están preocupados de que no se trate el tema aquí, en el pleno del Concejo que es la máxima autoridad y quien está llamada a precautelar los intereses de todos los ciudadanos y ciudadanas quiteños, eso me preocupa sobremanera, que si hay indicios y hay una indagación previa de la Fiscalía seamos nosotros pues, no solamente el Concejo ni la administración municipal, conjuntamente con todos los ciudadanos de Quito solicitar se esclarezca estos actos de corrupción. Bien lo decían, la corrupción es en el cáncer que ataca a nuestra sociedad y no solamente podemos quedarnos indiferentes ante estos temas, Alcalde, hay que tratarlo aquí las veces que sean, aquí en la calle, en los barrios, en nuestras familias porque esto es un tema de formación y educación desde cómo criamos a nuestros hijos, a ser honrados, respetuosos, responsables, para cuando estemos en la administración pública podamos manejar transparentemente los recursos que le corresponden al pueblo, desde ahí viene y de eso deberíamos estar preocupados, queridos vecinos, el trabajo de ustedes ha sido de años y a los tres años vemos que están apurados en esta sesión en aprobar lo que ha ustedes les corresponde por derecho y debían ser atendidos mucho más antes, así es. Entonces, en ese sentido es un tema de la ciudad, de los ciudadanos y ciudadanas quiteños y

tenemos que pronunciarnos, cómo no nos vamos a pronunciar ante este allanamiento a las oficinas que maneja el proyecto más importante de nuestra capital, si hay indicios de corrupción y más aún cuando conocemos de los antecedentes de esta empresa corrupta, que ojalá salga del país decimos todos, pero que rinda cuentas a la justicia y nosotros como administración municipal, como Concejo Metropolitano, como ciudadanos, que garanticemos la continuidad del proyecto. La Fiscalía, Alcalde, en el marco de sus competencias que utilice todos los instrumentos que están a su mano para investigar, solicite información, haga los allanamientos necesarios y que nosotros estemos prestos a apoyar, no solamente a facilitar, le corresponde a usted entregar, por responsabilidad, toda la información. Por otro lado, yo creo que es importante también que se dé a conocer, Alcalde, todos esos informes de fiscalización que tiene la empresa Metro de Quito y comparto con el pronunciamiento de una de nuestras compañeras, ojalá que esos informes, mensualmente se nos lo haga conocer y no estemos aquí preocupados de no hablar del tema, el tema hay que hablarlo, el tema hay que transparentarlo, si hay indicios ojalá que la Fiscalía, Alcalde, llegue al fondo y esclarezca ante los ciudadanos cuál ha sido el relacionamiento de esta empresa con el proyecto más importante de nuestra ciudad. Alcalde, ojalá haya tomado en cuenta todos los pedidos de información que le estamos haciendo en este momento y esos informes de fiscalización nos lleguen ojalá cada mes Alcalde, y se brinden todas las garantías necesarias para que la justicia cumpla con su trabajo, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Trávez.

CONCEJALA LUCÍA TRÁVEZ: Gracias señor Alcalde. Bueno, yo creo que igual que todos los concejales, todos estamos preocupados por la forma en que la Fiscalía actuó ayer, pero también me llama a mí la atención que pongamos tanto ojo a lo que sucedió ayer que encontraron y lo que se solicitaba era una computadora y los dos correos electrónicos, y no nos olvidemos que la Fiscalía también ha actuado en el caso Odebrecht en el resto del Ecuador encontrando otras cosas que eran y son, para todos nosotros, dignas de asombro, encontrar billetes, encontrar tanto dinero escondido, tantas cosas, no nos lo esperábamos y es de la empresa Odebrecht, entonces yo espero que la Fiscalía actúe de una manera correcta, como lo viene haciendo y espero que se descubra todo lo que esta empresa Odebrecht tiene atrás, no solamente en el caso de Metro de Quito sino en todos los caso que ha estado involucrado en el gobierno, desde la fecha en la que se está haciendo la investigación y que esto no sea una cortina de humo para tapar todo lo que viene sucediendo porque para nosotros sí es muy importante también que la Fiscalía nos diga qué es lo que ya se ha encontrado, quiénes son los responsables y que se nos dé a todos los ciudadanos, no sólo quiteños sino ecuatorianos, una respuesta de todo lo que está pasando con la empresa Odebrecht porque creo que la mayoría de nosotros no sabemos. Solamente quiero decirle, estoy diciendo esto porque estamos hablando del allanamiento del día de ayer así que yo creo que la Fiscalía es la que tiene que darnos la respuesta y estoy de acuerdo con lo

que sucedió ayer, que se haya entregado la información y que la Fiscalía tendrá la respuesta en el momento oportuno, eso es todo.

SEÑOR ALCALDE: Bien, creo que el tema ha sido suficientemente debatido, se ha dado paso a todas las intervenciones. Perdón, yo lo que acabo de escuchar de la última frase de la Concejala Trávez, ella se refirió al allanamiento que ocurrió ayer, a diferencia de otras intervenciones. Bien, reitero, señoras y señores, lo que dije ayer, yo creo que hemos estado discutiendo esto cuando en realidad existe una coincidencia y es que este municipio apoya la investigación que está realizando la Fiscalía, ha venido haciéndolo desde el mes de enero cuando se inició, ha venido colaborando activamente en la misma y lo seguirá haciendo, somos los primeros interesados en que así ocurra, no tenemos absolutamente nada que ocultar y es por eso que, insisto, seguiremos apoyando y seguiremos colaborando con la Fiscalía y con cualquier otra instancia de investigación que requiera la colaboración, la cooperación y la participación de este municipio, reiterando nuestra total garantía de que este proyecto ha sido manejado y se seguirá manejando de manera absolutamente transparente y honesta, esa es la tranquilidad que puede tener todo el pueblo de Quito. Pasemos al siguiente punto del orden del día.

Sale de la sala de sesiones el señor Concejales Eddy Sánchez (11h00) (19 Concejales)

III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado San Francisco No. 2, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-267)**

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar a los funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio que pasen adelante para la presentación correspondiente.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, señores y señoras Concejales. A fin de continuar con el proceso de regularización empezamos a exponer el primer asentamiento humano.

El asentamiento humano de hecho y consolidado San Francisco No. 2 se encuentra ubicado en la parroquia San José de Minas, Administración Zonal Eugenio Espejo, para una mejor ubicación, se encuentra en la parte norte del centro poblado de San José de Minas, está cerca al límite de la provincia de Imbabura, para acceder al asentamiento tomamos la calle García Moreno hacia el norte y luego tomamos la calle 19 de Marzo para llegar al asentamiento; como áreas cercanas tenemos el estadio de la parroquia y la plaza de toros a unos trescientos metros de distancia del asentamiento humano. El asentamiento tiene 14 años de existencia, una consolidación del 53.57%, 28 número de

lotes, 107 población beneficiada, una zonificación propuesta de D3 D203 80, lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial rural 1, clasificación del suelo, suelo rural, informe de riesgo favorable, riesgo bajo, área útil de lotes de 7.507 con 57 metros cuadrados, un área de afectación vial de 293.14 metros cuadrados, área verde de 754.41 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 1.956.22 metros cuadrados, el área total del asentamiento es de 10.509.34 metros cuadrados, como se informó anteriormente el asentamiento se encuentra, tiene áreas cercanas el estadio y la plaza de toros de la parroquia, tenemos en cuanto a obras de infraestructura, agua potable, alcantarillado y energía eléctrica un 100%, el asentamiento se encuentra en la parte poblada de San José de Minas y obras de infraestructura tenemos calzadas 40%, aceras 0% y bordillos 40%. Para su consideración.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO SAN FRANCISCO No.2

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS





Obras de Infraestructura Beneficiarias		Obras Civiles Beneficiarias	
Agua Potable	100 %	Calzada	40%
Alcantarillado	100 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	40%

ÁREA DE ASENTAMIENTO	10.509,34	CONVULSIÓN	28,21%
NÚMERO DE LOTES	18	POBLACIÓN BENEFICIADA	107 HAB.
CONVULSIÓN PROPUESTA	28 (100%-72)		
LOTE MÍNIMO	200 M ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL	(RR1) Residencial Rural 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	(SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGO	NR 121-27-DVSR-2018	Riesgo Bajo	
ÁREA ÚTIL DE LOTES	7.507,27	m ²	ÁREA VERDE 10,02%
ÁREA AFECTACIÓN VIAL	293,14	m ²	
ÁREA VERDE	754,41	m ²	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	1.956,22	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL	10.509,34	m ²	Demarcación y Censales 1078-102

Sale de la sala de sesiones el señor Concejal Patricio Ubidia (11h02) (18 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

CONCEJAL LUIS REINA: Gracias, al obtener el IRM se establece muy claramente que se requiere, en caso de, clarísimo dice, en caso de fraccionamiento, urbanización, propiedad horizontal, se requiere, hay que solicitar previamente el pronunciamiento de la autoridad agraria nacional, creo que este tema somos cansinos y creo que hay que, reiteramos en eso, uno. Dos, creo que hicieron un copy y aquí hay, en el artículo 6, se menciona dos administraciones zonales, la que corresponde la Eugenio Espejo pero

también se menciona a La Delicia. Perdón, en el artículo 13 también se habla de 139 lotes y creo que es lo que efectivamente está en esta ficha que es, artículo 3, está diciendo 139 lotes cuando efectivamente son 28 lotes lo que está, por decir. Y la parte final, la nostalgia por que Daniela siga de vicealcaldesa y porque María Elisa Holmes siga de Secretaria se mantiene todavía, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: A más de lo que señala el Concejal Reina, también para el cambio de zonificación, y esto para el resto de casos, se tiene que respetar lo que dice la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario, observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza. Sigamos.

2. **Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Barrial Pro-Mejoras “Ciudad Futura” II Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-055)**

Salen de la sala de sesiones el señor concejal Sergio Garnica (11h05) (17 Concejales)

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Muchas gracias. Bueno, pero una mayor aclaración las ordenanzas de esos expedientes han sido gestionados desde el año 2014, 2015, han sido remitidos a las comisiones, por lo tanto las ordenanzas se encuentran en un modelo anterior y por eso es el tema de los nombres que se encuentran ahí, de las fallas que tienen las ordenanzas. Hoy por hoy hemos actualizado ya las ordenanzas y queremos incorporar, una vez que ya se aprueben las ordenanzas, los asentamientos, los proyectos queremos incorporar a la Secretaría General las nuevas ordenanzas con las rectificaciones actualizadas. Muchísimas gracias. El asentamiento humano de hecho y consolidado Pro-Mejoras Ciudad Futura II Etapa se encuentra ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha, corresponde a la Administración Zonal La Delicia, para acceder al asentamiento tomamos la vía Huasipungo, después vamos por el Pasaje N8H y luego se convierte el pasaje en la calle N8H con la cual llegamos al asentamiento humano de hecho y consolidado. Como áreas cercanas al asentamiento está el estadio que se encuentra cruzando la avenida Huasipungo a unos 500 metros de distancia del asentamiento. El asentamiento tiene 15 años de existencia, 72% de consolidación, tiene un alto grado de consolidación, 21 número de lotes, una población beneficiada de 84 habitantes, una zonificación propuesta de H1 D202 H70, lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo H áreas históricas, D sobre línea de fábrica, uso principal RR1, residencial rural 1, clasificación del suelo, suelo rural, informe de

riesgo favorable, riesgo medio, área útil del lotes de 5.573.07 metros cuadrados, área de afectación vial de 484.36 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 206.26 metros cuadrados, área total del asentamiento de 6.263.69 metros cuadrados. Sobre las obras de infraestructura existentes tenemos agua potable 100%, alcantarillado y energía eléctrica 70%, obras de infraestructura, tanto calzada, aceras y bordillos 0%. Para su consideración.



SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Alcalde, tiene una zonificación de área histórica por lo tanto se requiere un pronunciamiento de áreas históricas, para el segundo debate.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Existe un informe del IMP que está dentro del expediente y fue presentado en la comisión.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Quiero saber, en las excepciones hay dos lotes de menos de 100 metros, ¿están ocupados esos dos lotes?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: No se encuentran ocupados y tienen una superficie de 85 metros cuadrados y la otra también de 85 metros cuadrados, son las excepciones.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Habría que ver algún nivel de consolidación ahí porque son lotes de 85 metros cuadrados y tienen de frente, ¿cuánto tienen de frente?, ¿dos metros?

Sale de la sala de sesiones el señor concejal Marco Ponce (11h12) (16 Concejales)

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí, efectivamente, son lotes por sección, ya está así, se encuentran ya actualmente el asentamiento, son tres asentamiento por sección dentro del asentamiento de 21 lotes.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza. Sigamos.

3. **Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 162839, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Mirado La Cocha", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-139)**

SEÑOR ALCALDE: Adelante.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El asentamiento humano de hecho y consolidado se encuentra en la parroquia de Turubamba.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL **SEÑOR LA CÓCHA, A FAVOR DE SUS CÓPROPIETARIOS**
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA TURUGAMBA





ÁREA DE ASESNTAMIENTO		CONDICIÓN	
NÚMERO DE LOTES	12	POBLACIÓN BENEFICIARIA	60 HAB.
ZONIFICACIÓN	DE (D129-42)		
LOTES MÍNIMO	600 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUJO	(C) Señales de Tránsito		
USO PRINCIPAL	(R12) Residencial urbana I		
CUBICACIÓN DEL SUJO	(30) Siete U-Gene		
MAPA DE PIEZAS	PA 112-07-DIGR-001/11/12/010 Frase Nueva/Mapa		
ÁREA ÚTIL DE LOTES		8.013,83	m ²
ÁREA DE VÍAS Y PASADIZOS		810,78	m ²
ÁREA VERDE Y COMÚN		247,77	m ²
ÁREA DE SERVICIOS PÚBL.		171,83	m ²
ÁREA BRUTA TOTAL		9.244,21	m ²
			% ÁREA VERDE
			18,00 %
			DIRECCIÓN Y SERVICIOS
			URB-0

Obras de Infraestructura Básicas:		Obras Civiles Esenciales:	
Agua Potable	0,0 %	Calles	0,0%
Alcantarillado	0,0 %	Aceras	0,0%
Energía Eléctrica	0,0 %	Bordillos	0,0%

SEÑOR ALCALDE: Adelante.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, quiero hacer una consulta desde el punto dos, el dos tres, cuatro, cinco, seis, siete, nueve, diez, once y luego también en el segundo debate, uno y dos, se incorpora la palabra fraccionamiento, quisiera doctora, por favor, que me explique, porque de acuerdo a la ordenanza 147, nuestra ordenanza 147, esto respondería que es una subdivisión hasta 10 lotes, estoy bien, ¿por qué coloca la palabra fraccionamiento en todos estos casos? Señor Alcalde, yo hago la pregunta de forma general porque tenemos un montón de casos con este nuevo término entonces pido por favor que se nos explique para que podamos ir aprobando y conociendo. Gracias.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Efectivamente, el proceso de regularización es el fraccionamiento del predio para individualizar los predios que se encuentran en un macro lote; el macro lote está identificado como un solo macro lote que tiene copropietarios, la regularización es el fraccionamiento o subdivisión de este macro lote para individualizar los lotes individuales de cada uno y ya dar escrituras individuales; fraccionamiento, subdivisión, son términos semejantes, la Unidad Especial Regula tu Barrio ha venido trabajando como el fraccionamiento de un predio para su regularización, ese es el tema de la regularización, ha venido trabajando como el fraccionamiento del predio.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Por favor, si podemos leer lo que dice la 147 respecto al fraccionamiento, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Proceda señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señora Concejala. Doy lectura al artículo 3, numeral 14 de la ordenanza 147, respecto de los fraccionamientos señala, fraccionamiento, partición o subdivisión, son los procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios predios a través de una autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano que viabiliza el registro e individualización de predios o lotes resultantes los cuales pueden tener distintos condicionamientos y obligaciones en función de lo previsto en el respectivo Plan de uso y Ocupación de Suelo. Hasta ahí el texto señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Gracias. Sí me queda la preocupación porque yo lo que entiendo es que el fraccionamiento obedece cuando tenemos menos de 10 lotes, doctora Subía, si es que colocamos ahora esto como fraccionamiento estaríamos cometiendo un error en término de regularización del barrio, porque esto es cuando es menos de 10 lotes.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: No. Efectivamente el fraccionamiento es la subdivisión de los lotes y la regularización aplica en un fraccionamiento del lote, del macro lote, es un fraccionamiento, la regularización es el fraccionamiento del macro lote.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Entonces, cuando hablamos de fraccionamiento acá dice, ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento, estamos hablando ya de la subdivisión, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado, es decir, ya hubo una primera aprobación del asentamiento humano.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: No.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Pero es que ahí nos confunden, o yo por lo menos me confundo porque deberíamos primero regularizar y luego fraccionar, ¿por qué ponemos la palabra fraccionamiento ahora cuando siempre hemos usado ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: La regularización es justamente el fraccionamiento.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Está diciendo que es lo mismo.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Es que el proceso de regularización es, la ordenanza y el plano que se adjunta al proceso de regularización es el fraccionamiento del predio. El fraccionamiento del predio es el proceso de regularización. La Unidad Especial Regula tu Barrio debe legalizar a los asentamientos informales.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Ajá, claro.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En base a un fraccionamiento, porque no se le reconoce al asentamiento sino se reconoce un fraccionamiento que se incorpora a la ordenanza de regularización, el plano que se incorpora.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: ¿Por qué no hemos puesto esto antes?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En la anterior administración se reconocía un asentamiento.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Pero yo le digo, por ejemplo, en el punto, aquí mismo está usted en el punto uno, hablando de la ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento, no pone ahí fraccionamiento, pone en las siguientes fraccionamiento, por eso es que me llama la atención, sí, no sé si se fijó en el orden del día, lo que usted mismo propone, por eso mencionaba yo que desde el punto 3 en adelante habla de fraccionamientos y en otras habla de, reconoce y aprueba el asentamiento.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Claro, se vino trabajando con anterioridad al reconocimiento del asentamiento en las ordenanzas de regularización, una vez que se ha identificado justamente que lo que es la regularización es el reconocimiento del fraccionamiento de un predio donde se encuentra el asentamiento, se ha modificado el título de la ordenanza. La regularización es el reconocimiento de un fraccionamiento donde se encuentra el asentamiento, no es el reconocimiento de un asentamiento, da el fraccionamiento del predio donde se encuentra un asentamiento. En las primeras ordenanzas que se encuentran en el orden del día, fueron trabajadas en años anteriores, en las actuales se encuentran ya con la nueva estructura de la ordenanza.

<p>Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde, Mauricio Rodas Espinel, pasa a presidir la sesión el Abg. Eduardo Del Pozo (11h20) (15 Concejales)</p>
--

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Señor Alcalde encargado, por favor.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejala Maldonado.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: El doctor Morán me hace una explicación mucho más precisa, le solicito que le dé la palabra por favor, para que le explique al Concejo.

Sale de la sala de sesiones el señor concejal Mario Guayasamín (11h21) (14 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante señor Prosecretario.

PROSECRETARIO DEL CONCEJO: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Respecto a este proceso y si me permite la Directora de la Unidad Regula tu Barrio, lo que sucede es que en la ordenanza 172 se prevén los términos como subdivisión hasta 10 lotes y más de 10 lotes como urbanización, entonces está mal empleado el término, sí, o en función de la norma especial que es la ordenanza 147 que sí reconoce fraccionamiento, partición o subdivisión y le establece ahí la denominación de la misma, por lo tanto o debería corregirse o debería someterse al numeral 14 del artículo 3 donde sin distinción habla de fraccionamiento, partición o subdivisión de manera general.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias por la aclaración, señor Prosecretario.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Entonces, eso significaría que en adelante pongamos fraccionamiento, de tal forma que cuando vaya ya al Registrador de la Propiedad no tengamos ninguna observación. ¿Sí estoy en lo correcto? Entonces por favor solicitamos a la Dirección Regulas tu Barrio que en adelante se coloque ya el término adecuado.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Acojamos esa observación, por favor.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Efectivamente se han acogido, en las últimas ordenanzas ya se estipula que se reconoce el fraccionamiento del predio, en ordenanzas que fueron trabajadas en años anteriores no consta, no se consideraba este término pero hoy por hoy ya se considera este término.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, no existiendo más observaciones declaro conocido. Concejala Soledad Benítez.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Plantea gravar con segunda hipoteca al municipio, no las obras que no se ejecuten, ¿es segunda hipoteca o primera hipoteca? En esta ordenanza están gravando y en algunas, cierto, dice quedan gravadas con segunda hipoteca a favor del Municipio, no la ejecución, la garantía para la ejecución de obras, quedan gravadas con segunda hipoteca a favor del Municipio cuando normalmente es primera hipoteca, pero ahí le consulto al Procurador.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Exactamente, efectivamente, se grava.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Entonces hay que ajustar el texto ahí.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Es que esos son modelos anteriores y depende del asentamiento.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Ya es bastante tiempo que estamos con modelos anteriores, yo si les pido ajustarnos porque se puede cometer errores.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Es que están en comisiones, los expedientes están en comisiones, no están en poder de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Aquí una aclaración, si estamos justamente en el proceso de la Comisión es importante que tanto los miembros de la Comisión cuanto de la Unidad Especial Regula tu Barrio articulen esto y llegue acá al Concejo pulida sin este tipo de inconvenientes. Por favor, considerar esta observación.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Más bien es responsabilidad de la Unidad Regula tu Barrio. Sólo eso, señalar que frente a lo señalado aquí, tiene un papel y responsable la Unidad Regula tu Barrio.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias Concejala. Concejala Maldonado.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, justamente para que no tengamos estas dudas, establecimos con claridad en la ordenanza 147, ahí claramente, si no me equivoco, lo que se establece es la segunda hipoteca, no, se libera a los barrios de la primera hipoteca, de tal forma que para el tema de consecución de obras

posteriormente los barrios pudieran eventualmente hipotecar, si es que así lo necesitaran, porque además sobre que se imponen garantías, también se impone este tipo de, es una especie de sanciones, nosotros hemos discutido esto largamente y creo que es beneficioso para la gente, entonces lo que yo solicito, por favor a regula tu barrio, es que las ordenanzas de cada uno de los barrios vengán actualizadas en función de lo que dice la ordenanza 147, ahí claramente está indicando primera y segunda hipoteca, si no me equivoco es segunda hipoteca, sería bueno que se dé lectura a la parte correspondiente de la ordenanza 147.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejala Castañeda.

Sale de la sala de sesiones la señora concejala Anabel Hermosa (11h20) (13 Concejales)

CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA: Quiero preguntar cuáles son los lotes por excepción, por favor, cuántos y cuáles son, porque aquí está sólo uno.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: ¿De qué asentamiento? ¿Del anterior?

CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA: De este que estamos hablando, del 139.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: ¿De este de Turubamba? Un lote por excepción de 179 metros cuadrados con 32, el lote número 9.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejal Jorge Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Lo que se hizo fue una ordenanza anterior es abrir la posibilidad de que el Municipio acepte una segunda hipoteca, si no hay primera no puede haber segunda. Entonces va a depender de cada caso, si va una primera hipoteca, lo que se dice si es que el asentamiento requiere una primera hipoteca para obras, el Municipio aceptará una segunda hipoteca, entonces creo que ese es el sentido del concepto y eso se resolverá en cada caso.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Efectivamente, o si es que el asentamiento tiene ya una primera hipoteca.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Si ya tiene una primera hipoteca se acepta una segunda.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El tema de las obras sería como una segunda hipoteca, efectivamente.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Voy a solicitarle al señor Secretario que dé lectura al artículo que ha solicitado la Concejala Luisa Maldonado. Adelante señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde. El artículo 44 de la ordenanza 147 en su inciso final señala, en caso de que el asentamiento humano de hecho y consolidado, en garantía de las obras de infraestructura debe hipotecar los predios en favor de la municipalidad, se podrá aceptar la garantía hipotecaria en segunda, de tal forma que los deudores hipotecarios puedan garantizar en primera a cualquier entidad del sector financiero público o privado.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejala Renata Moreno.

CONCEJALA RENATA MORENO: Muchas gracias, sólo para hacer una aclaración procedimental, nada más, en el tema de todas estas observaciones, efectivamente desde que salió de la Comisión, ya hace algún tiempo todavía no con todas las ordenanzas vigentes, por eso no se pueden hacer estas correcciones, no puede hacerlo ni la Secretaría General donde reposan los expedientes, ni la Unidad Especial Regula tu Barrio porque no tiene acceso a estos expedientes a menos que ya lleguen a debate. Lo que sugiero es que se tome nota de estas observaciones toda vez que este es el primer debate y ahora que vuelve a la comisión se hacen las actualizaciones que tienen que hacerse, previo al segundo debate. Gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: A ver, esto sí me parece que es un procedimiento un poco extraño, que se diga que como ya están en comisión la Unidad regula no pueda corregir, modificar, actualizar, eso es un procedimiento que no ayuda, que no coadyuva y no creo que no haya nada que impida que si ya mandaron un expediente a comisión y en la comisión por a, b, c razones se ha demorado tres meses, en esos tres meses se requiere actualizar algunos datos, perfeccionar algunas formas, aplicar algunas normas que se emiten por ordenanzas, no se pueda intervenir, eso me parece que es una traba absolutamente injustificada, innecesaria y que repercute; si es que esa ha sido la práctica hay que corregirla, sí. Pero perdón, entra a Secretaría, Secretaría pasa a Comisión, ¿o se guarda en Secretaría todo?

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Concejal. No, entiendo que a lo que se refiere la Concejala Moreno es que una vez que emite dictamen la Comisión, lo emite en base a un texto, ese texto es remitido de la Comisión, a la Secretaría la cual informa al señor Alcalde cuáles son los proyectos que están pendientes y se incorporan al orden del día.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Es decir ya aprobado por Comisión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Exacto, en ese sentido la Secretaría no puede manipular el texto que fue aprobado por la Comisión, eso entiendo que es a lo que se refiere.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Pero incluso en ese caso, aceptando esa limitación que puede tener la Secretaría, evidentemente no podría alterar, incluso en ese caso puede pedirse que regrese a la comisión para ajustar algunos casos, pero en principio, lo deseable es que venga a primer debate de este Concejo con los ajustes necesarios, o sea, qué dificultad puede haber de que la Unidad de Regula pida a la comisión, perdón, a la secretaría, mire en este caso hay que actualizar esto, presentan a la comisión, se hace una revisión en la Comisión y regresa a Secretaría, pero no podemos entramparnos por un formalismo y traer a Concejo cosas que ya no están actualizadas, que ya están en desuso o lo que sea, entonces no sé si se requiera alguna resolución, me parece que es de sentido común y no creo que haya nada que obste o que obstaculice, que dificulte un procedimiento así tan sencillo como para proceder de esa manera, así que recomendaría que ese sea un procedimiento común cuando sea del caso y así se requiera.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Simplemente con la aclaración de que este tipo de procedimientos son ordenanzas, requieren dos debates y que justamente se puede hacer este tipo de observaciones que sean tramitadas y corregidas en la comisión. Lo que sería importante por supuesto es que alguno de los miembros, Concejales de la Comisión o directamente regula tu Barrio en este tipo de casos, cuando suceda lo que nos acaba de suceder en este instante o informen este tipo de particularidades para que conste en los respectivos análisis, en los respectivos debates y puedan ser corregidos antes en la comisión y no se diga cuando aquello suceda previo al segundo debate, aún ahí es más importante todavía. ¿Sí? Concejala Maldonado.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Siendo la proponente de ordenanza de regularización, este fue uno de los aspectos que fue bastante debatido, qué es lo que nosotros propusimos cuando planteábamos que se acepte la segunda hipoteca a los barrios, esto es en favor de los barrios, no todos ellos tienen terminadas las obras de urbanización al 100 por ciento, entonces eventualmente necesitarán hipotecar para

conseguir a o b crédito, qué se yo, para poder terminar las obras, ¿cómo se garantiza el municipio? con la segunda hipoteca, con la segunda hipoteca, antes tenían primera hipoteca y prohibición de enajenar, eso era gravísimo para la gente, porque mientras no se terminaban las obras entonces no podías ni acceder a un crédito, no podías ni vender tu lote, eso hemos eliminado y hemos entonces planteado que se pueda acoger como garantía la segunda hipoteca y eso me parece que es lo favorable para los barrios; ahora, como ha dicho la Concejala Renata Moreno, seguramente son antiguos, tienen un informe anterior, la ordenanza también la de regularización de barrios, la 147, en su disposición transitoria segunda lo que dice es, en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentren en trámite, o sea estos, los que están en trámite, se aplicará la norma más beneficiosa para la regularización del asentamiento, entonces, no tiene que regresar otra vez a la comisión, es decir, hoy debemos conocer en primera por favor, lo que tiene que hacer Regula tu Barrio es adecuar la norma de acuerdo a la disposición segunda, ya para el segundo debate viene adecuada la norma en función de lo que dice la ordenanza porque nuevamente es un retraso para los barrios si regresa a la comisión, entonces yo les digo por favor, hoy ya demos por conocido en primer debate, con esta consideración, acogiendo lo que dice la disposición transitoria número 2 de la 147.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Es importante señalar en relación al comentario de la Concejala Maldonado que el procedimiento establecido justamente por este Concejo Metropolitano es que cuando existan observaciones tienen que ser procesadas en la Comisión, más vale el pedido es para que la comisión lo haga de manera ágil y oportuna y ojalá esto no retrase definitivamente el interés de los ciudadanos. Y que esto sí sirva de ejemplo para que no suceda por supuesto en los futuros casos y que esto definitivamente no retrase a los interesados. Así que no existiendo más observaciones, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza. Señor Secretario, vamos con el siguiente punto, por favor.

4. **Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 162539, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda 19 de Mayo, a favor de la Cooperativa de Vivienda 19 de Mayo. (IC-O-2017-040)**

SEÑOR ALCALDE: Adelante Karina con el informe, por favor.

Sale de la sala de sesiones la señora concejala Luisa Maldonado; e, ingresa a la sala de sesiones el Concejal Sergio Garnica (11h30) (13 Concejales)

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias. El asentamiento humano de hecho y consolidado 19 de Mayo se

encuentra ubicado al sur occidente del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde a la parroquia La Mena, Administración Zonal Eugenio Espejo, se accede a través de la avenida Mariscal Sucre, el asentamiento humano de hecho y consolidado tiene una existencia de 34 años con una consolidación de 54.29%, 35 número de lotes, 140 población beneficiada, una zonificación de D3 D203 80, lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 2, clasificación de suelo, suelo urbano, tenemos un informe de riesgo con un riesgo moderado, área útil de lote de 10.956.90 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 2.683.17 metros cuadrados, área verde y comunal de 2.600.27 metros cuadrados, área total del lote de 16.240.34 metros cuadrados, el porcentaje del área verde, en relación al área útil tenemos el 23.73 %, en cuanto a obras de infraestructura, tanto agua potable como alcantarillado tenemos el 100%, energía eléctrica un 70%, obras civiles ejecutadas, calzada 80%, aceras 80%, bordillos 100%. Para su consideración.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL

COOPERATIVA DE VIVIENDA "19 DE MAYO"
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - PARROQUIA LA MENA

Obras de Infraestructura Realizadas:		Obras Civiles Ejecutadas:		Obras de Infraestructura Pendientes:	
Agua Potable	100 %	Calzada	80.0%	Alcantarillado	100 %
Energía Eléctrica	70 %	Aceras	80.0%	Bordillos	100%

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m ²)	UNIDAD	Porcentaje
ÁREA ÚTIL DE LOTES	10.956.90	m ²	54.29 %
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	2.683.17	m ²	23.73 %
ÁREA VERDE Y COMUNAL	2.600.27	m ²	23.73 %
ÁREA ÚTIL TOTAL	16.240.34	m ²	100.00 %

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejala Renata Salvador.

CONCEJALA RENATA SALVADOR: Alcalde, solamente una observación, aquí antes del dictamen de la Comisión dice el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Cooperativa de Vivienda 19 de Mayo en liquidación, creo que es un error eso porque en el resto de hojas no dice en liquidación, aquí creo que hay un error que dice en liquidación.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Está en liquidación.

CONCEJALA RENATA SALVADOR: ¿Está en liquidación? Entonces en todas partes tiene que decir en liquidación.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Tenemos que replicarle eso en todos los textos, en liquidación, es una cooperativa que se encuentra en liquidación.

CONCEJALA RENATA SALVADOR: Y si está en liquidación y ya se liquida, o sea cómo va ese proceso de liquidación porque una vez liquidado.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Justamente el proceso de regularización es para, la cooperativa no puede liquidarse porque tiene un bien a su nombre, una vez que se haga el fraccionamiento y hagan las adjudicaciones individuales se liquidará la cooperativa.

CONCEJALA RENATA SALVADOR: Entonces habría que corregir en todos lados, que diga en liquidación, sino va a haber un problema al momento de inscribir. Eso nomás Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias Concejala. No existiendo más observaciones declaro conocido en primer debate el presente proyecto de ordenanza. Señor Secretario, vamos con el siguiente punto por favor.

5. **Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 3646279 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Santiago Alto, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-141)**

<p>Sale de la sala de sesiones el señor concejal Mario Granda; e, ingresa a la sala de sesiones la señora Concejala Luisa Maldonado. (11h34) (13 Concejales)</p>

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Vamos con la presentación, por favor.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde. El asentamiento humano de hecho y consolidado se encuentra al sur occidente del Distrito Metropolitano de Quito, pertenece a la parroquia Chilibulo, corresponde a la Administración Zonal Eloy Alfaro, pero como

mejor referencia el asentamiento se encuentra a 300 metros del hospital del sur, el asentamiento colinda con un área de circulación, de equipamiento deportivo y de juegos infantiles que fue producto de la intervención del Municipio de Quito con un relleno técnico de quebrada, el asentamiento tiene un alto grado de consolidación, tiene 38 años de existencia, un 100% de consolidación, 11 número de lotes, 44 personas beneficiadas, una zonificación de D3 D203 80 y A31 PQ, lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 2 PE CPN, protección ecológica, conservación de patrimonio natural, clasificación del suelo urbano, informe de riesgo moderado a alto, área útil de lote de 3.001.96 metros cuadrados, área verde y comunal de 26.33 metros cuadrados, faja de protección de quebrada rellena en lotes de 141.19 metros cuadrados, faja de protección de quebrada rellena, área municipal de 23.41 metros cuadrados, área total del asentamiento de 3.192.89 metros cuadrados, tenemos obras de infraestructura, tanto agua potable, alcantarillado y energía eléctrica en un 100% y obras civiles ejecutadas no aplica. Para su consideración.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL



"SANTIAGO ALTO", A FAVOR DE SUS CÓPROPIETARIOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOYALFARO - PARROQUIA CHILIBULO



Obras de Infraestructura Beneficiales		Obras Civiles Ejecutadas	
Agua Potable	100 %	Calleja	N/A
Alcantarillado	100 %	Accesos	N/A
Energía Eléctrica	100 %	Bordillica	N/A

ÉPOCA DE CONSTRUCCIÓN	38 años	CONSOLIDACIÓN	100 %
NÚMERO DE LOTES	11	POBLACIÓN BENEFICIADA	44 hab.
ZONIFICACIÓN	D3(D203-80) / A31(PQ)		
LOTE MÍNIMO	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO	[2] Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL	[FUT] Residencial urbana 2 ([PECPN] Protección ecológica/Conservación de patrimonio natural)		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	[SU] Suelo Urbana		
INDICARE DE RIESGO	Nº 170-07-DUM-2010 / 22/11/2010 Riego Moderado a Alto		
ÁREA ÚTIL DE LOTES	3.001,96	m ²	ÁREA VERDE 0,33 %
ÁREA VERDE Y COMUNAL	26,33	m ²	
ÁREA DE PROTECCIÓN QUEBRADA RELLENA EN LOTES	141,19	m ²	
ÁREA DE PROTECCIÓN QUEBRADA RELLENA (ÁREA MUNICIPAL)	23,41	m ²	ÁREAS VERDES 0,33 %
ÁREA TOTAL	3.192,89	m ²	USO-C

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejala Castañeda.

CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA: Quisiera por favor que se me aclare este tema de la faja de protección de la quebrada y cómo está porque ahí dice faja de protección quebrada rellena en lotes, una cantidad, faja de protección quebrada rellena área municipal, se transfiere ya esa área.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Al Municipio, efectivamente. Se forma la quebrada justamente en esta área de circulación.

CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA: Y los lotes de la quebrada que está rellena están, ¿hay asentamiento ahí?, porque dicen que está lotizada pero no se sabe si está rellena, viven o no.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Existe un relleno técnico de quebrada realizado justamente por el Municipio, existe lotes que colindan justamente con esta área de circulación que tienen esta faja de protección en lotes, desde 3 metros, que da un total, de todos los lotes, de 141 metros, esa faja de protección es respetada por los moradores y por los dueños de los lotes, en cuanto a la faja de protección que está en el área de circulación, esta faja se respeta, esta faja de protección por el relleno de quebrada y se ha hecho más bien esta área de circulación y esta área deportiva y de juegos infantiles que colinda justamente con el asentamiento, con dos predios.

CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA: Ustedes ponen ahí que es parte del área verde la faja de protección de la quebrada rellena en lotes.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: No. No es parte del área verde.

CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA: La parte esta de 141 metros.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El área verde está aquí en la esquina que es un 0.88%, que es justo una esquina que no es propiedad de nadie, es un remanente de la vía porque ahí es justo la vía que da un giro, este 0.88% es un remanente de la vía que no corresponde a ninguno de los copropietarios y más bien el asentamiento tiene un 100% de consolidación por eso se identificó cuál es el área cercana porque tiene un 100% de consolidación.

CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA: ¿Esta faja de protección de la quebrada que está rellena se le adiciona a los lotes que estaban ahí?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí.

CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA: Gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: ¿Qué usos tiene?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Residencial.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: No está construido pero son zonas que van a ser consolidadas, construidas.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: ¿Y cuál es el parque más cercano que tiene esta zona?

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Chilibulo que estaría en la parte alta, que estaría en esta parte de aquí, el Parque Lineal Chilibulo que se complementa con este parque lineal que lo expuso la señora Directora, este parque lineal se complementa con esta caminería porque el Parque de Chilibulo está para acá arriba, el Parque Lineal de Chilibulo, es un parque de más de dos hectáreas aproximadamente.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, no existiendo más observaciones, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de ordenanza. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

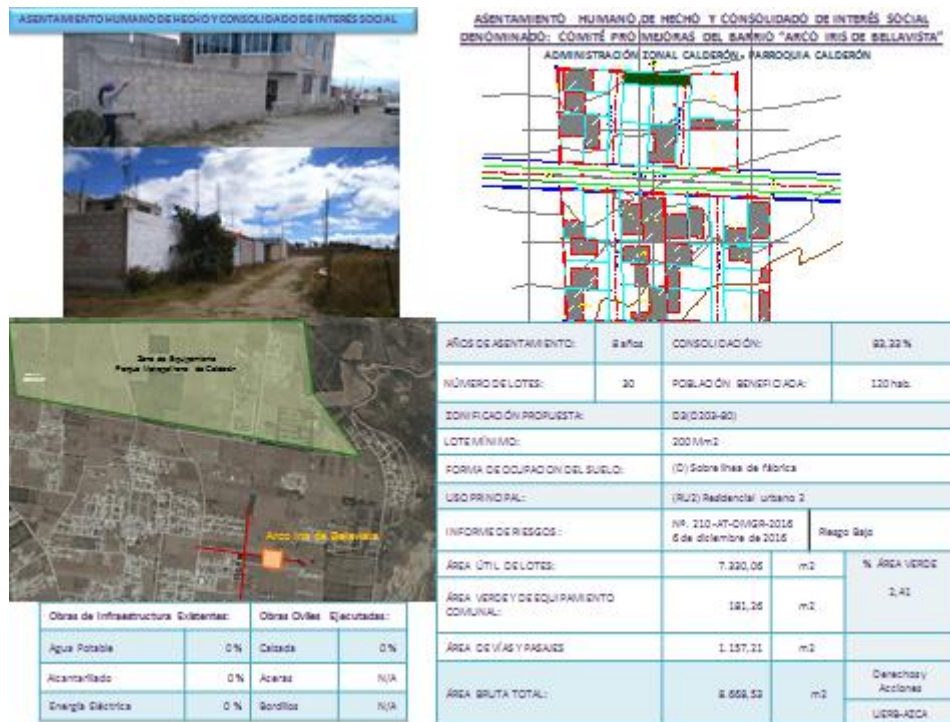
6. Ordenanza que aprueba el fraccionamiento de los predios 5782300, 5782301 y 5782303, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Arco Iris de Bellavista, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-050)

Ingresar a la sala de sesiones el señor concejal Mario Granda. (11h40) (14 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante por favor con la presentación.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde. El asentamiento humano de hecho y consolidado Arco Iris de Bellavista se encuentra en la parroquia de Calderón, Administración Zonal de Calderón, el asentamiento se encuentra en el sector de Bellavista y al asentamiento se accede por la calle Pío 12 y la calle Roma, a 400 metros de la zona de equipamiento de Calderón que se tiene planificado realizar el Parque Metropolitano de Calderón,

tiene 8 años de asentamiento el barrio, a 400 metros de esta zona de equipamiento que en un futuro se tiene planificado hacer el Parque Metropolitano de calderón, tiene 8 años de existencia el asentamiento, una consolidación alta de 83.33%, 30 en número de lotes, 120 población beneficiada, una zonificación propuesta de D3 D203 80, lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 2, informe de riesgo, riesgo bajo, área útil de lotes de 7.330.06 metros cuadrados, área verde y de equipamiento comunal de 181.26 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 1.157.21 metros cuadrados, el área total del asentamiento es de 8.668.53 metros cuadrados, el porcentaje de área verde en relación al área útil es de 2.41% en relación al área verde, obras de infraestructura tenemos tanto agua potable, alcantarillado y energía eléctrica un 0%, obras civiles, calzadas 0%, aceras y bordillos no aplica para el asentamiento. Para su consideración.



ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señores Concejales, tienen el uso de la palabra. Concejala Benítez.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Los casos anteriores, revisar y contextualizar a lo que dice la Ley de Ordenamiento Territorial.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo más intervenciones ni observaciones, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de ordenanza.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario, vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

7. **Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 5191345, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Valle 4 de San Juan de Calderón, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-052)**

Sale de la sala de sesiones el señor concejal Patricio Álvarez. (11h45) (13 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante Karina.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde. El asentamiento pertenece a la parroquia de Calderón, Administración Zonal Calderón, se encuentra en el sector de San Juan de Calderón, al asentamiento se accede por la vía 24 de Junio o por la vía San Isidro, el asentamiento se encuentra a unos 200 metros de la zona de equipamiento que está planificada para realizar el Parque Metropolitano de Calderón, se encuentra al otro lado del anterior asentamiento, tenemos 8 años de existencia, una consolidación del 35.48%, 31 número de lotes, beneficiando a 124 habitantes, una zonificación propuesta de D3 D203 80, lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial rural 1, informe de riesgo bajo, área útil de lote de 6.942.17 metros cuadrados, área verde y de equipamiento comunal de 874.82 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 1.885.55 metros cuadrados, área total del asentamiento de 9.702.54 metros cuadrados, el área verde del asentamiento es del 11.19% en relación al área útil, obras de infraestructura, tanto agua potable como alcantarillado y energía eléctrica tenemos un 30%, obras civiles, tanto calzada, acera y bordillos un 0%. Para su consideración

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "VALE 4" DE SAN JUAN DE CALDERÓN

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARRQUIA CALDERÓN

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	6 años	CONSOLIDACIÓN:	33,48 %
NÚMERO DE LOTES:	31	POBLACIÓN BENEFICIADA:	124 hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D5(D20S-20)		
LOTS MÍNIMO:	300 m ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RR3) Residencial rural 1		
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 137-AT-DIMOR-2006 9 de septiembre de 2006		Ricardo Sajo
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	6.942,37	m ²	96 Área Verde
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:	674,62	m ²	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1.885,88	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	9.702,84	m ²	Directiva 10 de 2006 UERS-ADCA

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	20 %	Callezadas	0 %
Alcantarillado	20 %	Aceras	0 %
Energía Eléctrica	20 %	Sardillos	0 %

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación? Concejal Luis Reina.

CONCEJAL LUIS REINA: Como se insiste en el área de equipamiento para el Parque Metropolitano de Calderón, yo creo que Regula tu Barrio tiene que armonizar con la Secretaría de Territorio porque en el PUOS se dio un plazo para que elabore un plan especial que contempla el gran Parque Metropolitano que lo extendimos desde Artesón hasta Catequillá, y Vindobona, pero creo que la Secretaría debe asegurar que ese parque tenga ya una definición y que se presenten planes especiales. Hay un plazo que está contemplado al aprobarse el PUOS. Gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejala Castañeda.

CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA: De igual manera, como se ha hecho ya varias veces la observación, tiene que tomarse en cuenta la Ley de Tierras y la Ley de Ordenamiento aquí para este caso.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Una recomendación, la graficación de estas dos últimas es de lo menos amigable posible, o sea siempre se ubica con cierta claridad los lotes,

aquí han utilizado otra metodología, una cuadrícula, no sé qué, pero le hace menos amigable a la graficación, sugiero que se busque, se siga aplicando la graficación anterior de tal manera de tener una idea más clara.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: De acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los señores concejales Anabel Hermosa y Patricio Ubidia. (11h50) (15 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, no existiendo más observaciones se declara conocido en primer debate el presente proyecto de ordenanza. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

8. **Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras Los Hemisferios, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-053)**

Sale de la sala de sesiones la señora concejala Renata Salvador. (11h52) (14 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante Karina.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias Alcalde. El asentamiento humano de hecho y consolidado pertenece a la parroquia San Antonio de Pichincha, correspondiente a la Administración Zonal La Delicia, para una mejor ubicación tomamos la autopista Manuel Córdova Galarza en dirección al norte, pasamos el monumento de la Mitad del Mundo hasta llegar a la calle Moraspungo y continuamos para la calle Miguel Vera donde ya encontramos el asentamiento, como áreas verdes cercanas al asentamiento tenemos el complejo del Museo de la Mitad del Mundo y el Museo de Sitio de Intiñán, el asentamiento tiene 8 años de existencia, una consolidación de 63.64%, 11 número de lotes, 44 personas beneficiadas, una zonificación propuesta de D3 D203 80, 200 metros cuadrados es el lote mínimo, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 2, clasificación de suelo urbano, informe de riesgo bajo, área útil de lotes de 2.234 metros cuadrados, área verde de 154 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 383 metros cuadrados, área total bruta de 2.782.96 metros cuadrados, el área verde del asentamiento es de 7.38%, como hemos mencionado, el asentamiento se encuentra cercano al complejo del Museo de la Mitad del Mundo, obras de infraestructura

tenemos un 100% tanto en agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; y, obras civiles, calzadas 0% y aceras y bordillos no aplica. Para su consideración.



ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejal Carlos Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Perdón que intervenga con algo que está ligeramente fuera de este punto pero sí se relaciona con los anteriores, es a propósito de la intervención del Concejal Reina sobre el Parque Metropolitano de Calderón, revisé la Ordenanza del PUOS que es la 127, ser aprobó el 25 de julio de 2016 y ahí la disposición transitoria sexta establece un plazo de 180 días para el tema del Parque Metropolitano de Calderón, es decir siendo que estos temas que los tratamos anteriormente están vinculados en la zona de influencia creo que sería conveniente, quizás los compañeros de la Comisión de Suelo, Sergio y Jorge, no sé quién más está aquí, creo que habría que demandar que la Secretaría respectiva entregue lo que señala la disposición transitoria porque estamos atrasados ya prácticamente el 100% del tiempo, pero eso en vez de alegrarme me da más preocupación; pero sobre este tema del parque de Calderón digo, a la luz de que tratamos estos barrios que están muy cercanos a ellos, que sea motivo para que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda presente un informe del avance que tiene en el cumplimiento de lo dispuesto en la transitoria sexta de la 127 que estamos bien atrasados.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejal Jorge Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Me iba a referir a otra cosa, pero sí estamos reclamando, hemos reclamado en varias ocasiones porque efectivamente en casi todos los planes estamos, el plan del parque, hay planes especiales, hay planes viales, todo, todo está atrasado, una maravilla. Yo sobre este caso me quería referir a esta, la línea del medio, ese callejón del medio es un pasaje, ¿no cierto?, de 6 metros.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El pasaje tiene.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Creo que son 6 metros.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: 6 metros, sí.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: 6 metros, ya. Cierto es que la condición de un pasaje es una arteria de comunicación medio interna, pero uno de los problemas que tiene la ciudad es que no le damos continuidad a la realidad, no le damos continuidad. Me parece que vale la pena examinar, esas construcciones que aparecen ahí son a vía de pasajes, esas de ahí, o sea son sobre línea de fábrica.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sobre línea de fábrica.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Eso hace más difícil resolver el tema, porque seguimos alimentando pasajes, líneas de vialidad sin continuidad y si usted se fija hacia allá, lo que va a haber es un crecimiento, una expansión en distintos sentidos, hacia un lado y el otro, eso quiero llamar la atención. Lo segundo es que la distancia del parque o del Complejo de la Mitad del Mundo es bastante significativa, ¿cuántos metros son?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí, más o menos a casi un kilómetro.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Por lo menos porque ahí aparecen como dos grandes lotes pero no son dos manzanas, no son dos cuadras, son lotes gigantescos donde seguramente se van a hacer o a desarrollar algún rato algún tipo de lotizaciones, urbanizaciones, entonces parte del problema, me parece a mí, que se deriva de estas aprobaciones aisladas, es que después se rompe toda la trama del conjunto cuando debería articularse este pequeño barrio que está constituido de hecho y con todas las consideraciones, con un nivel de consolidación más o menos alto, pero tiene que de alguna manera configurarse con el conjunto del desarrollo del asunto, no sé si para esta zona, no estoy seguro, estaba previsto en el PUOS también una trama vial, Sergio, creo que aquí no teníamos. ¿Es esa parte de abajo? No, aquí no, es que tenemos trazados

viales en varias parroquias, tal vez aquí no pero creo que más allá de que conste o no en el PUOS, me parece y quiero observar eso de que se recomiende a la Administración Zonal que haga un diseño de trama vial de toda la zona que va desde el asentamiento que se está considerando hacia la unidad, de tal manera de que logre alguna articulación razonable con el resto del entorno; y, quiero que conste la observación y a ver cómo lo viabilizamos en el segundo debate.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejal Garnica.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Gracias, bienvenida la sugerencia de Carlos, eso ha sido una preocupación que la hemos dejado por escrito inclusive, con requerimientos planteados a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en función que lamentablemente los plazos ya se han incumplido, ya estamos sobre los plazos y uno de los más preocupantes es de la disposición transitoria primera, la aplicación sobre varias actividades económicas en uso de suelo prohibido que vendrá, sin duda alguna, una serie de conflictos y abordarán a muchos concejales también. Entonces yo quisiera pedir, si bien por el procedimiento parlamentario no hay como, elevar a moción, al menos pedir que esta parte se notifique por parte de Secretaría General de manera inmediata, no sólo por el tema del Parque Metropolitano, sino por todos los plazos vencidos de la ordenanza 127 para que se haga un trabajo inmediato. Nosotros como comisión estamos listos a tratar como corresponde pero dependemos obviamente de los informes que deben salir, en este caso de la Secretaría de Territorio, y en este tema del parque inclusive, en comisión general recibimos hace dos semanas o una semana, en donde sugeríamos para la aplicación efectiva de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo, que ahí hay unos rubros que se pueden encaminar para generar una expropiación y de esa manera ayudar a que no se vayan tomando asentamientos de hecho en ese lugar y de esa manera tomar control sobre este tipo de asentamientos, gracias.


ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, no existiendo más intervenciones, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de ordenanza. Vamos, señor Secretario, con el siguiente punto por favor.

9. **Ordenanza que aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 3630705 y 3630707 sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio Senderos de San Juan, de la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-089)**


Ingresa a la sala de sesiones el señor concejal Patricio Álvarez. (11h58) (15 Concejales)
--

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante Karina.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde. El asentamiento humano de hecho y consolidado Senderos de San Juan pertenece a la parroquia de Calderón, Administración Zonal de Calderón, se encuentra en el sector de San Juan, para una mejor ubicación, se encuentra al lado del estadio de San Juan, colinda con el estadio de San Juan y para acceder al asentamiento se accede por la Pío Doce o la 24 de Junio, el asentamiento humano de hecho y consolidado tiene 10 años de existencia, una consolidación del 45.45%, tiene 11 lotes beneficiando a 44 personas, una zonificación de B1 D202 80, lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 2, informe de riesgo bajo, área útil de lote de 3.117.37 metros cuadrados, área verde de equipamiento comunal de 539.11 metros cuadrados, área total del asentamiento de 3.656.48 metros cuadrados, el porcentaje de área verde del asentamiento es del 14.74%, obras de infraestructura, agua potable 0%, alcantarillado 0%, energía eléctrica 30%, en cuanto a obras civiles tanto calzada, aceras y bordillos no aplica. Para su consideración.



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	0 %	Calzada	N/A
Alcantarillado	0 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	30 %	Bordillos	N/A



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PROMUEVEDORAS DEL BARRIO "SENDEROS DE SAN JUAN" ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN			
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 años	CONSOLIDACIÓN:	45,45 %
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	44 hys.
ZONIFICACIÓN:	D1(D202-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 Mm2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(C) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R12) Residencial urbano 2		
INFORME DE RIESGOS:	NR. 194-AT-DVAGR-2016 21 de noviembre de 2016		Riesgo Bajo
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	3.117,37	m2	% ÁREA VERDE 14,74
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:	539,11	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	3.656,48	m2	Derechos y Acciones LIBRE-ALZCA

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejales, tienen el uso de la palabra. No existiendo observaciones, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de ordenanza. Señor Secretario, vamos con el siguiente punto por favor.

10. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 395062 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado barrio Algarrobos de Landázuri, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-138)

Sale de la sala de sesiones la señora concejala Lucía Trávez. (12h00) (14 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante Karina.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias Alcalde. El asentamiento humano de hecho y consolidado se encuentra en la Administración Zonal Calderón, pertenece a la parroquia de Calderón en el sector de Landázuri, se accede a través de las calles García Moreno, Carapungo o Isabel Yurac, el asentamiento tiene un alto grado de consolidación, no cuenta con áreas verdes.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Qué vía es la principal?, ¿La más cercana? La grande.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: La de Carapungo.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: La que está más arriba. ¿La Panamericana?


ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí, Panamericana. El asentamiento tiene 20 años de existencia, tiene una consolidación del 95.24%, 21 número de lotes, veinte. En este asentamiento lo que se propuso es justamente no cambiar la zonificación, se mantiene la zonificación del sector, en el sector tienen una zonificación de 300 metros cuadrados, para este asentamiento ni quisimos hacer la mancha que generalmente en Secretaría de Territorio nos informan, de no hacer una mancha dentro del sector, en este asentamiento como ya tiene 20 años de asentamiento no iba a haber mayor subdivisión, no iba a cambiar la realidad, no se cambió la zonificación, se respetó la zonificación del sector, ingresando ya al asentamiento como existe, son 21 lotes, 20 lotes por excepción, los lotes por excepción tienen un promedio de 200 metros cuadrados, ya tiene una consolidación del 95%, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 2, informe de riesgo bajo, área útil del lote es de 4.732.55 metros cuadrados, área verde y de equipamiento comunal de 964.45 metros cuadrados, área total del asentamiento de 5.697 metros cuadrados, sobre obras de infraestructura

tenemos agua potable 70%, alcantarillado 100%, energía eléctrica 30%, obras civiles tenemos calzada, aceras y bordillos un 0%. Para su consideración.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL



Lote por asignación							
1	282.00	0	281.08	11	210.18	10	232.28
2	280.02	7	280.9	12	101.3	17	282.0
3	210.28	2	212.79	13	187.21	12	289.2
4	200.22	8	210.22	14	210.22	18	211.91
5	212.02	10	207.72	15	213.22	20	229.12



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	70 %	Calzada	0 %
Alcantarillado	100 %	Aceras	0 %
Energía Eléctrica	30 %	Bordillos	0 %

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: **COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO "ALGARROBOS DE LANDAZURI"**
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 años	CONSOLIDACIÓN:	95,24 %
NÚMERO DE LOTES:	21	POBLACIÓN BENEFICIADA:	24 hab.
ZONIFICACIÓN:	D4(0303-50)		
LOTE MÍNIMO:	500 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(2) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(MU2) Residencial urbano 2		
INFORME DE RIESGOS:	NR. 192 -AT-DIMOR-2016 25 de octubre de 2016		Miengo Bajo
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.752,55	m2	% Área Verde
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:	984,45	m2	—
ÁREA BRUTA TOTAL:	5.697,00	m2	Driflex y Cosem UBRS-AZCA

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejales, ¿alguna observación, inquietud? Concejal Jorge Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Sí, el área verde cercana, ¿dónde se ubica?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El área verde cercana tenemos a 400 metros del estadio de Landázuri o sea, en línea recta es menos metros, pero se llega a 400 metros del asentamiento tenemos el estadio de Landázuri de la parroquia.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: ¿Es un estadio abierto al público?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí, es público. Gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias Karina.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo más observaciones, declaro conocido en primer

debate este presente proyecto de ordenanza. Vamos, señor Secretario, con el siguiente punto por favor.

- 11. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 5137099, 5110382 y 5737100, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Carcelén Bajo, a favor de sus copropietarios. (IC-O2017-142)**

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante Karina.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Muchas gracias. El asentamiento se encuentra ubicado en la parroquia de San Antonio de Pichincha, corresponde a la Administración Zonal La Delicia, para una mejor ubicación, el asentamiento se encuentra a un kilómetro hacia el norte del Complejo Liga Deportiva Universitaria, para llegar al asentamiento se toma la calle General Eloy Alfaro Delgado, calle que está considerada para la prolongación de la ampliación de la avenida Simón Bolívar fase 3, el asentamiento tiene 16 años de existencia, una consolidación del 95%, 27 número de lotes, 108 personas beneficiadas, una zonificación de A37 A1002 35 BU, lote mínimo de 1.000 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo aislada, uso principal agrícola residencial, clasificación del suelo, suelo rural, informe de riesgo medio, área útil del lote de 35.750.03 metros cuadrados, área de afectación vial, ampliación avenida Simón Bolívar de 1.073.78 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 1.118.83 metros cuadrados, área de afectación alta tensión en lotes de 5.968.91 metros cuadrados, área de faja de protección de talud en lotes de 1.124.86 metros cuadrados, área total del asentamiento de 6.263.69 metros cuadrados, en cuanto a obras de infraestructura tenemos, agua potable 90%, alcantarillado 80%, energía eléctrica 100%, calzadas 0%, aceras ni bordillos aplican para el asentamiento. Para su consideración.



ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejales, ¿alguna observación? No existiendo ninguna observación declaro conocido en primer debate al presente. Adelante Karina.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Tenemos todas las ordenanzas ya actualizadas, justamente de todos estos 11 asentamientos para incorporar justamente a la Secretaría General. Muchísimas gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto. Gracias Karina. Señor Secretario, vamos con el siguiente punto del orden del día por favor.

Ingresa a la sala de sesiones la señora concejala Lucía Trávez. (12h05) (15 Concejales)

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 57069, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio Vista Hermosa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-132)

Sale de la sala de sesiones la señorita Concejala Daniela Chacón Arias. (12h07) (14 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señores Concejales, tienen el uso de la palabra. ¿Alguna observación? No existiendo observación, señor Secretario sírvase someter a votación. Concejal Reina.

CONCEJAL LUIS REINA: En este y en las que siguen, sigue constando de Secretaria la ex candidata por el Partido Social Cristiano en el Guayas, María Elisa Holmes, hay que actualizar el nombre de la Secretaria.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Hay que actualizar en esa particularidad. Concejala Benítez.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Una consulta al Procurador, si en este caso hay un informe de la Secretaría de Territorio sobre la Ley de Tierras, el cumplimiento de la Ley, del artículo 113 de la Ley de Tierras Rurales, si nos da una respuesta por favor.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: En qué parte por favor, si es que nos aclaras por favor eso. Aparentemente no existiría ningún cambio de zonificación. No existe cambio de zonificación alguno, Concejala. Perfecto, no hace falta entonces. Con la aclaración y no existiendo más observaciones, señor Secretario, someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza en referencia.

SR/A CONCEJAL / SR. ALCALDE METROPOLITANO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Sr. Jorge Albán	1			
Sr. Patricio Álvarez	1			
Sr. César Benalcázar	1			
MSc. Soledad Benítez	1			
Lic. Susana Castañeda	1			
Abg. Daniela Chacón Arias				1
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín				1
Ing. Anabel Hermosa	1			
Prof. Luisa Maldonado	1			

Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez	1			
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Abg. Renata Salvador				1
Lic. Eddy Sánchez				1
Sra. Karen Sánchez				1
Sra. Lucía Trávez	1			
MSc. Patricio Ubidia	1			
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	15	0	0	7

Con el voto favorable de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio Vista Hermosa, a favor de sus copropietarios.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejala Maldonado.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Muchas gracias, yo quiero felicitar al barrio Vista Hermosa, realmente ha sido una lucha de muchísimo tiempo, a don Carlitos, a toda la dirigencia, a los vecinos y vecinas, además quiero que también se fije la constancia de quiénes estamos en el Concejo, las personas que dijeron, los concejales que dijeron que nos apuremos porque hay que aprobar su regularización no están presentes, no está ni el señor Alcalde, entonces también hay que ser coherentes y consecuentes con lo que se dice; nosotros tenemos que cuidar los intereses de la ciudad y también los de ustedes entonces tenemos que estar en ese debate duro y también aquí con ustedes así que felicitaciones y que viva el barrio Vista Hermosa.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Me sumo a las felicitaciones a cada uno de ustedes por haber alcanzado este anhelo tan importante. Felicitaciones. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

2. **Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 13332424, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado barrio Los Guayacanes, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-135)**

Sale de la sala de sesiones el señor Concejal Mario Granda. (12h10) (13 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señores Concejales, ¿alguna observación, comentario respecto a esta ordenanza? No existiendo ninguna observación o comentario, por favor señor Secretario, someta a votación el presente proyecto.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza en referencia.

SR/A CONCEJAL / SR. ALCALDE METROPOLITANO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Sr. Jorge Albán	1			
Sr. Patricio Álvarez	1			
Sr. César Benalcázar	1			
MSc. Soledad Benítez	1			
Lic. Susana Castañeda	1			
Abg. Daniela Chacón Arias				1
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda				1
Sr. Mario Guayasamín				1
Ing. Anabel Hermosa	1			
Prof. Luisa Maldonado	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez	1			
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Abg. Renata Salvador				1
Lic. Eddy Sánchez				1
Sra. Karen Sánchez				1
Sra. Lucía Trávez	1			
MSc. Patricio Ubidia	1			
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	14	0	0	8

Con el voto favorable de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado barrio Los Guayacanes.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, gracias señor Secretario. Vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

3. Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 3461, sancionada el 19 de agosto de 2003 y Ordenanza No. 3521, sancionada el 24 de junio de 2004, que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado urbanización de interés social progresiva Comité pro Mejoras Barrial El Guabo. (IC-O-2017-136)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Tienen el uso de la palabra señores Concejales.

Ingresan a la sala de sesiones el señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel y el señor Concejel Mario Granda. (12h12) (15 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria por favor, la aprobación de la ordenanza, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza en referencia.

SR/A CONCEJAL / SR. ALCALDE METROPOLITANO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Sr. Jorge Albán	1			
Sr. Patricio Álvarez	1			
Sr. César Benalcázar	1			
MSc. Soledad Benítez	1			
Lic. Susana Castañeda	1			
Abg. Daniela Chacón Arias				1
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín				1
Ing. Anabel Hermosa	1			
Prof. Luisa Maldonado	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez	1			
Sr. Marco Ponce				1

Eco. Luis Reina	1			
Abg. Renata Salvador				1
Lic. Eddy Sánchez				1
Sra. Karen Sánchez				1
Sra. Lucía Trávez	1			
MSc. Patricio Ubidia	1			
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano	1			
TOTAL	16	0	0	6

Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobada la ordenanza reformativa que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado urbanización de interés social progresiva Comité pro Mejoras Barrial El Guabo.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

4. Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro III, De los Tributos Municipales, Título II, De las tasas, Capítulo I, De las tasas de recolección y tratamiento de residuos sólidos del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-144)

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar la presencia del señor Gerente de la Empresa Metropolitana de Aseo para que realice la presentación correspondiente.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Marco Ponce. (12h15) (16 Concejales)

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días señores Concejales, señores trabajadores de EMASEO y ciudadanía presente. Concejal Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Quiero observar de que en este Concejo los que podemos proponer iniciativas legislativas somos el Alcalde o los Concejales, por tanto debería ser presentado por la Comisión y presidente, o algún concejal proponente; en ausencia de ellos o como apoyo a ellos entiendo que se puede pedir la intervención de los funcionarios, pero creo que el procedimiento es que los Concejales intervengamos en la presentación de las iniciativas legislativas.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

Ingresan a la sala de sesiones los Concejales Daniela Chacón Arias, Karen Sánchez y Eddy Sánchez. (12h17) (19 Concejales)

CONCEJAL MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde. Efectivamente es un tema de trasfondo económico como es conocido por los señores Concejales del Distrito Metropolitano, hay varios aspectos a ser tomados en cuenta en el tema de las tasas, no solamente de EMASEO, en general son las tasas municipales en su totalidad, pero en el caso de la Empresa Municipal de Aseo, tenemos un tema interesante, ya no somos accionistas mayoritarios del ente recaudador que es la Empresa Eléctrica; por otra parte hay una fórmula de cálculo que ha sido impuesta por el gobierno central, en caso de municipios o empresa municipales interesadas en utilizar como servicio de recaudación, un servicio que ahora es totalmente nacional, como es la empresa eléctrica Quito y por otra parte la no revisión, hace muchísimo tiempo, de las tasas de recolección de basura con cambios substanciales en la operación de la empresa, me refiero básicamente al hecho de la contenerización y la necesidad de manejar nuevos elementos mecánicos como son los brazos robóticos de los recolectores que requieren de un tema económico especial, debo advertir a los miembros del Concejo Metropolitano que esto ha sido exhaustivamente revisado, ha sido exhaustivamente estudiado por parte de la Comisión y finalmente, después de varias reuniones y mesas de trabajo, hemos llegado a un acuerdo en cuanto a pasar esto al Concejo Metropolitano para que sea votado por todos los miembros del mismo. Por lo demás y en la parte técnico económica cedo la palabra al señor Gerente de la Empresa Metropolitana de Aseo para que exponga ante el Concejo, gracias.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Muchas gracias. Voy a comenzar haciendo unos breves antecedentes.

SEÑOR ALCALDE: Perdón. Concejales Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Lo primero que hay que decir es que el Municipio de Quito no es propietario mayoritario de la Empresa Eléctrica Quito desde hace algunas décadas, desde hace algunas décadas ya no es propietario mayoritario, es un propietario menor, es el segundo propietario, pero es un propietario bastante menor dentro del conjunto de las acciones de la Empresa Eléctrica Quito, desde hace algunas décadas, no en los últimos años. Lo segundo que quiero señalar es que a veces uno se llena, o algunos se llenan las palabras de que no hay que subir intereses, tasas, impuestos y una serie de otras cosas, pero el rato del rato, ya en la práctica, hay que tomar medidas así, como subir tasas, tarifas, establecer nuevas contribuciones, porque esa es la realidad que exige el funcionamiento de una empresa y me parece que este es un caso y por eso de mi parte ha habido, de mi parte y creo que de parte de los compañeros del bloque, de parte de Soledad en particular, con la que hemos participado en este debate en el seno de la Comisión de Presupuesto y, de parte mía ha habido la voluntad de abrir nuestra opinión para considerar esta propuesta que

proviene desde la Administración, o sea desde el Alcalde, a través de la Empresa EMASEO, para subir las tarifas de la recolección de basura y en ese análisis hemos estado algún tiempo.

Quiero decir que la primera discusión se hizo hace demasiado tiempo ya, fue una presentación demasiado elemental, se exigió de parte de algunos Concejales, estudios más detenidos, análisis más detallados. Creo que los meses que han transcurrido han servido efectivamente para contar con una mejor, más significativa información y creo que estamos en condiciones de poder tomar una decisión más definitiva, siempre perfectible, obviamente con la opinión del pleno del Concejo, de tal manera que eso me parece que hay que contarlo como parte de los antecedentes y efectivamente, en ese proceso, la propuesta de ordenanza inicial, tal vez no en la fórmula pero sí en algunos elementos conceptuales, ha sufrido algunas modificaciones importantes y decir algo que además insistí yo que conste en la declaración de principios y efectivamente consta, no como la última versión, ese es un defecto a ratos que sucede, nos llegó, ya discutimos en la última sesión, nos llegó en el anexo electrónico una propuesta que tiene la exposición de motivos, pero ahora nos llegó una carpeta que no tenía exposición de motivos y no sabía uno si es la última, la penúltima, cuál es; si ya nos llega con el dispositivo electrónico, ya no es necesario tener otro porque lo único que hace es generar un poco de confusión y hacerle perder a uno tiempo, sabiendo cuál mismo es el definitivo o no, eso creo que no es necesario si ya está plenamente incorporado en el dispositivo, no hay para qué generar información complementaria que más bien confunde, pero efectivamente está en la exposición de motivos el hecho de que este incremento de tarifas tiene un propósito exclusivo y fundamental, algunos propósitos exclusivos y fundamentales, primero ajustarse a la tarifa de recaudación que cubre los costos que tiene la Empresa Eléctrica y aquí es bien importante decir que la Empresa Eléctrica como todas las empresas eléctricas del país, en principio su decisión inicial es que las empresas de recolección de basuras o las empresas de disposición final de gestión desechos, se entiendan por sí mismas, esa fue la primera disposición, esto para dejar en claro que no es que las empresas eléctricas ven como un negocio el poder trabajar en la recolección, en el cobro de una tarifa por recaudación, porque alguna vez se dijo que era por imposición de la Empresa Eléctrica que había que adoptar esta medida, lo que está diciendo la Empresa Eléctrica es ustedes recojan, boten su sistema, ese era un escenario muy complicado para EMASEO y para casi todas, sino para todas las empresas que manejan residuos sólidos en la país de tal manera que razonablemente se ha buscado un entendimiento que entiendo se está dando, hay que perfeccionarlo, pero la empresa eléctrica dice, entonces paguen lo que cuesta y eso significa un incremento en la tarifa por la recaudación, por el costo de la recaudación, el segundo punto que me parece importante es efectivamente construir una base, un fondo para poder cubrir la jubilación de los trabajadores, la aspiración absolutamente válida, legítima, necesaria en cualquier empresa y entidad pública de que los trabajadores tengan el fondo suficiente para poder llegar a su jubilación, ese propósito nos parece absolutamente bueno, positivo y deseable y, propicia a que uno

tenga la mejor voluntad y la mejor intención para resolver ese problema específico. Y el tercero, principal, importante, es el de poder hacer una renovación de equipo que está en algunos casos en aparente deterioro; yo he sido muy claro que lamentablemente el momento es de los peores porque la ciudad está muy sucia, entonces con una ciudad sucia decir subamos las tarifas es complicado, pero con alguna razón o con razón se argumentaba de que si no resolvemos estos problemas, no vamos a poder resolver una mejora sustancial del servicio, así que, que quede clarísimo que del apoyo que podamos dar en este punto a la empresa para incrementar la tarifa, tiene que partir de un compromiso en firme, respecto a lo cual estaremos particularmente vigilantes de que haya un cambio sustancial en el servicio; no está asociado al cambio, así lo entendí yo y consta en los considerandos, y consta incluso en las disposiciones, no está asociado al cambio de la contenerización, porque la contenerización tendrá que financiarse con los propios beneficios que genera la contenerización, es decir, si la contenerización es un procedimiento más moderno, es más eficiente, eso va a generar ciertos ahorros que van a permitir capitalizar a la empresa y adquirir o ampliar el servicio de contenerización o cualquier otro modelo que signifique la modernización de la empresa y ese me parece que es un principio.

Se ha incluido algunos aspectos, se han planteado algunos aspectos, en función de mejorar los sistemas de valoración de los sistemas de recolección de basura, algunos temas sobre los grandes generadores, tal vez en estos temas la recuperación que se ha hecho no es suficiente, pero dan indicios de una línea de conducta que habrá que seguir y también se ha establecido un condicionamiento que sí ha sido acogido en esta ordenanza, un condicionamiento para que la Empresa EMGIRS y EMASEO se fusionen, porque de los propios estudios que han presentado las empresas, el ahorro que se obtendría con la fusión de las dos empresas es muy significativo, entonces, efectivamente una buena práctica es que, si podemos ahorrar por mejorar la administración, hagamos eso y no vayamos por el camino fácil de subir la tasa, entonces está condicionado esto a avanzar en la fusión, lo cual nos parece también una medida absolutamente sana y eso ha sido también recogido. Lamentablemente no está recogido en el título que fue la resolución de la comisión de la última sesión en donde se sugirió justamente que no se hable de las tasas de recolección del tratamiento, sino de la gestión integral de residuos sólidos, así que la primera observación que haré es que se cambie el título por gestión integral de residuos sólidos. Me he extendido un poquito en la explicación, más allá de lo que lo ha hecho el Presidente de la Comisión, porque he creído conveniente, dado que ha sido demasiado escueta, me parece, la explicación del Presidente de la Comisión, porque la discusión ha tenido ese y otros temas que han sido debatidos y que bien vale que sean conocidos por todos en función de comprender las motivaciones que han llevado a que, efectivamente, en votación unánime, la comisión haya considerado que es una ordenanza que es adecuada tratarla, obviamente con los ajustes que pudieran darse en el debate de esta sesión.

Ingresa a la sala de sesiones la señora Concejala Renata Salvador. (12h23) (20 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Adelante señor Gerente.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Muchas gracias señor Concejal Albán su introducción fue muy detallada y muy apegada al desarrollo de toda esta discusión que fue realmente muy provechosa para mejorar las condiciones de la propuesta de nueva ordenanza. Habiendo hecho esos antecedentes, yo voy a ir brevemente entonces a los antecedentes legales. El Concejo Metropolitano conoció en primer debate en marzo 9 de 2017, la propuesta de reforma de la ordenanza No. 402, se incluyen las observaciones vertidas y se define la creación de una mesa de trabajo para llegar a un mayor consenso en cuanto a esta ordenanza.

ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA

LIBRO III "DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES", TÍTULO II "DE LAS TASAS", CAPÍTULO I "DE LAS TASAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS" DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Antecedente:


- Ordenanza Metropolitana No. 402, sancionada el 28 de mayo de 2013, crea la Tasa de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos para financiar el Modelo de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el MDMQ, que prestan la EMASEO EP y EMGIRS EP, (el factor sobre el IPC que afecta la variable principal del cálculo de la tasa será revisada cada 4 años)
- La recaudación de la Tasa, es realizada a través del cobro de las planillas de consumo de energía eléctrica.
- Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, publicada RO S 418 de 16 de enero de 2015, condiciona el cobro de la tasa (fórmula homologada a nivel nacional)
- La Tasa constituye la mayor fuente de ingresos de la EMASEO EP y EMGIRS EP.

Antecedente:

- Estudios actuariales y econométricos a fin de establecer las Necesidades Financieras para el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos (déficit estructural de costos); y, Definir las variables A, B, y C de la fórmula homologada para el cálculo de la TRYTRS, a implementarse en el nuevo sistema comercial CIS/CRM de la EEQ.
- EEQ (19-09-2016), certifica que la fórmula homologada cumple con los parámetros requeridos para ser implementada en el sistema CIS/CRM de la EEQ.
- Mediante Oficio No. 275-GG-2016, de 26 de agosto de 2016, se remite al señor Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Proyecto de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza No. 402.

Antecedente:


- Concejo Metropolitano conoce en primer debate (09-03-2017) la propuesta de Reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 402. Se incluyen observaciones vertidas por los señores Concejales.
- Mesas de trabajo y varias reuniones mantenidas con los Miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, las observaciones vertidas en primer debate y otras que se presentaron a lo largo de la revisión de la reforma de la Ordenanza, fueron recogidas e incluidas en el Proyecto de Ordenanza Reformatoria.



Luego de varias reuniones mantenidas con los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, las observaciones vertidas en primer debate y otras que se presentaron a lo largo de la revisión de la reforma de ordenanza, fueron acogidas e incluidas en el proyecto de ordenanza reformatoria. La comisión de presupuesto, finanzas y tributación emitió el informe No. 144 el 31 de mayo de 2017, en el cual emite dictamen favorable a la reforma a la ordenanza metropolitana 402.

Antecedente:

- La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación emitió el informe IC-O-2017-144 de 31 de mayo de 2017, en el cual emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 402.



Si podríamos pasar al cuadro resumen de los ingresos. Podemos observar 4 grandes usos de la tasa, por favor, como lo había definido el señor concejal Albán, el primer uso

de la tasa estamos hablando de un escenario de los próximos 5 años donde el impacto de la tasa genera todas estas mejoras en la capacidad de operación de EMASEO y de EMGIRS, en los próximos 5 años, las provisiones de jubilación demandan un efectivo de 18 millones de dólares que no existían dentro de las provisiones variables, o sea dentro de los balances de la empresa y por lo tanto era necesario crearlos. Hay que puntualizar que en ese rubro, de hecho el egreso efectivo es de 18,600.000 de dólares, sin embargo la necesidad de provisión que está dentro de los informes que hemos puesto en los análisis variables, demandan que se debería de provisionar realmente 24,000.000 de dólares, con el objeto de en el futuro contar con los fondos que se demanda, tanto para las indemnizaciones como para los pagos a las pensiones jubilares.

El segundo gran rubro durante los próximos 5 años que sería invertido este incremento de los ingresos de EMASEO, alrededor de 21,500.000 de dólares, es la renovación y repotenciación de la flota vehicular. ¿Qué significa esto? Renovación significa tener la capacidad para adquirir nuevos vehículos, sea a crédito o sea pagar los créditos como en el caso del crédito del BEDE que en este momento EMASEO está amortizando desde enero y que necesitan de un flujo de caja definido dentro de la empresa para poder ser amortizados con normalidad.

Y el tercero, el incremento de costos de recaudación de la tasa de recolección de residuos, de recaudación de residuos, este incremento del costo de la recaudación en los próximos cinco años va a llegar a ser 17.000.000 de dólares, ¿qué significa esto?, significa que a diciembre del año 2015 EMASEO y EMGIRS cancelaban 1.300.000 dólares a la Empresa Eléctrica por este servicio, a enero de 2017 el costo es de 5.000.000 de dólares, este incremento obviamente basado en los análisis de costo de la Empresa Eléctrica, tiene que ser cubierto con este incremento de tasa y por ende este es uno de los rubros más importantes que se ha definido.

Luego, desde el punto de vista de EMGIRS yo estoy dirigiendo la presentación, pero están los representantes de EMGIRS aquí, en todo caso la disposición final demandaba un déficit de caja en los próximos 5 años de cerca de 10.000.000 de dólares, con lo cual el requerimiento para que las empresas sean autosuficientes en todas sus obligaciones tanto operativas como patronales debía de demandar 68.000.000 de dólares de ingresos en los próximos 5 años, el incremento o el ajuste que estamos proponiendo en la nueva ordenanza genera 57.6 millones de ingresos y como el señor Concejal Albán bien lo apuntó, los estudios de eficiencia en una posible fusión entre EMASEO y EMGIRS generarían 12.500.000 de dólares excedentarios para poder tener un flujo de caja equilibrado en estos 5 años, con un excedente de aproximadamente 2.000.000 de dólares.

REQUERIMIENTOS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL REAJUSTE DE LA TASA DE GIRS - CINCO AÑOS (2017-2021)

	CONCEPTO	TOTAL	
EMASEO	Provisión e Indemnización por Jubilaciones	18.603.267	*1
	Renovación y repotenciación flota vehicular	21.519.116	*2
	Incremento del costo de recaudación de la TGIRS	17.228.712	*3
EMGIRS	Déficit operacional de disposición final	10.694.650	*4
TOTAL		68.045.745	
Ingresos por ajuste Tasa de GIRS		57.682.441	
EFICIENCIA FUSIÓN EMASEO Y EMGIRS		12.523.773	*5
Saldo con eficiencias por fusión		2.160.469,3	

JUSTIFICACIÓN Y ANALISIS
NUEVAS ALTERNATIVAS DE CÁLCULO DE LA TGIRS

NOTAS CUADRO ANTERIOR:

*1.- Los valores reflejan los recursos financieros necesarios para pagar: A.- Jubilación patronal y solidaria (incluye décimos) al año 2015, por un valor de 6'366,991 dólares, la cual a la presente fecha no se ha ejecutado por falta de disponibilidad; B.- Indemnización legal por el valor total de 12'186,716 dólares correspondiente a 54 trabajadores que tramitaron la jubilación desde el año 2014 al 2016, más 100 trabajadores que se estima jubilar a partir del 2017; y, C.- Indemnización legal de 1 funcionario que tramitó su jubilación en el presente ejercicio fiscal por un valor de 49.560 dólares. Necesidades de provisión hasta 2021 de USD 18.6 millones; sin embargo, el estudio actuarial determina la necesidad de una provisión en el largo plazo, que supera los USD 24.0 millones.

*2.- Proyección basada en las necesidades operativas actuales y reales para el correcto funcionamiento de la maquinaria y equipos destinados al servicio de recolección y aseo. A través de la repotenciación se prolonga su vida útil, garantizando la prestación de los servicios. Cualquier proyecto de inversión institucional será financiado a través de eficiencias económicas, operativas y tecnológicas evitando egresos adicionales a los estimados.

*3.- Déficit acumulado desde el año 2016 hasta abril 2017 USD 3.24 millones, en función del pago efectivo realizado a la EEQ en concepto de comisión por recaudación de la tasa (Convenios de prestación de servicios de recaudación con EEQ de 11/01/2016 y 21-03-2017). Incluye proyección de mayo a diciembre 2017 y próximos cuatro años USD 13.99 millones.

*4.- De acuerdo con las proyecciones financieras, la EMGIRS a partir del año 2020 dejará de percibir transferencias del Municipio, lo cual será solventado por el incremento de la tasa y por otros ingresos de autogestión provenientes del nuevo tarifario que se aplique a todos sus servicios.

*5.- El modelo financiero contempla eficiencias por fusión en el periodo 2017-2021 por el orden de USD 12.5 millones; ahorro necesario para alcanzar el equilibrio financiero en la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Podemos seguir. La cuantía de la tasa a pagarse. La nueva tasa se compone de 3 elementos básicos, el primero el factor de ajuste en relación al consumo eléctrico que es $a \times mt$, que es una variable, multiplicada por el consumo eléctrico de cada factura, el segundo el b, la variable que compensa el incremento de los costos de recaudación, es exclusivamente anclada al costo de recaudación, es decir, si el costo de recaudación en algún momento podría bajar o podría subir, esta variable se ajusta automáticamente de tal forma que no desfinanciaría las operaciones de ambas empresas en el futuro; y, el c

es el factor de rangos de consumos residenciales que se mantiene inclusive desde la ordenanza anterior en el cual se hace una capacidad de discreción en los costos de los quintiles de la tarifa de la dignidad y se van incrementando en función de la mayor facturación de consumo residencial en los siguientes quintiles.

PROYECTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LAS TASAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Cuanfía de la tasa a pagarse:

a) En función de consumo de energía eléctrica:

$$TGIRS = (A \times MTE) + B + (C \times SBU)$$

Donde:

- **TGIRS:** Tasa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- **MTE:** Monto total en dólares de rubros de energía, comercialización, demanda, pérdidas de transformación y bajo factor de potencia, sin subsidios.
- **SBU:** Monto de salario básico unificado vigente.
- **PARAMETRO A:** Coeficiente a aplicarse sobre MTE
- **PARAMETRO B:** Costo de facturación por planilla del tributo establecida por sector y rango de consumo.
- **PARAMETRO C:** Factor por rangos de consumo del sector residencial a aplicar sobre el salario básico unificado (SBU) vigente

Para simplemente comparar, en las 6 columnas últimas, el parámetro a, anterior, era el 10%, la variable a, nosotros hemos hecho un desglose bastante más apegado a lo social, es decir, bajamos en los primeros quintiles este factor de ajuste y los subimos en los quintiles de consumo más alto y en los consumos industriales. El parámetro b no existía, se lo ha incrementado, como les comentaba en la diapositiva anterior, es exclusivamente anclado al costo de recaudación de la Empresa Eléctrica; y, el parámetro c, que es un parámetro que viene desde la ordenanza anterior, es el que genera un factor de discreción entre los diferentes rasgos de consumo residencial.

PROYECTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LAS TASAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Aplicación de fórmula homologada

Sector	Estratos	Rangos	Planta eléctrica promedio USD.	Parametro A	Parametro B	Parametro C	TASA AJUSTADA		
							A	B	C
Residencial	1	0 - 20	2,1567	10,4275%	-	0,00028	9,2277%	0,0569	0,00028
	2	21 - 30	4,4729	10,4275%	-	0,00028	10,4249%	0,0740	0,00028
	3	31 - 80	8,991	10,4275%	-	0,00052	10,9085%	0,0914	0,00052
	4	81 - 100	9,0592	10,4275%	-	0,00074	11,2214%	0,1082	0,00074
	5.1	101 - 110	10,2222	10,4275%	-	0,00104	11,4921%	0,1251	0,00104
	5.2	111 - 120	11,1892	15,7462%	-	0,00104	17,5703%	0,1420	0,00104
	6	121 - 150	12,824	15,7462%	-	0,00167	17,9766%	0,1599	0,00167
	7	151 - 200	16,2772	15,7462%	-	0,00267	18,5500%	0,1768	0,00267
	8	201 - 300	22,9948	15,7462%	-	0,00427	19,0251%	0,1928	0,00427
	9	301 - 500	26,2660	15,7462%	-	0,00662	19,4119%	0,2107	0,00662
	10	501 - 1000	69,8067	15,7462%	-	0,01092	19,6819%	0,2284	0,01092
	11	1001 - 2000	177,2050	15,7462%	-	0,01749	19,8724%	0,2463	0,01749
12	2001 - En adelante	740,4842	15,7462%	-	0,02799	19,9795%	0,2603	0,02799	
Comercial			82,1198	15,7462%	-	-	18,5186%	0,14340	-
Industrial			84,6575	15,7462%	-	-	15,4158%	0,14340	-
Industrial		>200 kWh	1782,7667	15,7462%	-	-	18,7264%	0,14340	-
Industrial Artesanal			11,4471	10,4275%	-	-	15,4158%	0,14340	-
Industrial Artesanal		>200 kWh	88,1484	15,7462%	-	-	18,7264%	0,14340	-
Otros	Bombeo De Agua		208,4692	10,4275%	-	-	18,6580%	0,14340	-
Otros	Ent. Ofi., Esc. Deport., Serv. Com., Auto c. Y Ab. Exp.		650,5092	15,7462%	-	-	18,6580%	-	-
Otros	Serv. Transporte		1099,1316	10,4275%	-	-	18,6580%	0,14340	-
Otros	Otros		52,7875	15,7462%	-	-	18,6580%	0,14340	-

PROYECTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LAS TASAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Impacto de la cuantía de la tasa a pagarse en función del consumo de energía eléctrica:

Sector	Estratos	Rangos	Planta eléctrica promedio USD	Tasa Recolección de Basura		Total Planta eléctrica promedio USD		Ajuste TRS		Ajuste Total Planta eléctrica %
				Por planta eléctrica	Por metro cúbico	USD	%			
Residencial	1	0 - 20	2,1567	0,5897	2,51	0,40093	2,86	0,04	10,1%	1,5%
	2	21 - 30	4,4729	0,6059	5,08	0,83294	5,18	0,08	12,2%	1,5%
	3	31 - 80	8,991	0,9261	7,81	1,04332	8,09	0,13	14,0%	1,6%
	4	81 - 100	9,0592	1,2159	10,27	1,46230	10,46	0,19	15,4%	1,6%
	5.1	101 - 110	10,2222	1,4599	11,76	1,70155	12,01	0,24	16,6%	2,1%
	5.2	111 - 120	11,1892	1,54264	14,55	2,49540	15,49	0,36	18,6%	2,7%
	6	121 - 150	12,824	1,6972	16,52	3,20284	16,99	0,46	17,5%	3,0%
	7	151 - 200	16,2772	1,85804	19,95	4,21683	20,49	0,66	18,6%	3,5%
	8	201 - 300	22,9948	1,8362	26,16	6,17298	29,17	0,99	19,1%	3,5%
	9	301 - 500	26,2660	2,23640	44,59	9,23171	46,20	1,61	19,5%	3,6%
	10	501 - 1000	69,8067	3,9267	84,80	18,08587	87,87	3,07	20,5%	3,6%
	11	1001 - 2000	177,2050	54,9048	211,51	42,01899	219,22	7,71	22,5%	3,6%
12	2001 - En adelante	740,4842	126,5430	867,53	148,70499	899,19	31,56	25,1%	3,7%	
Comercial			82,1198	9,9393	79,06	11,81142	74,95	1,89	19,0%	2,6%
Industrial		0-300 kWh	84,6575	10,1817	74,84	10,10986	74,77	0,07	-0,1%	-0,1%
Industrial		>300 kWh	1782,7667	280,8728	2084,94	354,17758	2117,94	35,30	19,0%	2,6%
Industrial Artesanal		0-300 kWh	11,4471	1,19864	12,84	1,90708	13,35	0,71	59,5%	5,6%
Industrial Artesanal		>300 kWh	88,1484	10,4258	76,68	12,54851	76,80	2,12	20,5%	2,6%
Otros	Bombeo De Agua		208,4692	21,73908	230,21	39,03442	247,50	17,30	79,6%	7,5%
Otros	Ent. Ofi., Esc. Deport., Serv. Com., Auto c. Y Ab. Exp.		650,5092	101,4314	751,94	111,50140	772,01	19,07	18,6%	2,5%
Otros	Serv. Transporte		1099,1316	114,8157	1213,74	205,19858	1504,35	20,33	79,0%	7,5%
Otros	Otros		52,7875	5,46954	61,28	10,17700	65,96	1,71	20,2%	2,7%

FLUJO CONSOLIDADO DEL SISTEMA (EMASEO / EMGIR'S)

DESCRIPCION	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS	73.920.723	80.249.112	78.255.394	81.661.807	86.972.412
Municipio	9.500.000	6.250.000	1.625.000	-	-
Asignación EMGIRS	6.500.000	2.250.000	1.625.000	-	-
Asignación EMASEO	3.000.000	3.000.000	-	-	-
Tasa de recolección	52.255.685	61.202.996	65.965.654	70.729.246	75.677.971
Tasa de recolección actual	48.379.997	51.057.537	53.597.743	56.313.937	58.990.796
Ingresos por ajuste	4.875.688	10.225.259	12.367.911	14.415.309	16.687.175
Rum Inahul	922.000	1.200.000	1.226.000	1.279.080	1.211.273
Ingresos propios	6.975.925	7.223.014	7.494.597	7.713.556	8.026.941
Escombreras	1.888.000	1.944.640	2.002.979	2.063.069	2.124.961
Servicios hospitalarios	4.806.000	5.027.414	5.206.298	5.254.874	5.540.244
Monto facturado	5.400.000	5.648.779	5.849.773	5.904.253	6.224.994
Morosidad (11%)	- 594.000	- 621.266	- 643.475	- 649.479	- 684.749
Venta de Bienes, Servicios y Otros	281.925	250.960	285.321	295.612	261.736
Comercialización RSU Aprovechables y Gestores	1.817.103	1.923.103	1.924.143	1.945.925	1.957.227
Gestores	131.000	184.000	189.520	195.616	201.062
Comercialización RSU Aprovechables	1.555.103	1.555.103	1.555.103	1.555.103	1.555.103
Otros	131.000	184.000	189.520	195.616	201.062
Ingresos Financieros (Nuevo Crédito EMGIR'S)	2.250.000	2.250.000	-	-	-
COSTOS Y GASTOS	78.672.295	80.771.274	82.568.513	85.088.753	87.714.389
Gastos Operativos	46.555.662	48.967.834	50.377.690	52.724.111	55.618.940
Gastos Administrativos	15.582.722	17.177.169	17.071.696	19.552.344	20.040.920
Gastos de Inversión	11.927.053	8.966.523	8.944.985	6.193.065	5.610.465
Transferencias	1.712.992	1.751.669	1.785.827	1.819.929	1.855.651
Servicio de Deuda	2.192.854	2.308.078	4.288.203	4.288.203	4.288.203
Deuda EMASEO EP	2.257.854	2.257.854	2.257.854	2.257.854	2.257.854
Deuda EMGIRS por CONTRATAR	235.000	250.225	1.430.450	1.430.450	1.430.450
Resultado	- 5.051.572	- 522.161	- 4.313.118	- 4.026.946	- 740.877
Saldo Neto Caja Inicial (EMGIR'S)	2.822.456	227.291	1.214.529	225.747	1.510.994
SALDO FINAL CAJA	- 2.229.116	- 1.459.553	- 2.098.579	- 4.262.694	- 2.251.871
EFICIENCIA FUSION	1.291.724	2.674.092	2.762.822	2.851.700	2.942.426
SALDO DE CAJA CON EFICIENCIA	- 937.391	1.214.539	- 335.747	- 1.510.994	691.555

Podemos pasar. ¿Cuál sería el impacto de la cuantía de la nueva tasa a pagarse en función del consumo de energía eléctrica? Hemos hecho ejercicios generando en cada quintil el costo promedio de la planilla eléctrica y podrán ver los primeros 5 quintiles, hasta el 5.1 son los quintiles de la tarifa de la dignidad, en ellas se ajusta mensualmente la factura iniciando en 4 centavos y terminando en 24 centavos mensuales, es decir, el 40% del consumo residencial de la ciudad está anclada a esta tarifa de dignidad, sufriría un incremento no mayor a 24 centavos mensuales por este servicio. Esto también, si lo generalizamos en la factura total de la Empresa Eléctrica sólo es el 20 por ciento, pero de los ingresos residenciales son el 40%.

PROYECTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DE LAS TASAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Cuantía de la tasa a pagarse:

b) En función del consumo de agua potable y alcantarillado y, de energía eléctrica:

b.1 Sector doméstico – residencial, mediante consumo de agua potable y alcantarillado

$$TGIRS = (MTE \times A, B \text{ o } C)$$

Donde:

- TGIRS: Tasa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- MTE: Monto total en dólares de consumo de agua y alcantarillado.
- FACTOR A: porcentaje aplicable sobre el MTE, para consumo de 0 a 11 metros cúbicos de agua más alcantarillado del sector doméstico.
- FACTOR B: porcentaje aplicable sobre el MTE, para consumo mayores de 11 hasta 18 metros cúbicos de agua más alcantarillado del sector doméstico.
- FACTOR C: porcentaje aplicable sobre el MTE, para consumo mayor a 18 metros cúbicos de agua más alcantarillado del sector doméstico.

b.1 Sector comercial, industrial y otros, mediante consumo de energía eléctrica, será la contemplada en el literal a) anterior.

Cuanfía de la tasa a pagarse:

b) En función del consumo de agua potable y alcantarillado y, de energía eléctrica:

AÑO	FACTOR (a)	FACTOR (b)	FACTOR (c)
2017	39,7%	40,5%	43,5%
2018	39,7%	42,0%	44,1%
2019	41,4%	43,5%	45,6%
2020	43,0%	45,0%	47,1%
2021	44,7%	46,7%	48,7%

A partir del año 2022, estos Factores (a,b,c) deberán ser revisados e incrementados en función de la inflación, entendida como la variación porcentual anual a diciembre del año inmediato anterior, del índice de Precios al Consumidor a nivel nacional difundido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Luego, seguimos en incrementos que terminarían en el consumo residencial más alto, es decir, rangos que pagan o residencias que pagan más de 700 dólares mensuales, incrementaría en 31 dólares su costo actual de recolección de basura.

Sale de la sala de sesiones el señor Concejal Patricio Ubidia. (12h38) (19 Concejales)

También podemos ver los impactos, tanto en el comercial, hay un rango comercial en el que su ajuste es de 1.89 dólares mensuales, el industrial mayor de 300 kilovatios hora es de 53 dólares mensuales promedio; y, el industrial artesanal 17.30 dólares mensuales. Existen otros rangos de consumo como servicios de transporte, bombeo de agua, etcétera, que tienen otros factores de ajustes que en promedio generarían un ajuste del 18% a los ingresos de las empresas combinadas. Los flujos consolidados de EMASEO y EMGIRS de estos próximos 5 años determinan lo que en el primer cuadro resumen les comentaba, un equilibrio fiscal dejando en el plazo de 3 años de depender de asignaciones del municipio, es decir, en el 2020 las dos empresas, sea independientes o fisionadas, perdón, fusionadas porque este escenario implica un ahorro en la parte administrativa, en la parte operativa, causado por la fusión de ambas empresas, pero en un lapso de 3 años dejarían de recibir asignaciones municipales que hasta el momento han sido de una cuantía muy importante.

PROYECTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LAS TASAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Impacto de la cuantía de la tasa a pagarse en función del consumo del agua potable y alcantarillado:

Rango	Número total de abonados	Consumo M3 promedio	Valor promedio consumo agua	Alcantarillado o promedio	Gastos Adm.	Planilla total promedio	Servicio de recolección 2017	Nueva planilla neta 2017	Incremento de planilla
a (0 a 11)	170.817	5,36	1,89	0,55	2,1	4,54	0,97	5,51	21,33%
b (>11 a 18)	102.050	14,86	4,48	1,52	2,1	8,10	2,43	10,53	30,00%
c (>a 18)	203.199	45,48	19,06	6,97	2,1	28,13	11,33	39,46	40,28%



Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde, Mauricio Rodas Espinel, pasa a presidir la sesión el señor Concejal Eduardo Del Pozo. (12h40) (18 Concejales)

Existe también dentro de la ordenanza una segunda propuesta de fórmula anclada en una posibilidad de una nueva alternativa de recaudación, es responsabilidad de esta administración dejar los estudios y la puerta abierta para, en caso de futuros actualmente realmente no consentidos por el gobierno, pero en casos futuros se decidiese cambiar del consumo eléctrico o de atar al consumo eléctrico la planilla de recaudación de EMASEO y EMGIRS, tener la posibilidad de hacerlo a través del agua potable de una forma combinada en la que toda la tarifa residencial sería cobrada a través del consumo de agua potable y la tarifa industrial y comercial en la que sí se puede tener una eficiencia en el cobro porque son apenas el 30% de las facturaciones mensuales, seguiría anclada a la base de datos y al cálculo de la Empresa Eléctrica, pero tal vez se podría, por ser su menor volumen, se podría trabajar a través de un privado, esto en función o de reglamentaciones gubernamentales o de un análisis de costos que haga sentido invertir para poder bajar los costos de recaudación.

La nueva tarifa anclada al agua tendría 3 factores, el a cuando se tiene un consumo menos a 8 metros cúbicos, el b cuando el consumo está entre 8 y 18 metros cúbicos, y, el c superior de 18 metros cúbicos que son los tres diferentes rangos de recaudación que la Empresa de Agua Potable tiene dentro de su sistema.

Cuál sería el impacto en la tarifa en la planilla de agua potable, partiendo de que obviamente habría un ahorro en la planilla eléctrica porque ya este servicio no iría ahí, en el agua potable se incrementaría en promedio 4 dólares 50 en el primer rango, 8

dólares el segundo y 28 dólares el tercer rango, porcentajes de 21, 30 y 40% de incremento en la planilla de agua potable.

No sé si se tiene alguna consulta porque pasaríamos a leer los cambios en la ordenanza.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Sí, yo quiero solicitarte una aclaración, de ser esta posibilidad que estás mencionando, de pasar al agua potable el cobro de la tarifa, tendríamos que elevar mucho más para poder mantener los costos, el presupuesto de la empresa.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: No, de hecho no se elevarían los costos, lo que se requiere es preparar a la empresa con mucha anticipación en cuanto a la liquidez que mantendría porque tendríamos un impacto en la cartera vencida. La cartera vencida, sobre todo del sector industrial y comercial que no quedaría atado a un consumo y por ende a un pago eficiente, se haría a través de una recaudación privada y esta conllevaría, si bien es cierto tal vez no una cartera vencida porque tanto en el consumo industrial como en el consumo comercial tenemos formas de coerción a través de la patente municipal, etcétera, no a una cartera incobrable pero sí a una cartera vencida muy grande, los estudios que tenemos es que probablemente la cartera vencida de EMASEO que se arrastraría año a año, promediaría 10.000.000 de dólares, con lo cual habría que preparar a la empresa con esos fondos previos para poder hacer un cambio. Esta simplemente es una alternativa bastante improbable en tanto y en cuanto la definición del Estado sea mantener la cobranza en la empresa eléctrica por varias razones, la primera razón es que la cobranza de la Empresa Eléctrica es la cobranza perfecta, tiene un 99.8% de eficiencia, una vez asumidos los costos que han sido incrementados la empresa seguiría manteniendo este servicio que le permite mantener niveles de liquidez muy adecuados y aparte las personas ya tienen muy clara, dentro del planillaje cuánto realmente es de la Empresa Eléctrica, cuánto es de EMASEO y realmente cambiar ese hábito de análisis de la ciudadanía pues sería también un poco engorroso.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias, vamos a comenzar con las intervenciones de los señores Concejales, me ha pedido el uso de la palabra el Concejal Carlos Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Muchas gracias. Yo quisiera comenzar reiterando algunas de las expresiones del Concejal Albán porque me parece que son importantes para contextualizar este tema; la primera es que la ciudad está descuidada en términos de recolección, me parece que esto es una evidencia que se siente, tanto en los barrios como en las parroquias y creo que es una obligación de la administración municipal tomar los correctivos del caso para enmendar esta situación que es muy sentida y reclamada constante, cotidianamente por parte de la ciudadanía; y, pongo esto también en relación de que es importante tomar las medidas institucionales que desdican de las

ofertas demagógicas de campaña de que no se van a subir las tasas, tienen que hacer los análisis consecuentes y coherentes para que las empresas municipales cumplan con su tarea, sobre todo de brindar servicios públicos y básicos de buena calidad, que es lo que espera la ciudadanía y me parece que este debate ha servido para evidenciar los límites de aquello y para poner en discusión del Concejo la necesidad de asumir frontalmente estos temas que finalmente benefician al conjunto de la sociedad.

Yo he revisado la extensa información que se ha producido y me parece que es correcto, cuando se trata de afectar el bolsillo de los quiteños, como evidentemente este incremento va a significar, se debe contar con todos los justificativos que demuestren que efectivamente es necesario esos montos de incremento y creo que el tiempo ha transcurrido y el esfuerzo en la comisión de presupuesto que además se ha hecho pública al resto de concejales es bienvenida porque nos permite dimensionar efectivamente la situación en la que se encuentran las empresas públicas encargadas de esta tarea y las posibilidades que existen de mejorar y hacer más eficiente este tema. Quiero por tanto también insistir y consta en la ordenanza y yo estoy absolutamente de acuerdo en establecer un plazo para que se concrete esta fusión y se puedan explotar los beneficios de la misma en términos de la sustentabilidad financiera de la operación. Quiero señalar y esto es lo que quiero proponer, algunas modificaciones al texto presentado a partir de una reflexión que hice en el primer debate sobre la necesidad de que las tarifas también incorporen un elemento que abone en términos de construir sustentabilidad y responsabilidad ambiental de todos los actores que conforman la comunidad de habitantes de Quito, tanto las personas naturales, los ciudadanos, como también las personas jurídicas. Como dice el Gerente, cobrar por el tema de la tarifa eléctrica es sin duda la forma más fácil, directa y eficiente de hacer, pero ese tema no evidencia el impacto individual que se tiene en términos de generar residuos sólidos, por tanto, la tarifa no cumple lo que en mi lectura debería ser un elemento transversal en la formulación de política pública en donde el hecho tarifario juega un rol que es incentivar que existan comportamientos más sustentables, la gente no tiene preocupación de utilizar o generar menos desechos, de reusar, de reciclar, porque a veces no mira el tema de la tarifa más allá del impacto que tendrá los primeros meses, una vez que la gente se acostumbra deja de ser un elemento importante y además así exista una cultura dentro de los hogares por manejar más adecuadamente su responsabilidad sobre la generación de residuos sólidos, no tiene ningún impacto en la tarifa y esto me parece a mí que desaprovecha una oportunidad que se podría impulsar a través de este tema o por lo menos construir capacidades locales para hacer que aquel discurso del reusar, reciclar, reducir y en el que todos seguramente suscribimos, hagamos un esfuerzo de concretar esta iniciativa. Yo por eso había planteado el hecho de que se revise algunas de las mejores experiencias que existen a nivel nacional y regional sobre el tema de las tarifas para identificar algunos puntos que me parece son importantes de incorporarlos y es una oportunidad para hacerlo.

Hemos ubicado dos particularmente, el uno que lo voy a mencionar pero que no hemos alcanzado a procesarlo, ojalá sea un esfuerzo que lo hagamos en el futuro, que es cómo incentivar el tema de los barrios que colaboran activamente en el tema de la gestión de lo que despectivamente se llamaba minadores y que ahora tienen este nombre que me parece que hace más justicia que es el de gestores ambientales, de esta gente que colabora con EMASEO, evidentemente como una forma de trabajo y de sustento, que es el recoger el material reusable, reciclable, es decir, que todavía contiene algún valor económico, no para la casa que lo genera, pero sí para algunas actividades que están relacionadas; y ahí no hay creatividad, pero déjenme decirles que en Colombia se ha empezado a trabajar en esta dirección y vale la pena revisar lo que se está haciendo, allá está en términos preliminares pero creo que vale la pena darle seguimiento porque ahí existen algunos indicios de cómo, a través de la tarifa o el incentivo, se puede lograr que la comunidad en su conjunto adopte actitudes más responsables. Partimos nosotros del reconocimiento de que no todo puede hacerlo el Estado, se requiere en mucho que exista un comprometimiento de la organización social, del propio ciudadano en términos individuales y en su vida de colectivo en el barrio, en el edificio, en la cuadra, de tal manera de que se puedan incorporar, lo menciono pero no voy a proponerlo, lo que sí voy a proponer son un conjunto de reformas para incorporar en esta ordenanza los temas con los grandes generadores de residuos sólidos, es decir, cuando solamente atamos el cobro de la recolección al consumo eléctrico no existe motivación para minimizar la generación de residuos, esto no podemos hacerlo en los 500, 600 o 700 mil hogares de entrada, pero sí podemos hacer en aquellas actividades que sean calificadas como grandes generadores, lo planteo en el primer debate y la formulación con la que se recoge en la propuesta de ordenanza es demasiado genérica e incompleta, es más, me parece a mí que corre el riesgo de ser hasta ilegal porque en el artículo quinto está señalando que la responsabilidad que tiene el Concejo de fijar las tarifas, se le entregue a las empresas a cargo de este tema y esto me parece que no es una decisión al menos que la comparto y deberíamos hacer el esfuerzo porque ello no ocurra.

A mí me parece legítimo que las empresas asesoren técnicamente la construcción legislativa, es más, que modelen, que simulen, que propongan, pero el hecho de fijar una tarifa es una responsabilidad del Concejo y hay responsabilidades que no pueden ser, en mi lectura, delegadas, entre paréntesis, como la reforma del PUOS por ejemplo, pero eso ya lo señaló Jorge al inicio de la reunión y yo no voy a insistir. Entonces, yo he preparado un conjunto de reformas, que si los compañeros de la Secretaría me ayudan, para hacer llegar a los compañeros Concejales, quisiera proponer para introducirlas en esta ordenanza y tienen que ver fundamentalmente con la posibilidad de incorporar dentro de esta política tarifaria de gestión de residuos sólidos el hecho de los grandes generadores. Son varias reformas y les estoy entregando la copia de lo que propongo, pero todas tienen el mismo sentido, todas tienen el sentido de incluir a los grandes generadores y plantear una alternativa de cobro, empezando por el artículo 2 de la propuesta en donde se señala cuáles son los sujetos pasivos de esta ordenanza o del

cobro de la tasa, en el texto original dice que son aquellos responsables de pagar la prestación del servicio de gestión integral de residuos, a través del consumo de energía eléctrica y/o agua potable y alcantarillado al gestor de la recaudación, para poder incorporar mecanismos más modernos, ágiles y que orienten la sustentabilidad, yo estoy planteando el texto que está bajo la letra a, es decir, que reconozca estos que ya están señalados, pero que incorpore dos otros elementos, o dos otros sujetos pasivos, uno, las que organicen eventos o concentraciones públicas que demandan una prestación especial, particular y adicional a los servicios de aseo y limpieza, se debería fijar una tarifa para esta actividad porque me parece legítimo que se permita el uso del espacio público para esta actividad, pero tiene que, la empresa, tener capacidad de manera transparente, establecer una tasa por recolección de residuos para evitar que existan prácticas que después nosotros, al otro día en el chuchaqui o después de la emoción del evento público lamentamos el montón de basura y sin duda EMASEO lamenta más el tener que destinar ingentes recursos para ellos, sin tener capacidad de cobrarlos, entonces propongo que se incorpore estos eventos y después las que según la presente ordenanza sean catalogados como grandes generadores para poder establecer con ellos una lógica de mayor sustentabilidad en el manejo de los residuos sólidos; esto es respecto al artículo 2 de la propuesta de ordenanza.

Planteo la incorporación a continuación de un nuevo artículo, un nuevo artículo que reemplace al que consta en la ordenanza 402 que es la que estamos reformando, sobre la cuantía de la tasa porque aquí, como dijo el gerente, la cuantía de la tasa dice, será igual a un coeficiente de 015 sobre la base imponible, con excepción de los beneficiarios de la tarifa de la dignidad, en resumen dice eso y lo que yo estoy planteando es que deberían establecerse dos excepciones, una por defecto y una por exceso, o digamos, una en términos positivos de proteger a los sectores de menores ingresos que son los de la tarifa de la dignidad, pero incorporar que también están exentos de ese 15% los grandes generadores a los cuales se les aplica otra fórmula de cálculo; y, entonces planteo que se incorpore, que diga, los grandes generadores, aquellos, una definición de quiénes son, que de manera permanente o habitual generen más de una tonelada de desechos por mes y que según informe técnico de EMASEO dispongan de vías de acceso apropiadas y de un espacio adecuado para almacenar y entregar los residuos sólidos comunes, a través de contenedores estandarizados, definidos y determinados por EMASEO, que pagarán de manera independiente en función de la producción de desechos de la actividad que realizan y sin relación al consumo de energía eléctrica; este me parece que es el elemento central de lo que estoy proponiendo, acá estamos señalando que los grandes generadores no están sometidos al mismo modelo tarifario, que a propósito no es una imposición de la Empresa Eléctrica ni del Gobierno Nacional, es una fórmula que con algunos cambios se maneja desde la vigencia de la ordenanza 402, pero es una ordenanza que mantiene esta visión tradicional de asociarle al consumo eléctrico y lo que yo estoy planteando es que a los grandes generadores, es decir, a aquellos que generan más de una tonelada por mes, para ponerlo en perspectiva, ¿una unidad familiar cuánto genera al mes?

Ingresa a la sala de sesiones el señor Alcalde, Mauricio Rodas Espinel. (12h50) (19 Concejales)

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Depende del número de personas porque cada persona genera 0.8 kilos diarios.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Entonces una familia de 4, 5 personas genera 4 kilos diarios, eso quiere decir al mes 120 kilos, es decir, estamos hablando de grandes generadores que son aquellos que generan al menos 10 veces más que lo que hace una familia común y corriente, por tanto está claramente identificado que con este segmento de quienes componen la ciudad, se establezca una situación, esta es la segunda reforma. La tercera que está en el documento que les he entregado, que dice c, es una precisión respecto a las fórmulas de cálculo, esta quizás es el único tema que no tiene que ver con los grandes generadores pero revisando las fórmulas y haciendo ejercicios me parece que es justo señalarlo de que cuando se define el mte que es el que se aplica en la fórmula, se establezca que estos valores están calculados en base al tarifario vigente a esta fecha porque si es que vemos la fórmula, si ustedes recuerdan, es difícil, si es que la compañera me ayuda a poner la fórmula base quizás podríamos entender mejor, la anterior, ahí el coeficiente a que está mencionado ahí, si ustedes revisan, ya está afectado por la inflación y entonces, si es que se sube la tarifa del consumo eléctrico estaríamos castigando dos veces a la fórmula, en el coeficiente a y en el coeficiente de la subida de la tarifa, por tanto yo estoy señalando, esta me parece que es una precisión importante de que el mte que es el monto total en dólares de rubros de energía, etcétera, esté el vigente a esta fecha, o eliminar el parámetro de corrección de la inflación en el a, porque si no estamos, por el tema de la inflación, castigando dos veces a la fórmula; recuerden, la inflación es un dígito, es menor que uno, pero cuando se calcula eso se pone uno más la inflación, entonces se vuelve un factor, por decir, si la inflación es el 10%, sería 1,1 dos veces es 1.21 y entonces estaríamos duplicando, por tanto en el mte, tanto de esta fórmula como en la de la fórmula similar que da cuenta de la recaudación por el agua potable, debería establecerse que este factor está calculado a esta fecha para no castigar doblemente por el tema inflacionario. Esta no es vinculada a los grandes generadores pero para ir en orden me parece que era justo señalarlo, pero planteo que aparte de esta fórmula a, que establece el valor de la tasa, cuando se sobra en función de la energía eléctrica, existe un literal b que habla de la fórmula de cálculo de la tasa, cuando se cobra en función del consumo de agua potable, incorporemos un c, que es justamente la cuantía de la tasa en función del volumen producido por los grandes generadores y ahí tienen ustedes como d, lo que estoy proponiendo, que la TGIRS sea el costo operativo por tonelada multiplicada por el volumen de basura recolectada y por un peso específico promedio de los desechos recolectados, lo que quiero decir es que no es lo mismo el volumen, es por peso pero es más fácil calcular, en términos operativos, el volumen porque sabe cuánto tiene un container de 3 metros cúbicos por ejemplo, sin son 5 son 15 metros cúbicos, pero no es

lo mismo el tipo de basura que genera, ese se pone en función del peso que representa finalmente para la empresa y afecta por la inflación, igualmente afectado por la inflación que es el mismo criterio de corrección que se utiliza para estas dos tasas, esa es la fórmula d, podría parecer compleja pero es básicamente cuánto le cuesta manejar a la empresa multiplicado por el peso de la basura generada, si alguien genera más evidentemente paga más, si alguien a propósito de esto dice, en vez de estar pagándole a la empresa lo que incorporo son medidas de reducción en la generación de reusar, de reciclar, etcétera, evidentemente esto nos genera grandes ventajas, cierto que recibe menos la empresa de estas cosas, pero va menos basura al relleno sanitario y por tanto estamos efectivamente trabajando en un criterio de sustentabilidad y entonces ahí pongo dos cuestiones y la una es que en el mismo artículo que EMASEO implemente los procedimientos técnicos y tecnológicos para la aplicación de este sistema de determinación de la tasa para los grandes generadores que habrá que identificarlos y habrá que hacer un censo, pero eso lo hace EMASEO y es un elemento adicional al esfuerzo que realiza y no me parece que genera mayor dificultad y lo otro es establecer que cuánto es el costo del servicio de gestión integrada que tiene EMASEO, este es un cálculo relativamente simple y por tanto estoy señalando ahí un plazo bastante corto; solamente como referencia déjenme decirles que en Cuenca, haciendo la averiguación, el costo operativo de la gestión es de 118 dólares con 48 centavos, esto habrá que ver efectivamente los niveles.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: ¿Por tonelada?

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Por tonelada. Esto quiere decir que la empresa saca su propio valor y nos permite además una suerte de benchmarking, que me parece a mí que esto bien manejado incluso podría ser un atractivo para que empresas puedan empezar a trabajar en el Distrito Metropolitano de Quito, todas aquellas que suscriben estos compromisos de responsabilidad ambiental y que tienen como políticas corporativas contribuir a ello, aquí tienen una medida bastante fácil que podría significar un incentivo no sólo en el cobro sino algún nivel de reconocimiento en la aplicación de esa ordenanza. Y aparte entonces de esta a, que es cuando se cobra el consumo eléctrico, b cuando se cobra el consumo de agua potable, estoy planteando este c, que se grave a los grandes generadores, es decir no a la casa de uno ni al edificio donde uno vive, sino a aquellos que generan 10 veces más de lo que hace una casa, mucho más en general estos mercados, centros comerciales, grandes industrias, etcétera, para motivar un cobro más racional que permita incluso equilibrar esos niveles de eficiencia de los que hablaba el gerente y que puesto en esta lógica no sólo es eficiencia en términos financieros, sino lo que me parece y lo que perseguimos es que haya una lógica de sustentabilidad en el planteamiento de la gestión. Y estoy planteando un d, que diga que además para las empresas auto productoras y auto generadoras de energía eléctrica que es el otro tema en el que yo he venido insistiendo, las que auto generan consumen muy poquito, entonces es absolutamente injusto porque una auto generadora que es una empresa, un emprendimiento de gran

capacidad económica auto genera su electricidad por tanto tarifa, lo que le cobra la Empresa Eléctrica es mínimo y si a eso le afectamos la tasa de recolección prácticamente no paga nada, entonces dejo explícitamente señalado un literal d, que diga que la cuantía de la tasa para auto productoras y auto generadoras de energía eléctrica y sus clientes, el monto de la tasa será el mismo que se utiliza para grandes generadores, es decir, ahí me parece que hay un elemento de sustentabilidad, es decir, yo creo que esto sería un aporte significativo en términos de avanzar en sustentabilidad ambiental. Y propongo dos reformas adicionales que lo que hacen fundamentalmente es corregir lo que acá estamos creando con estas reformas que ya no tienen vigencia en las anteriores. En el artículo 5 hay una mención sobre las auto productoras y auto generadoras, habría que eliminar porque ya estamos señalando en la reflexión anterior que las auto productoras y auto generadoras pagan como grandes generadores de residuos sólidos y por tanto no tiene sentido mantener este artículo 385 del Código Municipal, esto es solamente una precisión.

Y finalmente, una disposición transitoria que diga que hasta que entre en vigencia este certificado de conformidad al nuevo sistema de terminación de tasa, los grandes generadores sigan pagando conforme a la 402, porque como le va a tomar un tiempo a EMASEO, 180 días estamos diciendo, le va a tomar a EMASEO el identificar a los grandes generadores, socializar esta cuestión y establecer los parámetros, me parece que hay que cuidar de que mientras tanto no generemos un limbo legal y por tanto incorporemos de que hasta que esto ocurra, los seis meses, entre en vigencia o siga en vigencia lo que está hasta ahora vigente; entonces vuelvo e insisto, yo creo que este aporte que fue señalado en el primer debate, que se lo planteó en las mesas de trabajo, no está recogido. Aporta en términos de la sustentabilidad y fijarnos que en un problema eminentemente ambiental como es este de la recolección de desechos, el financiamiento de la operación es un elemento central, sin duda, pero es también importante que nosotros demos una muestra y expresión de estar a la vanguardia en este tipo de cosas y plantearnos un esquema de gestión que incentive a que los grandes generadores no solamente paguen lo justo sino que contribuyan reduciendo, porque tienen capacidad de hacerlo, el impacto ambiental que genera su producción de desechos.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Gracias. Yo quisiera sugerir una revisión dentro del artículo 2, en el proyecto que tenemos y justo de lo que se hablaba hace un momento, sobre quiénes van, o cómo se va a cobrar a través del consumo de energía eléctrica, agua potable, aquí en el texto dice, a través del consumo de energía eléctrica y/o agua potable, yo creo que lo adecuado sería solamente dejar como o, porque no creo que van a cobrar a un mismo sujeto tanto por la tarifa de agua potable o del alcantarillado, eso sería una pregunta.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: La puedo contestar en este momento. En el segundo escenario sí coexisten las dos bases de cálculo, para el sector residencial es el agua potable y para el sector comercial e industrial sería la base de cálculo de la empresa eléctrica, por eso es y/o, porque el segundo escenario es mixto, ¿por qué tiene esa naturaleza de ser mixto?, porque el primer rango de cobro que es el residencial se hace atado a un servicio que es el agua potable y se puede cobrar de forma natural, porque el agua potable tiene una eficiente cobertura también en cobranzas, sin embargo, en el sector comercial e industrial, las bases de cálculo de la empresa eléctrica y del agua potable difieren diametralmente, son totalmente diferentes, con lo cual nos hace sentido seguir cobrando a través de la base de consumo eléctrico, porque tendríamos un elemento de cobro a través de algunos servicios municipales como la patente.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Gracias, me queda claro que es para el tema de cálculo. En el artículo 3, casi al final habla sobre el valor del gestor de recaudación de la tasa para la gestión integral de residuos sólidos, reciba por concepto de la tasa será entregado, sugiero que se incorpore, y administrado, porque no solamente es la entrega sino también la administración de este fondo, dice a la o las empresas encargadas y ahí también sugiero que se incorpore la palabra públicas, porque son las empresa públicas las que están autorizadas y encargadas; y, en el artículo 4 dice, recaudación de la tasa para la gestión integral de residuos sólidos, dice el texto, el gestor de recaudación cobrará la tasa de manera mensual o con la periodicidad que le sea expresamente indicada por la o las empresas públicas metropolitanas encargadas de la gestión integral de residuos sólidos a quien se le pagará el valor acordado por el costo, solicito que se incluya el valor acordado y autorizado por el costo porque no solamente es un acuerdo y para que guarde relación que debe ser debidamente autorizado. Y, la pregunta final es, el título de este proyecto de ordenanza dice, ordenanza metropolitana reformativa del Libro III, de los tributos municipales y continúa el texto, simplemente quiero preguntar si es que hay alguna reforma expresa para que también conste una disposición reformativa. Nada más.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Sí, hay algunas reformas explícitas, no constan.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Debería constar y agregar qué disposiciones se están reformando de acuerdo a este proyecto, que no hay disposición reformativa.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Ok.

SEÑOR ALCALDE: Que acabe la primera ronda de intervenciones para contestar todo en conjunto.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL MARCO PONCE: Gracias Alcalde. Básicamente lo expuesto por el Concejal Páez se acoge todo, pero está acogido en la propuesta de ordenanza, en la segunda disposición transitoria que dice literalmente, en el término de 180 días luego de publicada la presente ordenanza metropolitana, Secretaría de Ambiente y/o las empresas encargadas de la gestión integral de residuos generarán el análisis de los instrumentos que permitan otorgar estímulos a las personas naturales o jurídicas, quienes a través de las buenas prácticas ambientales demuestren disminución en su generación de residuos, por lo tanto está, prácticamente tal cual la ordenanza fue propuesta por la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Del Pozo.

CONCEJAL EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde. Sólo unas cuantas preguntas que son importantes que todos tengamos como elemento para poder tomar la decisión, no sé si es que toma nota el gerente antes, porque sí quisiera que me conteste luego de que entremos en la fase de respuestas, pero sí es indispensable saber, por ejemplo lo que se mencionó pero es muy puntual y muy importante saber hace cuánto no se ha revisado la tasa, por ejemplo; también es clave saber desde cuándo la Empresa Eléctrica Quito subió el costo de recaudación de la tasa de recolección de basura; cuál es el déficit que alcanza actualmente las dos empresas, por esta causal, por esta situación; otro tema, también importante es, que ya lo mencionaste, te preguntaba antes, pero el número de usuarios que tenemos en el agua potable creo que alcanza los 500.000 versus, creo que son 900.000 o cerca de un millón de personas en la Empresa Eléctrica Quito y eso hasta da la pauta de por qué no deberíamos dar un salto a la recaudación en una empresa propia de la municipalidad, y, cuánto es lo que nos está costando ahorita a la corporación municipal, al municipio como tal, qué aporte estamos dando a cada una de las empresas como municipio para el funcionamiento, o sea, cuánto estamos subsidiando a la sostenibilidad de cada una de las empresas; parámetros bastante interesantes que nos van a servir para tomar la decisión más adecuada en relación a este proyecto de ordenanza.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Cuatro preguntas, intentaré responderlas una a una.

SEÑOR ALCALDE: Una intervención más. Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: A mí me gustaría tal vez escuchar las respuestas particularmente a las preocupaciones que presentó Carlos, con las que en principio estoy de acuerdo, pero me gustaría escuchar si existe una observación y después de eso intervenir; y, tengo un par de preocupaciones adicionales específicas.

SEÑOR ALCALDE: Bien. Señor Gerente, adelante.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Gracias. De hecho todas las reformas que el señor Concejal Páez aporta, son muy pertinentes, nosotros las hemos revisado en su momento y realmente orientarían a la empresa hacia un verdadero enfoque de gestión ambiental, disminuyendo o haciendo que sea más atractivo dejar de generar basura y por ende también bajando los costos de EMASEO, es muy loable todo este esfuerzo de análisis, sin embargo tengo dos observaciones bastante de fondo en esto y la primera es que esa revisión a los parámetros de la fórmula son muy buenos, señor Concejal, pero lamentablemente el sistema de cobro de la Empresa Eléctrica nos impide tener otra fórmula que no sea esta; de hecho, a inicios de 2016 la AME con todos los municipios que la conforman, generó una comisión para interactuar con las empresas eléctricas, con la ARCONEL para definir esta fórmula en la cual obviamente participamos nosotros también, ¿por qué?, porque hace un año las empresas eléctricas del país tenían todas y cada una de ellas su software propio y cada municipio también tenía una fórmula diferente de cobrar la tasa de recolección. Ahora las empresas eléctricas tienen un software unificado, lo cual haría imposible que cada municipio ponga su particular fórmula y por eso se hizo este esfuerzo mancomunado entre los municipios de la AME y las empresas eléctricas; entonces eso nos genera una limitante muy grave en términos operacionales para esta propuesta. Estamos ahorita analizando incrementar otro parámetro más en la fórmula, como se expuso con el parámetro d, otra fórmula. Entonces ahí viene la siguiente reflexión, es muy probable aplicar otra fórmula cuando hacemos un cobro propio y ahí tendríamos tanto el tiempo de 180 días que está ahí, consideramos muy corto por una razón, tenemos que analizar el tiempo y también el volumen que determinaría a un gran generador de basura porque si analizamos una tonelada al mes, es un generador que está generando 30 kilos diarios promedio y 30 kilos diarios lo hace inclusive alguno de los vendedores que venden naranjas, entonces se incrementarían nuestros costos tremendamente para cobrarles directamente y para identificarlos y hacer esta interacción. Hay que plantear un número y por eso, como esa determinación del número debe estar sujeta a un análisis bastante más detallado es que lo que mencionó el Concejal Ponce, en esa disposición, no sé si es una transitoria, la transitoria segunda, nos da un ámbito más amplio de acción, pero esa transitoria tiene todo el espíritu que con mucha objetividad usted ha planteado en sus observaciones y deberíamos de ponerlas o afinarlas un poquito más para que nos dé un lineamiento tan claro como el que usted ha puesto aquí.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Yo tengo un punto de información. El problema es que la transitoria delega a la empresa la aplicación de la tasa y eso es atribución del Concejo.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Eso sí habría que variar.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Entonces yo puedo aceptar que me digan una tonelada al mes es muy poco, ustedes tienen los datos, dos toneladas al mes para determinar un

gran generador porque ustedes tienen la información, lo que estamos hablando es de un porcentaje minúsculo de toda la basura que recogen y que está, yo puedo señalar, es decir, el Mercado Mayorista, el Centro Comercial Iñaquito, el Centro Comercial El Recreo, es decir, son 100, 150 casos que a mí me parece que el valor que tiene es que incentiva la incorporación de políticas de sustentabilidad en los grandes productores y yo creo que esta es una señal que debe darla el Concejo, por eso la estoy planteando aquí, porque nosotros nos hemos comprometido con esto y tiene sentido hacerlo y no delegar a la empresa porque le corresponde al Concejo fijar las tasas, no sólo considerando indicadores financieros que son los que se nos ha presentado, sino indicadores de sustentabilidad ambiental como los que estoy planteando. En general todas tienen que ver con lo mismo porque la d tiene sentido con la a, con la b, con la e, con la f.

Sale de la sala de sesiones el señor Concejal Luis Reina. (13h10) (18 Concejales)

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Es correcto el tema de definir al gran generador por cuanto produce pero también hay que tomar en cuenta los sistemas de recolección que tenemos, posibles de aplicar a estos grandes generadores para poderlos atender y aplicar estas tasas, es decir, probablemente un gran generador pueda ser atendido si produce 400 kilos al día porque tenemos contenedores para 400 kilos y podríamos medir y mantener una eficiente interacción y recolección diaria con este tipo de generadores. Entonces, habría que ampliar un poco más el rango de visión de qué es un gran generador y cómo lo vamos a atender, también para poder hacer ese cobro diferenciado, probablemente un gran generador demande una atención diaria de volteo de un solo contenedor, entonces tenemos que identificar zonas que se generen rutas de recolección para atenderlos eficientemente, entonces se nos va esto.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Yo no estoy interviniendo sobre la recolección sino sobre la actitud.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez, hay que guardar el orden del día.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Estoy muy de acuerdo en que si el texto está mal en cuanto a que es el Concejo el que define las tarifas, bienvenida sea, permítanos definir cuáles son los grandes generadores a nosotros, cómo se los va a atender y les hacemos un estudio de los costos, de cuánto nos cuesta diferenciar a un gran generador y atenderlo de forma puntual para que ustedes definan las tarifas. Habría que plasmar eso en la transitoria.

CONCEJAL MARCO PONCE: Alcalde, un punto de información.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL MARCO PONCE: Con los grandes generadores hay un problema de daño Carlos, muchos de los grandes generadores no están suscritos a la Empresa Eléctrica, por su cantidad de consumo eléctrico ellos están trabajando con la generación directa, es decir, compran al proyecto hidroeléctrico y están conectados directamente al proyecto hidroeléctrico, entonces si es del caso hacer un tratamiento especial a grandes generadores, debería ser un tratamiento totalmente distinto porque a ellos no se les puede ligar su tarifa eléctrica o su tarifa de recolección de basura, en muchos de los casos a nada.

Pero eso es algo que debe manejar la empresa a través de un tratamiento directo. Pero estamos hablando entonces de una materia de otro almuerzo tal vez. Sesenta, creo que son alrededor de 60.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Es que hay una confusión, hay auto generadores de energía que es lo que se está refiriendo el señor Concejal y hay el concepto de grandes generadores de basura que está proponiendo el señor Concejal Páez. Algunos son los mismos, por supuesto que sí, pero yo creo que estamos realmente hablando de lo mismo y todos estamos totalmente de acuerdo, es decir, si el texto de la ordenanza debe decir que la tarifa se fija en Concejo, bienvenido sea, me parece que es muy adecuado, nosotros haremos los estudios para proponer una tarifa y que se aplique.

CONCEJAL MARCO PONCE: Que se aplique como simplemente la tarifa.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Sí y se tiene que aplicar fuera de la gestión de recaudación de la empresa eléctrica directamente con un equipo de cobranza individual. Entonces prepararnos para eso nos tomaría un tiempito más que 180 días porque son bastante más de 1.000 potenciales usuarios de esto, cuando hablamos de cantidades pequeñas.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: A mí me parece que la propuesta de Carlos, que tiene varios elementos lo que ayuda es a hacer una mejor conceptualización de algunos términos que, si bien en el espíritu están recogidos, tal vez no están bien precisados y también me parece que si queremos avanzar ahora, lo que deberíamos es recoger la parte conceptual que está proponiendo Carlos; y, respecto a esta calificación de cuáles son los grandes productores, fijar una transitoria que dé un plazo para que se fije desde qué punto se las considera grandes productores y ahí incluir o definir una propuesta de tarifa, ese me parece que podría ser el mecanismo para resolver el asunto. Pero el tener una mejor conceptualización, yo creo que hay algunos elementos porque no sólo, digamos, se puso de alguna manera énfasis en el sector de auto generador, que muchos de ellos son grandes productores, pero creo que la precisión que hace Carlos me parece absolutamente pertinente y eso me parece que debería ser recogido, eso lo primero. Lo

segundo, a mí me queda una cierta preocupación respecto al doble sistema de cálculo de la tarifa, es decir a través del sistema de consumo de energía eléctrica o del consumo de agua; estos grandes generadores de basura y/o los auto generadores de energía van a tener que tener un tratamiento específico y particular y van a ser seguramente decenas, tal vez algunas centenas y eso es un universo manejable desde el punto de vista institucional. Montar un sistema paralelo me preocupa, no me parece tan sencillo, no creo que además supondría una modificación de todo el sistema de cobro que hay ahora, una transición de todo el sistema que hay ahora, desde la Empresa Eléctrica hasta la EPMAPS. Entonces a mí me parece que es razonable tener o construir una alternativa de cobro frente a un eventual cambio que no sé para cuanto pueda llevar, pero dejarle en el articulado las dos modalidades de cobro existentes me parece que puede ser, son tres en realidad, pero lo de los grandes productores, eso me parece que se explica que es un sistema aparte, me parece que tal vez la opción b, que es ligar, debería tal vez ir a una transitoria en la que se establezca que por las circunstancias, que puede ser por la negativa finalmente de las empresas de seguir cobrando o por la capacidad ya desarrollada por EMASEO y la Empresa de Agua Potable sea factible implementarlo, entonces se puede migrar de un sistema al otro, pero dejar los dos modelos en paralelo a mí me parece que puede confundir y puede generar expectativas equívocas a través de quién, o sea, ¿es opcional?, ¿quién resuelve?, ¿resuelve la empresa?, ¿resuelve el usuario?, ¿segmentamos?, y una vez que lo han segmentado ya debería quedar segmentado. En realidad esta última preocupación me ha surgido después de escuchar las últimas preocupaciones y discusiones que se han dado aquí, mi sugerencia sería, manteniendo el esquema, colocarlo tal vez con un ajuste de redacción como una transitoria en donde el preámbulo señale que cuando sea necesidad imperiosa o cuando existan condiciones se podrá migrar de un sistema al otro. Y, finalmente insistir en el tema del título porque si algo tal vez lo señalé en mi intervención inicial es que la idea es que esto cubra todo el proceso del manejo de desechos sólidos, todo; por lo tanto apunta a cubrir efectivamente el déficit que tiene EMGIRS de tal manera que, me parece que por ahí todavía hay que revisar ese concepto. Es un tema de la lógica con la que se plantea el asunto.

Salen de la sala de sesiones los señores Concejales Daniela Chacón y Sergio Garnica. (13h15) (16 Concejales).

GERENTE GENERAL DE EMASEO: En el artículo 1 está ya, nos dice, sustitúyase el nombre del Capítulo 1, de las tasas de recolección y tratamiento de residuos sólidos por el de la tasa para la gestión integral de residuos sólidos.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Pero en la versión que yo tengo sigue diciendo lo mismo.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: No, el artículo 1 si la recoge en todas las versiones, probablemente es una confusión.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Se mantiene el título anterior y en el primer artículo se reforma el título.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Exactamente, así es.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Ok, ya, entonces retiro esa observación.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde. Me voy a permitir intervenir a nombre del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social. Efectivamente el tema de los esfuerzos que se han venido haciendo desde las empresas, desde los barrios y los ciudadanos por generar cada vez menos residuos sólidos que tengan que ser tratados y por supuesto transportados por EMASEO y luego tratados por EMGIRS, efectivamente es un tema que tiene ser estimulado; coincido con la preocupación que han presentado los Concejales, entre ellos el Concejal Páez y creo que es importantísimo que este tema sea analizado, además quiero presentar formalmente la queja a la Secretaría General, en el documento que me enviaron a mí no tenía la segunda transitoria, sólo tengo hasta la primera transitoria, acabo de revisar esta segunda transitoria y efectivamente ya se determina que hay 180d días término luego de publicada esta ordenanza, para que la Secretaría de Ambiente o las empresas encargadas de la gestión integral de residuos generen un análisis de los instrumentos que permitan otorgar estos estímulos a las personas naturales o jurídicas Yo aquí creo que también tenemos una confusión, no es que la empresa va a determinar cuáles son las tasas o una modificación en las tasas, es únicamente el análisis que tienen que hacer, es decir, quiénes son a las personas que tenemos que apuntar, cuáles son los estímulos; y, si bien estoy de acuerdo con varias de las propuestas que hace el Concejal Páez, sí creo que es pertinente que se analice no sólo en un debate, sino que se genere un estudio técnico sobre este tema, en el cual, lo digo yo no sólo como Concejala sino como Presidenta del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social y representando a varias de esas empresas que han logrado, por reconocimiento de la Secretaría de Ambiente, incluso reutilizar el 100% de sus desechos, estamos hablando de empresas gigantescas que no tienen ni una sola papelera para que pueda ser transportada estos residuos por EMASEO, estoy convencida de que esta además es una inversión fuerte económica que hacen cada una de estas empresas y por supuesto los barrios y los ciudadanos también, que han venido trabajando en este tema necesitan un estímulo. Tenemos cierto tipo de estímulos como un reconocimiento público que efectivamente ya se lo hace, pero estoy convencida de que este que es un costo económico para cada uno de estos actores tiene que ser reconocido. Lo único que yo quiero, apelar ahora a la sensibilidad de mis compañeros concejales es que este es un tema crítico para la empresa de EMASEO, lo tenemos clarísimo, coincido con que hay en este momento un problema crítico también de recolección de basura en la ciudad, pero es por esto, es

porque no tenemos los recursos suficientes, más allá del esfuerzo inmenso que hacen, claro, aquí vemos al gerente, vemos a los representantes, pero hay empleados que están en EMASEO que nos acompañan el día de hoy que sé y que todos los compañeros concejales sabemos y agradecemos el trabajo permanente de todos los días que ustedes hacen por lograr satisfacer las necesidades de la ciudad, no nos es suficiente aún, necesitan que haya esta inyección económica y por eso quiero otra vez apelar a todos los compañeros concejales para que dejemos que en esta transitoria segunda de 180 días podamos analizar de manera objetiva y profundizar además en cuáles deberían ser los estímulos para este tipo de generadores de desechos sólidos. Con esto quisiera mocionar que podamos pasar a la votación de esta ordenanza, si es que tengo el apoyo del presidente. Gracias.

CONCEJAL MARCO PONCE: A propósito de lo que acaba de mencionar el Concejal Páez, parece que para variar tenemos dos versiones, pero pido que se lean nuevamente la transitoria segunda que a fe mía recoge absolutamente todo lo hablado, entre otras cosas porque EMGIRS puede hacer todos los análisis que quiera pero no puede fijar las tarifas, el COOTAD dice que las tenemos que fijar nosotros, por ende eso queda sobre entendido y no tengo ningún inconveniente en que se vuelva a redactar la transitoria en el sentido de aclarar un tema que es de peso legal de todas maneras.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, proceda.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde. Doy lectura a la propuesta, segunda disposición transitoria, en el término de 180 días, luego de publicada la presente ordenanza metropolitana, la Secretaría de Ambiente y la o las empresas encargadas de la gestión integral de residuos generarán el análisis de los instrumentos que permitan otorgar estímulos a las personas naturales o jurídicas quienes a través de buenas prácticas ambientales demuestren disminución en su generación de residuos sólidos. Hasta ahí el texto.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Creo que ha habido un esfuerzo importante por llegar a acuerdos, subir tarifas es un costo político, por responsabilidad con EMASEO y con el municipio hemos decidido apoyar una iniciativa de la Administración, eso significa tener apertura, se quiere aprobar algo con un cierto grado de consenso por el cual se ha trabajado en este tiempo, tengan la apertura y si el propio Gerente está señalando que las observaciones del Concejal Páez son absolutamente adecuadas hay que acogerlas. Me parece a mí, si el espíritu es apoyar la cosa por proceso, si no hay apertura para recibir algo que el propio Gerente lo considera apropiado, realmente no entiendo para qué hemos discutido. Hay una dificultad de fijación, para eso se incorporó una transitoria que fije esos términos y se incorpora la parte conceptual de lo que ha

planteado el Concejal Páez. Me parece que esa reflexión es lo mínimo que puede plantearse en este momento.

SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

Sale de la sala de sesiones la señora Concejala Susana Castañeda. (13h20) (15 Concejales).

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Gracias señor Alcalde, señor Concejal. Yo creo que todos estamos de acuerdo en incorporar y mejorar esta transitoria de acuerdo a las observaciones hechas en el análisis del señor Concejal Páez, propondría que si en un lapso de 10 minutos máximo podemos hacer una reforma a esta transitoria con la colaboración del señor Concejal, poniendo esta realidad acá que es detallar realmente, lo del señor Páez es detallar. Esto estaba muy amplio porque tenía ese mismo enfoque. Entonces, si lo podemos revisar así y crear esa transitoria, luego podríamos proceder a la votación, si les parece.

SEÑOR ALCALDE: Justamente, en ánimo de acoger eso, Concejal, entiendo que la idea sería redactar nuevamente. Bien, entonces declaro un receso de 10 minutos.

La sesión entra en receso siendo las 13h25.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL JUEVES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA PRESENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 5. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 6. SRA. LUCÍA TRÁVEZ | CONCEJAL |
| 7. SR. PATRICIO ÁLVAREZ | CONCEJAL |
| 8. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 9. ECO. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 10. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 11. DRA. SOLEDAD BENITEZ | CONCEJALA |

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 12. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 13. LCDO. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 14. SRA. KAREN SÁNCHEZ | CONCEJALA |

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, contamos con la presencia de 14 señoras y señores Concejales, por lo tanto contamos con el quórum legal para continuar con la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, una vez constatado el quórum reanudamos la sesión. Tiene la palabra el señor gerente.

Ingresan a la sala de sesiones los señores Concejales Renata Moreno, César Benalcázar, Eddy Sánchez y Mario Granda (14h12) (18 Concejales)

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Sí, procederemos a leer entonces la ordenanza con los últimos cambios.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, proceda por favor. Solamente las disposiciones finales.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Se incorpora lo que está subrayado en amarillo, son sujetos pasivos del tributo al que se refiere este capítulo todas las personas naturales y jurídicas que como contribuyentes o responsables, deban pagar por la prestación de los servicios de gestión integral de residuos sólidos EMGIRS, a través del consumo de energía eléctrica y/o agua potable y alcantarillado, los que organicen eventos o concentraciones públicas que demandan una prestación especial, particular y adicional de los servicios de aseo y limpieza, las que según la presente ordenanza han sido catalogados como grandes generadores, al gestor encargado de la recaudación. Hasta ahí el texto.

c) Cuantía de la tasa para grandes generadores, el monto de la tasa mensual para los usuarios calificados como grandes generadores se regulará por la siguiente fórmula.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: El costo de la tonelada por el volumen, por el peso específico del desecho recolectado, por uno más 0.6 por el porcentaje de inflación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: En ningún caso esta tasa será menor a lo facturado en el mes inmediato anterior, previo a la vigencia de la presente ordenanza, condición que podrá ser modificada sobre la base del informe técnico específico efectuado entre

la Secretaría de Ambiente y las empresas encargadas de la gestión integral de residuos sólidos para determinar un productor de cero basura.

En el plazo de 180 días, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo deberá implementar los procedimientos técnicos y tecnológicos necesarios para la aplicación del sistema de determinación de la tasa para grandes generadores, una vez realizadas estas modificaciones, deberá emitir el correspondiente certificado de conformidad del nuevo sistema de determinación.

En un plazo mayor de 15 días, EMASEO deberá presentar el informe técnico para la determinación del costo operativo por tonelada por servicio de gestión integrada de residuos sólidos para aprobación del Concejo Metropolitano.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Hay que incluir, y el estudio de umbral de determinación de grandes generadores.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: d) Cuantía de la tasa para empresas auto productoras y auto generadoras de energía eléctrica y sus clientes, cargas y asociados, el monto de la tasa mensual se regulará con la misma fórmula que la cuantía de la tasa para grandes generadores. Hasta ahí el texto, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún comentario? Concejal Garnica.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Solamente como un punto de información, si se tomaron en cuenta las sugerencias que planteo.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Podemos revisarlas, por favor.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: La una era antes del artículo 4, para que se ponga entregado y administrado, en lo que tiene que ver con el gestor de recaudación. La otra, empresas públicas, agregar públicas, en el artículo 4, valor acordado y autorizado, y que se ponga una disposición reformativa para ver qué es lo que estamos reformando.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Ok. Entregado y administrado, la primera.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Sí, pero no está puesto como corresponde y además, esta entrará en vigencia luego de la publicación en el Registro Oficial, tampoco está en el texto que nos han pasado, por ser un tema tributario.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Entregado y administrado.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Y seguido dice, empresas, hay que incorporar públicas, entregado y administrado. Será entregado y administrado.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Por las empresas públicas.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: A las empresas públicas. Es que sería entregado y administrado, puede ser por las.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: No, es a las empresas públicas, no es por las. Es que era entregado a las empresas públicas.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: A las empresas públicas, que se incorpore públicas. Ya. Y en el cuatro, en la cuarta línea, se le pagará el valor acordado y autorizado. Y al final hay que poner la disposición reformativa, qué nomás reforma esta ordenanza y la disposición de la promulgación en el registro oficial.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: a reformativa también hay que recoger.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Qué disposiciones reforma, cuáles son las reformas. Señor Alcalde, por ahorro en el tiempo, sí sería bueno, estos temas ya son de cajón y que en la parte de revisión se incorporarán.

SEÑOR ALCALDE: Sí, se incorporarán a la ordenanza.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Yo creo que para que no tenga problemas de aplicación la ordenanza hace falta 3 cuestiones, la una creo que en la ordenanza 402 que es la que estamos reformando habría que plantear que la cuantía de la tasa del punto 15 que se señala ahí se exonera a los de la tarifa de la dignidad y también a los grandes generadores, para evitar la confusión de qué mismo es lo que va a pasar con ellos, entonces debería haber un artículo 3 en mi lectura que diga, la cuantía de la tasa a pagarse será igual a un coeficiente del 0,15 sobre la base imponible con excepción de los beneficiarios, que diga lo mismo, y los grandes generadores.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Pero ahí hay un problema porque no es el 0.15 sino que es por cada rango un coeficiente.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Entonces peor aún, hay que reformar eso.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Solamente hay que sacar eso y decir, la cuantía será exonerada para los grandes generadores y los que estén dentro de la tarifa de la dignidad.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Eso lo uno, lo otro me parece que hay que eliminar el artículo 5, porque el artículo 5 habla de los auto generadores de energía eléctrica y por tanto ya les estamos a ellos poniendo las tasas y hay que eliminar el artículo 5.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Sí, está comprendido en la última transitoria.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Entonces el artículo 5 ahí habría que eliminar, entonces en vez de sustitúyase debería decir, elimínese el artículo 3.85, y comerse por el siguiente y todo el texto porque ya no tiene sentido. Y, por último me parece que habría que poner una transitoria que le de los 180 días, no está puesto.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Sí está puesto.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: ¿Cómo está?

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Podemos ver al final, en el plazo máximo de 90, dice 90, es 180, se iniciarán todas las acciones legales. No, en la dos, en un plazo no mayor a 15 días. Es que tienen que cambiar. No, ese está bien en 15. Tiene que decir que en un plazo máximo de 180 días arrancará a hacer este cobro diferenciado con grandes generadores.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Yo sugiero un texto que diga, una transitoria, en un pazo de 180 días EMASEO deberá implementar los procedimientos técnicos y tecnológicos necesarios para la aplicación del sistema de determinación de la tasa para grandes generadoras. Una vez realizadas estas modificaciones deberán emitir el correspondiente certificado de conformidad del nuevo sistema de determinación, hasta tanto se seguirá aplicando el régimen contenido en la ordenanza 402.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Sí, pero sí lo tiene ahí el texto, puede proponerse. Sí.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Gracias. Del texto que motiva la discusión, en la segunda disposición transitoria, si le ponen por favor, parece que le han eliminado, ahora es otro texto; el que constaba en el proyecto dice, en el término de 180 días luego de publicada la presente ordenanza, la Secretaría de Ambiente y la o las empresas encargadas de la gestión integral de residuos, generará el análisis de los instrumentos que permitan otorgar estímulos a las personas naturales o jurídicas, quienes a través de buenas prácticas ambientales demuestren disminución en su generación de residuos sólidos. ¿Por qué se eliminó esto?, la primera pregunta.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Se eliminó porque se va a incluir el texto que comentó el Concejal Páez, los mismos 180 días, pero no con la palabra estímulo sino con la definición del cobro diferenciado para grandes generadores.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Ya, entonces si es así y Carlos no tiene inconveniente, reemplazar la palabra término por plazo porque todo estamos hablando por plazo, en término le va a ampliar mucho más de lo que está previsto.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: En el plazo mismo decía.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: No, pero en el proyecto estaba término.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Bueno. Y lo que sugiero es incluir esto que diga que hasta tanto se sigue cobrando como se está cobrando ahora.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Yo ya observé. No es necesario ponerse a escribir, se acogen las observaciones, se entrega el texto, yo ya observé que me parece que existen tres sistemas tarifarios, uno vinculado al consumo de electricidad, otro vinculado al de agua y otro para estos consumos de grandes. Tener en el mismo artículo el de consumo eléctrico y el de agua, me parece que no es adecuado y yo sugiero que manteniendo el mismo texto se le pase a eso, yo pensaba en una transitoria, me decían que tal vez no es transitoria porque hay que poner un plazo, a una general que diga, cuando existan las condiciones apropiadas se podrá aplicar este sistema y ahí entra todo el artículo ligado la tasa al consumo de agua.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Sí lo dice, algo muy similar a lo que usted recomienda. Podemos leerlo, por favor.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Pero lo dice en el mismo artículo.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Sí, lo dice en el mismo artículo. ¿Hay que poner un artículo extra?

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Me parece que debe ser un artículo diferente, separado y en la disposición general, sí, no es en la transitoria porque hay que fijar plazos, debería pasar todo eso a la general.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Ok. Recogemos eso que también aclara bastante ese punto.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Alcalde, buenas tardes con todos y todas, otra vez. Yo primero quiero reconocer todo el trabajo que se ha hecho en la Comisión de Presupuesto y también la voluntad y apertura de la empresa para recoger, creo que tienen dos tesis ya con respecto a este tema y plantearle Alcalde, no es parte de la ordenanza pero comprometerle, ya sea a usted y a la empresa, que nos presenten lo más pronto posible un plan de jubilación donde consten entre otras, para los trabajadores de la empresa, donde conste el cronograma, los recursos y los beneficiarios; y, dos, creo que comprometernos, al Concejo, a una vez mejorada la situación de la empresa, puedan responder con la prestación de un servicio de calidad.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL MARCO PONCE: Gracias Alcalde. Yo tengo entendido que la empresa administrativamente tiene ese plan de jubilación, lo que no tiene es la plata.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Así es. En todo caso no está demás hacer la presentación a la Concejala solicitante y a la Comisión, por lo demás creo que deberíamos acoger las observaciones como tales, para la elaboración final de la ordenanza, pero propongo pasar de una vez a votación porque esta tarea tenemos largo por hacer, entonces lo elevo a moción.

SEÑOR ALCALDE: No habiendo más comentarios, entonces señor Secretario, por favor, someta a votación de la ordenanza.

SR/A CONCEJAL / SR. ALCALDE METROLITANO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Sr. Jorge Albán	1			
Sr. Patricio Álvarez	1			
Sr. César Benalcázar	1			
MSc. Soledad Benítez	1			
Lic. Susana Castañeda	1			
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín				1
Ing. Anabel Hermosa				1
Prof. Luisa Maldonado	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez	1			
Sr. Marco Ponce	1			

Eco. Luis Reina	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez	1			
Sra. Karen Sánchez	1			
Sra. Lucía Trávez	1			
MSc. Patricio Ubidia				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano	1			
TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza en referencia, con las observaciones que han sido formuladas y acogidas en el Seno del Concejo. Con el voto favorable de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza metropolitana reformativa del Libro Tercero de los tributos municipales, Título II de las tasas, Capítulo I de las tasas de recolección y tratamiento de residuos sólidos, del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Quiero agradecer y felicitar el trabajo de la Comisión que tuvo a su cargo el tratamiento de esta ordenanza, por supuesto también a los funcionarios de la Empresa EMASEO por el contingente técnico que esto implicó y un saludo cariñoso a los funcionarios y empleados de la empresa que nos acompañan esta tarde.

GERENTE GENERAL DE EMASEO: Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

V. Conocimiento del proyecto de Resolución Reformativa de la Resolución del Concejo No. C 0098, de 29 de enero de 2009, y resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

Salen de la sala de sesiones los señores Concejales Karen Sánchez, Eddy Sánchez y Eduardo Del Pozo (14h37) (15 Concejales)

CONCEJAL MARIO GRANDA: Gracias Alcalde. En este punto y tomando en cuenta la ausencia de la compañera Concejala Carla Cevallos y en mi calidad de Vicepresidente de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, quiero presentar a ustedes compañeros Concejales y al Concejo en pleno, un proyecto de resolución reformativa a la resolución No. 098, de 29 de enero de 2009, referente a la campaña de

participación ciudadana denominada Vivamos la Fiesta en paz, considerando que esta resolución debe estar enmarcada en las normas legales actuales y tomando en cuenta que la reforma a esta resolución evitaría un enfrentamiento de carácter legal, para lo cual solicito que se permita al asesor de la Comisión, para que nos dé una explicación de lo que vamos a tratar. Esta es la reforma a la Resolución No. 098, de 29 de enero de 2009. Y, aprovechando que estoy en el uso de la palabra solicito, por favor, que se cambie el nombre del Secretario del Concejo, tomando en cuenta que ha sido mencionada la Secretaria anterior.

SEÑOR ALCALDE: Adelante.

DR. LUIS SANTIANA: Buenas tardes con todas y todos. El punto que me corresponde exponer es la reformatoria de esta resolución que es del 2009.

**Resolución Reformatoria
de la Resolución de
Concejo Metropolitano No. 098
de 29 de enero de 2009**

Esta resolución tiene la característica de que establece como parte del eje social la campaña de participación ciudadana denominada Vivamos las Fiestas en Paz. El Concejo Metropolitano en esta resolución dispuso que sea EMSEGURIDAD, Empresa Pública, la que se encargue del financiamiento y ejecución de dicha campaña, sin embargo, como antecedente es justo mencionar que el 23 de mayo de 2011, la Fundación Liceo Internacional registró, cual si fueran propios, el texto Vivamos las Fiestas en Paz y las gráficas derivadas de esta marca y de este texto.

ANTECEDENTES

- * El Concejo Metropolitano mediante Resolución No. C 0098 de 29 de enero de 2009 resolvió instaurar de manera permanente como programa del “Eje Social” la campaña de participación ciudadana “Vivamos las Fiestas en Paz”; y, disponer a EP EMSEGURIDAD se encargue del financiamiento y ejecución de dicha campaña.
- * Mediante Resolución 104827 de 23 de mayo de 2011 la Fundación Liceo Internacional registró en el IEPI la protección del signo “Vivamos las Fiestas en Paz + Gráfica”, convirtiéndose de esta manera la Fundación Liceo Internacional en propietaria de la marca y del signo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Esto nos ha llevado a tomar en consideración este tema y por eso es que luego nos informa el Liceo Internacional de este particular, mediante un oficio que fue dirigido a EMSEGURIDAD y este oficio lo que nos dice es que la Fundación Liceo Internacional no está de acuerdo en continuar con el programa Vivamos las Fiestas en Paz con la participación del Municipio. Entonces el Directorio resolvió poner en conocimiento del pleno del Concejo que existe esta problemática, porque como les dije, está registrado a nombre de EMSEGURIDAD, Vivamos las Fiestas en Paz.

* Mediante oficio S/N de 14 de abril de 2016 la presidenta de la Fundación Liceo Internacional se dirige a EP EMSEGURIDAD y señala que “Durante 15 años la Fundación Liceo Internacional desarrolló el programa ‘Vivamos las Fiestas en Paz’ con el apoyo de empresas públicas y privadas y principalmente con el aporte de más de 400 colegios que se sumaron a esta iniciativa que comenzó en las aulas del Liceo internacional. La Fundación considera que este programa, probado y con alta incidencia medida, tiene que pasar a ser parte de la política de la ciudad de Quito”.

* El Directorio de EP EMSEGURIDAD, en sesión ordinaria de 2 de septiembre de 2016, resolvió solicitar al Concejo Metropolitano dejar sin efecto la Resolución No. C 0098 de 29 de enero de 2009; y, exhortarlo para que se mantenga el apoyo para programas similares impulsados por el MDMQ.

¿Cuál es la propuesta? Que en la resolución C 0098, de 23 de enero de 2009, eliminemos el texto Vivamos las Fiestas en Paz, este texto, por las razones expuestas; y, se lo sustituya con una descripción de esta campaña, esta descripción es la que consta en los proyectos de resolución que tienen ustedes dentro del expediente.

Propuesta:

- 1.- Eliminar el texto registrado (VLFEF) y sustituir por una descripción de tal campaña
- 2.- Mantener el enfoque original de la campaña e incluir un macroevento que posibilite la participación activa de adolescentes y jóvenes como cierre anual del programa.

Este punto estaba ya previsto para ser tratado en la sesión ordinaria anterior, por eso, desde la sesión anterior hasta la presente sesión hemos ya recibido dos observaciones de parte de la Concejala Luisa Maldonado y de parte del Concejal Carlos Páez.

La Concejala Luisa Maldonado nos ha pedido que incorporemos varios considerandos, nos ha pedido que completemos el texto del considerando, artículo 1 de la Constitución, lo propio con el 39, además se han agregado el 85, 297 y 347 de la Constitución, así también el artículo 4 y el artículo 37 así como el artículo 10 de la ordenanza 102, esto dentro de los considerandos, para que se logre dar el camino y la viabilidad a la participación ciudadana conforme lo está conceptualizando.

Por otro lado tenemos el aporte del Concejal Carlos Páez que va encaminado al segundo párrafo, va a complementarlo y desarrolla un poco el concepto que hemos explicado, es decir, pide que se incluya, a fin de garantizar la participación ciudadana y avanzar en la construcción de la política pública de convivencia en las fiestas de Quito, la Empresa a cargo del financiamiento de este programa promoverá anualmente un concurso de propuestas entre colectivos y organizaciones de la sociedad civil, conformado preferentemente por jóvenes para escoger a la entidad ejecutora. El reglamento y el cronograma del concurso serán sometidos por la empresa a cargo del financiamiento para aprobación de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, es decir que el segundo párrafo se convirtió en realidad en dos párrafos más y el segundo artículo queda intacto.

Observaciones recibidas:

1.- Concejala Luisa Maldonado.- En considerandos incorpora:

Arts. 1+, 39+, 85, 297 y 347 de la Constitución

Art. 4 y 37 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Art. 10 de la Ordenanza Metropolitana No. 102

2.- Concejal Carlos Páez.- Sustituye el segundo párrafo por:

A fin de garantizar la participación ciudadana y avanzar en la construcción de una política pública de convivencia en las Fiestas de Quito, la Empresa a cargo del financiamiento de este programa promoverá anualmente un concurso de propuestas entre colectivos y organizaciones de la sociedad civil, conformado preferentemente por jóvenes, para escoger a la entidad ejecutora.

El Reglamento y el cronograma del concurso será sometido por la Empresa a cargo del financiamiento, para aprobación de la Comisión de igualdad, Género e Inclusión Social.

Esa es la propuesta señor Alcalde y miembros del Concejo, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL MARIO GRANDA: En consideración de la exposición del compañero, asesor de la Comisión, mociono que se dé votación y se apruebe la resolución planteada.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA RENATA MORENO: Gracias. Efectivamente no habíamos tenido acceso a tener este nuevo texto y más bien en el texto anterior y en esto quisiera señor Alcalde, con su venia, informar lo que en el Directorio donde estuve yo delegada por usted, presidiendo en EMSEGURIDAD, efectivamente la intención del Directorio de EMSEGURIDAD para pasar a que sea conocido por la Comisión en la que no sea un evento masivo como consta en el segundo párrafo, sino más bien que sean varios eventos en los que se pueda publicitar esta campaña; es decir que con el texto que ustedes nos envían para poder revisar, yo quería solicitar que el segundo párrafo sea eliminado.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL MARIO GRANDA: Tomando en cuenta que las observaciones del Concejal Carlos Páez, la Concejala Luisa Maldonado, están plasmadas en la construcción y tomando en cuenta que se hace necesario que sea en todos los eventos, que es la propuesta de la Concejala Renata Moreno, considero que no tengo objeción alguna para que se pueda incluir las tres observaciones que están planteadas por el Concejal Carlos Páez, Luisa Maldonado y Renata Moreno; de lo que yo entendí, de lo que se trata es que no sea solamente un evento masivo sino que se trata de todo lo relacionado a las fiestas, todos los eventos para promocionar este tema de Vivamos la Fiesta en Paz.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Yo soy miembro de la Comisión de Equidad, Igualdad, Género e Inclusión Social pero no participé en la reunión en la que se tomó esta decisión, por eso me permití hacerle llegar a la Concejala Carla Cevallos, que es la Presidenta de la Comisión, un texto alternativo al que está planteado, que me parece que es el que está señalado ahí y lo que busca es rescatar y reconocer el esfuerzo y la tradición que ha existido, porque Vivamos la Fiesta en Paz no es un programa municipal, es una iniciativa de un colegio que luego del tiempo me parece que comete esto de patentar el nombre y por tanto limitar la posibilidad de que el Municipio pueda hacer un mejor aprovechamiento de esta iniciativa; y, entonces, el eliminar el tema de Vivamos la Fiesta en Paz, no está en consideración más de derechos de autor y

reemplazarla como estaba planteada originalmente, por un evento masivo en las fiestas; mi entendimiento era que desdibujaba el carácter con el que se estaba haciendo y perdí el sentido este de participación ciudadana. Mi criterio es que a un joven, cuando uno le dice, ve, no chuparás en las fiestas le importa un pepino, cuando un congéner le dice eso seguramente tiene un significativo impacto mayor y como los que conformamos el municipio, algunos recientemente, otros más tiempo han dejado las aulas del colegio, entonces creo que lo conveniente era lo que está ahí planteado, es decir, que se abra un concurso de propuestas en las que incluso pueda participar el Liceo Internacional que tiene patentado este nombre y que sobre la base de un reglamento transparente, público, conocido, permita que sea más bien la participación ciudadana, en este caso de organizaciones sociales, preferentemente constituidas por jóvenes, las que desarrollen esta iniciativa, es decir, no le pongamos forma a lo que se va a hacer y dejemos más bien un espacio para posibilitar la participación ciudadana en la construcción de política pública. Entonces eso me parece que recoge lo que está ahí expresado. No sé si es que si eliminamos eso, dejamos solamente puesto, se elimina el programa Vivamos las Fiestas en Paz, y me parece que eso genera más resistencia.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL MARIO GRANDA: Considero que lo mencionado por el Concejal Carlos Páez, las propuestas, las observaciones planteadas están enmarcadas en la intención también planteada por la Concejala Renata Moreno, por lo tanto, si es así es necesario que se tome en cuenta lo que ya expresó el asesor de la Comisión y se pueda aprobar en ese sentido esta resolución, si es que no tiene objeción nuestra compañera Concejala Renata Moreno.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA RENATA MORENO: Muchas gracias. Efectivamente yo estoy haciendo en este momento de portavoz de la intención del directorio y era justamente que no se hable de un evento masivo, es decir que no sea un evento sino que sean varios, si para estos varios quién organiza tenga que ser designado mediante un concurso, me parece muy bien, es decir, son complementarias las dos observaciones y no se excluyen de ninguna manera.

SEÑOR ALCALDE: Tenemos que proceder a votar la resolución con las observaciones planteadas por el Concejal Carlos Páez, lo cual solicito que se proceda.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Gracias. Efectivamente nosotros no estábamos de acuerdo tal cual se proponía como política pública un evento masivo, eso desdibuja totalmente la propuesta de la campaña de Vivamos las Fiestas en Paz, campaña es

campaña y con un evento masivo se quería reemplazar, me parece que es totalmente errado, por otro lado, los considerandos que he planteado colocar en esta propuesta de resolución, hacen referencia a todo el marco legal para respaldar la propuesta del Concejal Carlos Páez, no la anterior, eso es bien importante porque al inicio me parece que hubo alguna confusión, entonces, cabe en estos considerandos, se recoge, se queda, pero con el nuevo texto del objeto de la resolución. Hay dos principios básicos que son de responsabilidad y corresponsabilidad y a eso hacen relación estos considerandos, a más del tema de la participación ciudadana. A mí me parece que además es bien importante que en este caso entienda la entidad municipal encargada, que no es la que va a organizar, es la que a convocar, nada más, porque si no estaríamos eliminado esta posibilidad de que participe cualquier organización social juvenil, en este caso los jóvenes; entonces, es una propuesta de participación, de concurso para que presenten las mejores ofertas de campaña o lo que fuere para que esto más bien se multiplique, se sostenga, y tenga contenido sobre todo, eso es lo que me parece que hay que recalcar. Muchas de las veces sucede que las organizaciones sociales se hacen expertas en ciertos temas como ha sido este, yo no veo mal que la gene haya registrado, tenga propiedad intelectual de esto y que eventualmente en algún momento el municipio deba necesariamente contratar a dicha organización con esta especialidad, eso no está mal y además es permitido por la ley. Pero en este caso particular que ya el colegio ha dicho, no queremos continuar nosotros, entonces nos da la posibilidad de poder abrir, incluyendo al mismo colegio que antes estaba a cargo para que pueda participar. Pero sí quiero dejar claro eso, el principio de participación ciudadana tiene muchos métodos para que la sociedad civil organizada, pueda tener un contrato para poder ejercer algunas cosas que no tienen que ver con los derechos, no se trata aquí de delegar derechos, sino más bien de coadyuvar en algunas cosas que sí puede delegar el municipio. Entonces yo me quedo más contenta, más satisfecha con que se haya recogido de esta manera, compañero Concejal Mario Granda, y apoyo para que ya se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

CONCEJAL LUIS REINA: Muchas gracias. El fondo es seguir trabajando sobre el consumo de alcohol y a veces cuando leo eso, cuando los jóvenes se inmiscuyeron en esto, reducción del consumo, eliminar, reducir, ojalá eliminar el consumo de alcohol, pero es focalizado a los jóvenes y dicho por los jóvenes. Este es el fondo, pero creo que hay que trabajar por toda la sociedad, debe ser un eje que transversalice, debe ser parte de la política social esta eliminación, reducción y vivir las fiestas sin alcohol, pero creo que por hoy tenemos un problema legal que es este registro de propiedad intelectual que hay que solucionar, creo que logramos con eso pero yo no quiero perder la oportunidad para que se incluya dentro de los ejes de política social este tema y que se convierta en política pública. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL MARIO GRANDA: Alcalde, agradeciendo las valiosas observaciones de todos los compañeros Concejales y habiéndose acogido tanto los considerandos como lo propuesto por el Concejal Carlos Páez, mociono para que se proceda a la votación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la resolución en referencia, con las observaciones recogidas en el Seno del Concejo.

SR/A CONCEJAL / SR. ALCALDE METROPOLITANO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Sr. Jorge Albán	1			
Sr. Patricio Álvarez	1			
Sr. César Benalcázar	1			
MSc. Soledad Benítez	1			
Lic. Susana Castañeda	1			
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Eduardo Del Pozo				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín				1
Ing. Anabel Hermosa				1
Prof. Luisa Maldonado	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez	1			
Sr. Marco Ponce	1			
Eco. Luis Reina	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez				1
Sra. Karen Sánchez				1
Sra. Lucía Trávez	1			
MSc. Patricio Ubidia				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano	1			
TOTAL	16	0	0	6

Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el proyecto de Resolución Reformatoria de la Resolución del Concejo No. C 0098.

SEÑOR ALCALDE: Bien, en virtud del pedido de algunas señoras y señores Concejales de clausurar la sesión en vista de que existen algunos otros eventos que deben realizarse en este mismo lugar, declaro clausurada la sesión.

SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL JUEVES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓	
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR	✓	
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
11. ING. ANABEL HERMOSA		✓
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓	
21. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO	✓	

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. EDUARDO DEL POZO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA – TOTAL SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓	
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR	✓	
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓	
21. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO	✓	